



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTIUNO (34-2021). En la Ciudad de Guatemala a las nueve horas con treinta y cinco minutos (09:35), del día veintiuno (23) de JUNIO del año dos mil veintiuno (2021), se da inicio a la sesión ORDINARIA, del Consejo Superior Universitario, que se encuentra reunido en el Auditorio Francisco Vela, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, participando de esta los siguientes miembros del mismo: El Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto. **Los Decanos de las Facultades:** Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, de la Facultad de Ciencias Médicas; Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, de la Facultad de Ingeniería; Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, de la Facultad de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la Facultad de Humanidades; Lic. Rodolfo Chang Shum, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de la Facultad de Agronomía; Arq. Edgar Armando López Pazos, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, del Colegio Estomatológico de Guatemala; Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, del Colegio de Humanidades de Guatemala; Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del Colegio de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la Facultad de Ingeniería; Lic. Felipe Hernández Sincal, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la Facultad de Odontología; Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, de la Facultad de Humanidades; Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, de la Facultad de Agronomía; Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Víctor Hugo Mayén García, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzuetto, de la Facultad de Ciencias Médicas; Sr. Adrian Camilo García Flores, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Erwin Esteban Molina Diaz, de la Facultad de Ciencias Económicas; Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, de la Facultad de



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

Odontología; Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, de la Facultad de Humanidades; Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; También **están presentes:** Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Director de Asuntos Jurídicos; Lic. Juan Carlos Palencia, Director General Financiero y la Ing. Marcia Ivónne Veliz Vargas, Secretaria General. Se procede de la manera siguiente: -----

La Señora Secretaria General procede a presentar al equipo técnico y de apoyo por parte de la Secretaría General al Consejo Superior Universitario, siendo este conformado por los siguientes profesionales: -----

- Lcda. Cristina Elizabeth Fuentes del Cid – Licenciada en Letras
- Lic. José Luis Quintanilla García – Abogado y Notario
- Srta. Joselin Michel López Sical – Secretaria
- Srta. Gréthel Paola Valdés Orrego – Secretaria

ASUNTO PREVIO BIENVENIDA A LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO A LA SESIÓN ORDINARIA No. 34-2021.

Se conoce el presente punto a las 09:37 horas.

El Sr. Rector en Funciones M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto da la más cordial bienvenida a los nuevos consejeros. Les expresa sus más sinceras felicitaciones por haber sido ganadores conforme a la ley en los procesos de elecciones del cargo y representación que dignamente ejercen; por obtener la confianza del gremio que los ha elegido. Por tanto, procede a darles formal posesión de manera simbólica del cargo que desempeñan dentro del Honorable Consejo Superior Universitario a través de la entrega y colocación de un pin distintivo del Máximo Órgano de Dirección, un compendio de las leyes y reglamentos que rigen a la Universidad de San Carlos de Guatemala y un presente por parte de la Administración Central. A continuación, se nombra a cada uno de los nuevos integrantes del Honorable Consejo Superior Universitario y la representación que ejercen:

- Licenciado Rodolfo Chang Shum – Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Doctor Herbert Estuardo Díaz Tobar – Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
- Ingeniero Carlos Augusto Vargas Gálvez – Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

- Señor Adrian Camilo García Flores – Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
- Señor Marvin Rodolfo Argueta Anzuetto – Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
- Doctor Augusto Roberto Wehncke Azurdia – Representante Profesional del Colegio Estomatológico.

Licenciado Luis Antonio Suárez Decano de la Facultad de Ciencias Económicas da la bienvenida a los nuevos miembros del Honorable Consejo Superior Universitario.

Licenciado Urías Amitaí Guzmán García les brinda una bienvenida a los nuevos miembros del Consejo Superior Universitario.

Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada: *“Bienvenidos a este seno del Consejo los nuevos miembros del Consejo Superior Universitario”.*

Ing. Carlos Augusto Vargas Gálvez: *“Para mí es muy alegre. Gracias por los comentarios y por la bienvenida, ya nos incorporamos y no nos sentimos como familia, sino que somos de esta familia. Gracias a Dios Pertenece a la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevamos algunos años conociendo algunos procesos y ahora de lleno en este Máximo Órgano muy contento de poder estar con todos ustedes y gracias nuevamente por esa bienvenida”.*

El Arquitecto Héctor Santiago Castro Monterroso brinda la bienvenida a los nuevos integrantes del Honorable Consejo Superior Universitario al seno de este.

Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez da la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo Superior Universitario.

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis brinda una cordial bienvenida a los nuevos miembros del Consejo Superior Universitario y éxitos, especialmente a los Representantes Estudiantiles por iniciar su carrera política universitaria.

PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 33-2021.

Se conoce el presente punto a las 09:44 horas.

Se procede a dar lectura al **ACTA No. 33-2021**, misma que es aprobada por amplia mayoría sin observaciones y con el siguiente comentario:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

1. Licenciado Luis Antonio Suárez Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa sus felicitaciones a la Secretaría General por la redacción de la presente acta, específicamente en la anotación de horarios en los puntos tratados, en la especificación de horario y punto tratado al momento de ingresar los consejeros o salir de la sesión correspondiente y la especificación e individualización de los votos emitidos en cada resolución.

Se procede a votar a las 09:47 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	21
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	5
	Total	26

Quorum: 26 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

21. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede por no haber participado en la sesión anterior.
23. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede por no haber participado en la sesión anterior.
24. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede por no haber participado en la sesión anterior.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede por no haber participado en la sesión anterior.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede por no haber participado en la sesión anterior.

SEGUNDO LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Se abre el presente punto a las 09:49 horas.

Se procede a dar lectura a la agenda del día, la cual es aprobada por amplia mayoría con la inclusión y priorización de los puntos siguientes:

1. Licenciado Luis Antonio Suárez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita se incluya la solicitud de pagos pendientes de Juntas Examinadoras del año 2020 de la Facultad de Ciencias Económicas.
2. El Señor Rector en Funciones M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto solicita la inclusión y priorización de los Recursos interpuestos en contra de la Designación de Magistrado (a) Titular por el Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad.
3. El Arquitecto Héctor Santiago Castro Monterroso, se refiere a los Recursos interpuestos en contra de la Designación de Magistrado (a) Titular por el Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad, en cuanto a que la Universidad de San Carlos de Guatemala pueda pronunciarse al respecto y también solicita que no se nombren profesionales para cargos administrativos que no sean de Direcciones



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

Generales y Direcciones de Centros Universitarios de reciente creación, ya que no es competencia del Rector proponerlos ni del Consejo Superior Universitario nombrarlos, sino de las Direcciones Generales. Por ende, se afecta la forma en la que funciona la administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez solicita que se incluya en la siguiente agenda, la solicitud de dispensa del Centro Universitario del Sur -CUNSUR- para nombrar Coordinadora de la Carrera de Licenciatura de Médico y Cirujano para el año 2021 a la Dra. Sandra Elizabeth Recinos Gómez.
5. Licenciado Urías Amitaí Guzmán García solicita contar con un análisis jurídico basado en el Artículo 19 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal y el Artículo 24 literal k) de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala para tener seguridad y certeza para proceder a conocer la totalidad de las designaciones incluidas en la agenda del día, debido a la etapa de transición en la que se encuentra la comunidad universitaria.
6. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis solicita realizar los nombramientos contenidos en la presente agenda, sea de trabajadores sancarlistas que conozcan la Casa de Estudios Superiores por un período que abarque del 1 de julio de 2021 al 30 de junio del 2022 a discreción del Señor Rector en funciones.

Abogado Luis Fernando Cordón Lucero procede a dar lectura al análisis siguiente: *“A la Universidad de San Carlos de Guatemala como única institución de educación superior del Estado le fue encomendado constitucionalmente, la prestación de un servicio social en el que se ven involucrados una diversidad de derechos fundamentales, como la educación superior en todas sus ramas, lo que también implica el deber de facilitar las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y extensión. Por ello, es necesario revestir de estabilidad y certeza las actuaciones administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en beneficio de la comunidad universitaria.*

Un elemento importante para la consecución de esa certeza y estabilidad, es la permanencia de políticas y planes institucionales materializadas a través de la gestión continua, en la cual el elemento humano es de suma importancia en la toma de decisiones que permitan cumplir con los fines fundamentales de la Universidad relativos a promover, conservar, difundir y transmitir la cultura en todas sus manifestaciones.

Derivado de la situación atípica y compleja de la ausencia incierta del Rector electo, desde la perspectiva institucional se causa incertidumbre en cuanto al período de gestión del Rector en Funciones, al estar éste sujeto a un plazo perentorio que vence el 26 de agosto de 2021 y un eventual aplazamiento de sus funciones, para el caso sea necesario la convocatoria a elección de



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

nuevo rector. Esa incertidumbre podría alterar los principios de estabilidad y continuidad de la gestión administrativa como garantía de eficiencia y eficacia en la prestación del servicio de educación superior.

En virtud de lo anterior, el Consejo Superior Universitario, en el uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 82 y 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Artículo 24 literal a) de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Artículo 11 literal a) y t) del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, puede aprobar por esta única vez y por lo sui generis (particular-excepcional) de la situación y con el único objeto de lograr la eficiencia operacional y la seguridad, estabilidad y certeza jurídica de las actuaciones administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dispensa del Artículo 11 literal n) del Estatuto y Artículo 19 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a efecto que sea ese Máximo Órgano de Dirección y no el Rector quien acuerde el nombramiento, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022, autorizando la suscripción del contrato de trabajo correspondiente hasta el 31 de diciembre de 2021 y los sucesivos, , dando cumplimiento a la normativa presupuestaria y de contratación correspondiente, de las autoridades universitarias siguientes:”.

Licenciado Urías Amitaí Guzmán García propone adicionar al análisis de la Dirección de Asuntos Jurídicos, una dispensa al Artículo 11 literal n) y seguidamente conocer los nombramientos de los cargos administrativos.

La Señora Secretaria General, Inga. Marcia Ivónne Véliz Vargas solicita la inclusión de los siguientes puntos: a) Invitación realizada por el Director del Centro Universitario de San Marcos a la toma de posesión del nuevo Director electo así como de Dos Representantes Docentes ante el Consejo Directivo del referido Centro Universitario, y; b) Informe de la Comisión de Transición para el traslado de la administración financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- al Sistema Integrado de Información Financiera -SIF-.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	31
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	32

Quorum: 32 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

30. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
31. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
32. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede y razona su voto ***“De mi parte me abstuve de votar, porque en la discusión, observé las situaciones siguientes:***
- a) ***Se mencionó la necesidad de tener un dictamen jurídico sobre la inclusión en la agenda del Consejo Superior Universitario nombramientos de cargos de menor jerarquía a las Direcciones Generales;***
 - b) ***No me quedó claridad del sustento por el cual debíamos ver el nombramiento de cargos de menor jerarquía como puntos en la agenda del Consejo Superior Universitario.***
 - c) ***También se mencionó como argumentos la estabilidad laboral y observo que se están dando cambios en cargos;***
 - d) ***Además, observé las situaciones siguientes:***
 - 1. ***Se vulnera la estructura organizativa y de puestos de la Universidad, sentado un precedente.***
 - 2. ***Se vulnera el principio de delegación de autoridad y responsabilidad que debe recaer en los puestos de dirección y mandos medios.***
 - 3. ***Se trasgrede el Reglamento de Relaciones Laborales entre la USAC y su Personal que define las autoridades nominadoras (ejemplo artículo 19) está claramente establecido que puesto debe nombrar el Consejo Superior Universitario.***
 - 4. ***Se incurre un exceso de centralismo y de concentración de disposiciones administrativas que corresponden a instancias inferiores.***
 - 5. ***Que si los argumentos son fortalecer la autoridad del Rector en Funciones, en vez de incluir como puntos de agenda el nombramiento de personal de menor rango a las direcciones generales, se pudo haber dado un aval al Rector en Funciones para que pueda proceder al nombramiento de personal por el segundo semestre 2021, más allá del período en el cual fungirá como Rector en Funciones.***

TERCERO

ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES:

3.1

Elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2025:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

3.1.1 Recurso de Revisión interpuesto por el Licenciado Mario Antonio Luján Muñoz, en contra de la elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2025.

Se conoce el presente punto a las 10:33 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 022-2021 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2025. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia Nos. 717-05-2021 y 751-05-2021, de fechas 26 y 28 de mayo de 2021 respectivamente, relacionadas con el asunto indicado en el acápite, esta Dirección emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes: -----

“ANTECEDENTES:

- *Según Certificación del Acta de lo acontecido en la Elección Final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2021-2025, celebrada el día lunes 24 de mayo del año en curso, en la que comparecen los señores miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: la Vocal I en sustitución del Decano, Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez; el Vocal II, Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras; el Vocal Profesional Tercero, Licenciado Helmer Rolando Reyes García; el Vocal Estudiantil Cuarto, Bachiller Denis Ernesto Velásquez González; el Vocal Estudiantil Quinto, Bachiller Abidán Carías Palencia y la Secretaria Académica quien autorizó el acta correspondiente, Licenciada Evelyn Johanna Chevez Juárez, con el objeto de realizar la Elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2021-2025.*
- *Se hizo constar en el Punto Primero del Acta citada, la conformación de los Cuerpos Electorales: Estudiantil, Profesionales No Catedráticos y Profesores Titulares de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y seguidamente a las catorce horas se inició el acto de acreditación de los cuerpos electorales: estudiantil, profesionales no catedráticos y profesores titulares, la que se estaría realizando de catorce a quince treinta horas.*
- *La Vocal I en sustitución del Decano, Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, en representación de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, expuso a la Asamblea de electores, que en caso no se obtenga el quorum de electores que es necesario conforme la normativa universitaria para el presente evento electoral, la elección se repetirá el día veinticinco de mayo de dos mil veintiuno en el mismo lugar y hora señalados de acuerdo con el Protocolo aprobado por Junta Directiva de esa Facultad, en Punto QUINTO, inciso 5.1 subinciso 5.1.3 del Acta 13-2021 de la sesión extraordinaria celebrada el veinte de mayo de dos mil veintiuno.*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

- *A las dieciséis horas, la Vocal I en sustitución del Decano, Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, informa que los electores acreditados constituyen el quórum requerido para la presente elección, según lo establecido en el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala e invitó a la asamblea constituida por: electores estudiantiles, profesionales no catedráticos y profesores titulares, a proponer candidatos. El Licenciado Rodolfo Barahona Jácome tomó la palabra y propuso tanto por escrito como verbalmente al Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras, como Candidato a Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2021-2025, e hizo una exposición del currículo del candidato propuesto. Junta Directiva concedió a la asamblea de electores un tiempo prudencial para la propuesta del algún otro candidato. Transcurrido el tiempo, en virtud de no haber otra propuesta, se da por cerrada la recepción de expedientes.*
- *En el Punto Tercero del acta en referencia, Junta Directiva revisó el expediente del candidato propuesto y luego de la revisión correspondiente la Vocal I en sustitución del Decano, Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, expuso a la Asamblea de electores que se confirma las calidades del candidato propuesto, Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras, quien sí cumple y reúne los requisitos legales para el cargo, conforme lo establecido en la normativa universitaria e instructivo específico aprobado para el efecto, por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en Punto QUINTO, inciso 5.2 del Acta 13-2021, de la sesión extraordinaria celebrada el día jueves veinte de mayo del presente año, pero solicita a la secretaria académica que se deje constancia en el acta que no se cumple con lo establecido en el artículo ciento trece de la Constitución Política de la República de Guatemala, en cuanto a la idoneidad y reconocida honorabilidad del propuesto.*
- *Que de conformidad con el instructivo de elecciones aprobado para ese evento, funcionarían seis urnas electorales; por lo que se procedió a verificar el interior de las urnas, sellarlas y proceder a la apertura de urnas respectiva, por los miembros de Junta Directiva, tomando las medidas para garantizar la secretividad del voto y la libertad del elector para emitir el sufragio directo, procediéndose a invitar a los electores estudiantiles, profesores titulares y profesionales no catedráticos a emitir el voto respectivo.*
- *En el Punto Sexto se hizo constar que siendo las diecinueve horas, en presencia de los miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los integrantes de la Comisión de Acompañamiento al proceso electoral, designada por el Consejo Superior Universitario para el efecto la cual está conformada por el Ingeniero Agrónomo César Augusto Mazariegos Herrera, Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala y M.A. Arquitecto Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala, quienes estuvieron presentes en el momento del conteo de votos; así como los electores que se encontraban presentes en el*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

recinto, se procedió al cierre de las urnas en virtud de lo cual se embalaron las urnas y se trasladaron a la mesa donde Junta Directiva hizo el conteo de votos.

- Consta en el Punto Séptimo del acta en referencia que el Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras tomó la palabra e informó a Junta Directiva que en virtud de haber sido propuesto como candidato, solicitó a esa Junta que le permitieran retirarse del conteo; el Vocal Tercero indicó que existe el quorum necesario para llevarse a cabo el conteo de votos, extremo que es ratificado por la Vocal I en sustitución del Decano, Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, luego de lo anterior se procedió al escrutinio obteniéndose el resultado siguiente:
 1. En las dos urnas de estudiantes se acreditaron y votaron cien (100) estudiantes.
 2. En las dos urnas de profesionales no catedráticos se acreditaron noventa y seis (96) profesionales y votaron noventa y cinco (95), dándose una abstención en estas urnas.
 3. En las dos urnas de catedráticos titulares, se acreditaron y votaron sesenta y cuatro (64) docentes titulares.
 - Votos emitidos doscientos cincuenta y nueve (259)
 - Votos nulos diez (10)
 - Votos válidos doscientos cuarenta y nueve (249); haciendo un total de votos emitidos de doscientos cincuenta y nueve (259) sufragios.
- En el Punto Octavo, la Vocal I en sustitución del Decano, Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, informó en nombre de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala a la asamblea de electores que en total se obtuvieron doscientos cincuenta y nueve (259) votos, por lo que para la presente elección el Decano será electo por mayoría absoluta de votos de los electores presentes, por lo que tendrá que obtener como mínimo ciento treinta y un (131) votos.
- En el Punto Noveno del acta en referencia, se verificó que el Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras obtuvo doscientos cuarenta y nueve (249) votos, seguidamente la Vocal I en sustitución del Decano, Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, en virtud de los votos obtenidos por el Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras en representación de Junta Directiva procedió a declararlo electo como Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el periodo 2021-2025.
- Así mismo en el Punto Décimo Segundo se dejó constancia que con base en los resultados obtenidos, la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Acordó **declarar electo como Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el periodo 2021-2025, al Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras**, en virtud de haber superado el número de votos establecidos según la mayoría absoluta. La Vocal I en sustitución del Decano informó a la asamblea de electores que se tiene por válida la presente elección conforme la normativa universitaria, y los artículos siguientes: artículo 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, artículos 29, 37 y 66 inciso h) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así mismo que se revisaron los requisitos dentro del expediente del candidato propuesto quien sí cumple con los mismos a



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

excepción de los requisitos establecidos en el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

- *La Secretaria Académica, Licenciada Evelyn Johanna Chevez Juárez, informó a la asamblea de electores que deberá notificar el resultado del presente evento electoral al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en lo establecido en el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos correspondientes. Se dio por finalizada el acta a las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos, concluyéndose así el evento electoral.*

DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO

I. Con fecha 27 de mayo de 2021, se presentó un memorial dirigido al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante el cual el Licenciado MARIO ANTONIO LUJAN MUÑOZ, interpone RECURSO DE REVISION en contra de la ELECCION FINAL DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. El accionante expone los hechos siguientes:

- 1. “Soy egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales como Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y Abogado y Notario, colegiado activo del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, en donde estoy registrado al número 1483 y como tal, formo parte de la misma y tengo y debo tener interés legítimo en la elección de sus autoridades. A la cual fui convocado por Junta Directiva de citado Colegio y dando seguimiento a ese proceso, que no se limita solo al acto electoral para elegir 104 electores profesionales no catedráticos para integrar el cuerpo electoral que elegirá al próximo decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2021-2025 realizado en ese Colegio, sino a todo el proceso de esa elección hasta que alcance su finalidad, en cuyo desarrollo he constatado graves anomalías, que estimo violan el principio de legalidad que lo debe informar, como acto administrativo que es y en especial la que acá señalo y otras, achacables a ese Alto órgano que son objeto de conocimiento judicial.*
- 2. Señalo que **gozo de legitimación activa constitucionalmente fundada para promover esta impugnación al ser parte de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según mandato constitucional, artículo 82, se impone que en ella debe “observarse en la conformación de los órganos directivos, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes”.** (La negrita es mía). **Sin que esté demás señalar que soy profesor jubilado de esa Universidad.***
- 3. El lunes 24 de este mes se realizó la elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el periodo 2021-2025. Acto dirigido por la Junta Directiva de esa Facultad y que contó con la presencia de los cuerpos electorales estudiantiles, de profesionales no catedráticos y de profesores titulares e interesados.*
- 4. La parte final de la elección fue transmitida en directo y tiempo real por redes sociales, por lo que en forma pública se conoció de sus detalles y de la actuación de la Junta Directiva citada. Así, en la fase de presentación de candidatos a la elección el profesor Rodolfo*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Barahona Jácome-de quien ignoro su nombre completo- presentó por escrito y oralmente la candidatura del maestro Henry Manuel Arriaga Contreras, y simultáneamente presentó los documentos que acreditaban el cumplimiento de los requisitos reglamentarios del candidato.

5. *Según declaró la Junta Directiva citada por medio de la vocal I que sustituye al decano, luego de analizar los documentos que se le presentaron, el candidato Arriaga Contreras cumple con los requisitos fijados por la legislación universitaria, pero no se acreditó el cumplimiento de los requisitos que impone el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que se refiere a la reconocida honradez, capacidad e idoneidad de los candidatos y personas que deseen optar a cargos públicos, por lo que, ante esa omisión, no se hizo ese examen. Ella pidió a la Secretaria Académica que hiciera constar ese extremo en el acta respectiva, razón por la cual, es de esperar que, en efecto, así conste.*
6. *Finalizada la etapa de la votación, Junta Directiva inició el escrutinio, contando los votos emitidos y cumpliendo con otras formalidades, como señalar la mayoría requerida, y otros. Luego, anunció la Decana en funciones, que finalizado el escrutinio y habiendo alcanzado esa mayoría, se declaraba como el ganador de la elección al maestro Henry Manuel Arriaga Contreras; que las elecciones eran válidas por haberse desarrollado conforme a la normativa universitaria y que, según los artículos 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 29, 37 y 66 inciso h) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos, Junta Directiva debía **comprobar las calidades de los electos, lo que hizo con las calidades que exige la reglamentación universitaria más no así con las requeridas por el artículo 113 de la Constitución Política de la República ante la falta de credenciales que permitieran esa comprobación** y a continuación, dio por cerrado el evento electoral, anunciando que se procedería a dar cuenta al Consejo Superior Universitario del resultado de la elección.*
7. *Ignoro si ya se presentó a ese Consejo Superior el acta correspondiente que recoge lo acontecido en la citada elección, pero sin duda alguna deberá hacerse y podrá entonces el mismo comprobar si lo expresado a viva voz, en público y transmitido en redes sociales en directo y tiempo real consta en ese documento como en efecto debe serlo, pues, si no, habría falsedad y no puede negarse lo que se hizo y dijo ante tantos testigos.*
8. *Nuestra **Constitución Política** ordena en su **Artículo 113**: “Derecho a optar a empleos y cargos públicos. Los guatemaltecos tienen derecho a optar a empleos o cargos públicos y para su otorgamiento no se atenderá más que razones fundadas en méritos de capacidad, idoneidad y honradez”. Y según amplia y conteste jurisprudencia constitucional esos tres requisitos deben ser examinados de oficio y sin excepción alguna cuando se califique las credenciales o méritos de todo electo o candidato para cualquier cargo, sea de elección o de nombramiento.*
9. *Además de ese obligado examen, la Corte de Constitucionalidad ha fijado que acreditar el cumplimiento de esos requisitos de manera fehaciente es obligación del optante y/o candidato sin excepción alguna, y que, si no se cumplen, no se puede entrar al desempeño*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

del cargo respectivo. Para ello, ha dado parámetros que permiten calificar ese cumplimiento obligado.

10. Para ilustración de ese Órgano colegiado presento fotocopias simples de 5 sentencias emitidas por la Corte de Constitucionalidad, que no son las únicas, sino ejemplo de lo indicado y que evidencian el reiterado criterio en este tema. Todas son apelaciones de sentencia de amparo y los expedientes a los que corresponden son: a) 3422-2019; b) 3410-2019; c) 3821-2019; d) 3045-2016; y e) a los expedientes acumulados 2124-2016 /2267-2016 y 1430-2016 /1431-2016/ 1433-2016. Y, su simple lectura, evidencia la grave violación en la que se incurrió en la elección citada al no hacer Junta Directiva la comprobación que la normativa universitaria le imponía y no haber acreditado el electo el cumplimiento que impone la Constitución Política en su artículo 113.

DISPOSICIONES LEGALES VIOLADAS EN LA LEGISLACION QUE IMPUGNO:

En su **Reglamento de Elecciones** esa Universidad considera nulas las elecciones en las que se hubiere incurrido en vicio fundamental, como lo es, entre otros, que los considerados electos no reúnan las calidades establecidas por la ley. (**artículos 72 y 73**). Y siendo entonces que La ley fundamental, la de mayor jerarquía en el país, nuestra **Constitución**, obliga a verificar que los electos reúnan las calidades que ella establece en el artículo 113 y ello no se hizo, no se cumplió con establecer si el considerado electo las reúne, de donde, se da el supuesto contenido en esas normas, por lo que la única consecuencia que ello puede tener es la nulidad de esa elección, en cumplimiento de esa normativa.

Las normas universitarias: **artículos 42 de la Ley Orgánica y 29, 37 y 66 inciso h), del Reglamento de Elecciones** citado, mandan que la Junta Directiva de la facultad respectiva, debe presidir la elección, recibir los votos, hacer el escrutinio, calificar la votación y comprobar las calidades de los electos, sin hacer distinción de esas calidades, por lo que hay concordancia con los artículos 72 y 73 del mismo Reglamento y todas nos hacen concluir que en la elección que impugno esa obligación no se pudo cumplir por no haber presentado el candidato electo las credenciales necesarias para ello.”

Cita como fundamento de derecho el Artículo 75 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; como medios de comprobación ofrece: los antecedentes de la elección; el Acta que recoge lo acontecido en la elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para el periodo 2021-2025 celebrada el 24 de mayo de 2021; **formula Peticiones:** que se tenga por presentado el recurso de revisión...; que oportunamente, el Consejo Superior Universitario proceda de oficio a revisar si la elección impugnada adolece de vicio fundamental y establecido éste, la declare nula; que, en esa misma resolución, se hagan las declaraciones procedentes que impone la Ley Orgánica y la normativa universitaria respectiva.

CONSIDERACIONES LEGALES

Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Artículo 30. Para ser Decano se requieren las calidades siguientes:

- a) Ser originario de Centro América;



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

- b) Ser miembro de la Facultad respectiva;
- c) Haber ejercido la docencia universitaria por lo menos tres años;
- d) Estar en el goce de sus derechos civiles; y
- e) Ser del estado seglar.

En las Facultades que tengan menos de diez años de establecidas, no rigen las disposiciones contenidas en los incisos b) y c) de este Artículo.

Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma)

Artículo 23. Para ser Decano se requiere:

- a) Ser originario de Centro América;
- b) Ser miembro de la Facultad respectiva;
- c) Haber ejercido la docencia universitaria por lo menos tres años; y
- d) Ser del estado seglar.

Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala

CAPITULO XI

NULIDAD, SANCIÓN E IMPUGNACIÓN

NULIDADES

Artículo 72. “Se consideran nulas las elecciones en las cuales se hubiere incurrido en vicio fundamental”.

Artículo 73. “Los casos a continuación señalados deben entenderse a título puramente enumerativo, sin perjuicio de otros que el Consejo Superior Universitario considere que son también vicios fundamentales y por consiguiente producen la nulidad de la elección:

- a) Que se lleve a cabo sin previa convocatoria.
- b) Que la convocatoria sea hecha por órgano incompetente.
- c) Que no se practique en la fecha indicada en la convocatoria
- d) Que la elección no sea efectuada por el Órgano de Dirección correspondiente, o que siéndolo, no este integrado con su quórum de ley.
- e) Que el sufragio no sea secreto.
- f) Que los considerados como electos no obtengan las mayorías estipuladas para cada caso.
- g) Que se cometa fraude que sea determinante del resultado de la elección.
- h) Que se cometa coacción, violencia o amenaza, que sean determinantes del resultado de la elección.”

Artículo 75. “En las elecciones que se practiquen en la Universidad de San Carlos de Guatemala o en las elecciones para elegir Autoridades que se realicen en los Colegios Profesionales, procederá cuando hubiere vicio fundamental el recurso de revisión. Este recurso se interpondrá ante la Junta Electoral Universitaria o ante el Consejo Superior Universitario, según el caso, **por quienes tengan interés debidamente legitimado electores y electos**, dentro del término de tres días posteriores al acto que hubiere dado lugar al recurso. La Junta o el propio Consejo Superior Universitario procederá de oficio a revisar la elección si adoleciere de algún vicio fundamental.” (la negrilla es propia).



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

ANÁLISIS

*De la lectura de la certificación del acta de lo acontecido en la elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2021-2025 llevada a cabo el día 24 de mayo de 2021, se establece se hizo constar que Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales revisó el expediente del candidato propuesto Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras y manifestó que sí cumple y reúne los requisitos legales para el cargo conforme lo establecido en la normativa universitaria e instructivo específico aprobado para el efecto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala en Punto QUINTO inciso 5.2. del Acta 13-2021 de la sesión extraordinaria celebrada el día jueves 20 de mayo del presente año, pero **a título personal** la Vocal I Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez solicitó a la Secretaria Académica que se dejara constancia en el acta que no se cumple con lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política de República de Guatemala, en cuanto a la idoneidad y reconocida honorabilidad del candidato propuesto, sin hacer ninguna exposición sobre este concepto para respaldar lo manifestado.*

*Del estudio del memorial presentado por el Licenciado Mario Antonio Luján Muñoz, se desprende que el recurso de revisión planteado se basa en lo manifestado por la Vocal I en sustitución del Decano, Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez quien **a título personal** solicitó a la Secretaria Académica que se dejara constancia en el acta que no se cumple con lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política de República de Guatemala, en cuanto a la idoneidad y reconocida honorabilidad del candidato propuesto, sin hacer ninguna exposición para respaldar su solicitud y además tampoco acompañó documentación alguna para demostrar que el Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras no reunía las calidades de idoneidad y reconocida honorabilidad para ser candidato a Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

No obstante lo anterior, resulta preciso indicar que la Dirección de Asuntos Jurídicos no es el Órgano competente para establecer si un candidato a Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala cumple con lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política de República de Guatemala, en cuanto a la idoneidad y reconocida honorabilidad porque tal extremo debe de ventilarse ante un órgano jurisdiccional competente para determinar tal extremo.

*Según lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **el recurso de revisión** se interpondrá ante la Junta Electoral Universitaria o ante el Consejo Superior Universitario, según el caso, **por quienes tengan interés debidamente legitimado electores y electos, calidad que no ostenta el Licenciado Mario Antonio Luján Muñoz (interponente del Recurso de Revisión) por no tener la calidad de elector**, lo cual se constató a través del Listado de Acreditación de Docentes y de Profesionales no Catedráticos que participaron en la Elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por lo tanto el Licenciado Mario Antonio Luján Muñoz (interponente del Recurso de Revisión) no tiene legitimidad como él lo pretende acreditar para interponer el recurso de revisión*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

planteado en contra de la elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, porque no participó en dicha elección en calidad de elector, razón que lo hace carecer de legitimidad para la interposición del referido Recurso. Consecuentemente, esta Dirección estima que el Recurso de Revisión interpuesto, puede ser rechazado por improcedente por el Consejo Superior Universitario, porque el accionante carece de legitimidad (elector) para interponerlo.

Con base en lo expuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Que el presente expediente deberá ser elevado a conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Superior Universitario, por las razones anteriormente analizadas al resolver, puede Rechazar por improcedente el Recurso de Revisión interpuesto por el Licenciado Mario Antonio Luján Muñoz, en calidad de miembro del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y profesor jubilado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en contra de la elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud de carecer de legitimidad (elector) para la interposición del recurso.

En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11, 29, 30, 34, 39, 41, 42, 43, 44 y 51 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 23, 31, 44, 45, 46, 50 y 55, del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 59, 61, 62, 65, 66, 73 y 75 del Reglamento de Elecciones

*de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **RESULTA PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTO** como **DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA** al Licenciado **HENRY MANUEL ARRIAGA CONTRERAS**, Colegiado Número 7183, para el período de cuatro años a partir de la toma de posesión.*

La resolución que emita el Consejo Superior Universitario debe de notificarse al Licenciado Mario Antonio Luján Muñoz en el lugar señalado por el interponente y a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Rechazar por improcedente el Recurso de Revisión interpuesto por el Licenciado Mario Antonio Luján Muñoz, en calidad de miembro del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y profesor jubilado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en contra de la elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud de carecer de legitimidad por no ser elector para interponer dicho recurso. -----**

Nota: Transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 10:38



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	29
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	3
	Total	32

Quorum: 32 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

11. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

25. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que la consejera Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
30. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
31. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
32. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.1.2 Transcripción del Punto QUINTO, Inciso, 5.1 del Acta No. 16-2021 de sesión extraordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, relacionado con la resolución de elección final de Decano de la facultad referida.

Se conoce el presente punto a las 10:39 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la Transcripción del Punto QUINTO, Inciso, 5.1 del Acta No. 16-2021 de sesión extraordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el día 16 de junio de 2021, relacionada con resolución determinante respecto a si está o no debidamente electo como decano el licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras, misma que expresa en su literalidad lo siguiente: -----

- 5.1 *Conocer el punto **TERCERO**, inciso **3.6** del Acta **33-2021** de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 09 de junio de 2021, por medio del cual acordó trasladar el expediente correspondiente a la elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para el período 2021-2025, a la Junta Directiva*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

para que emita una resolución determinante respecto a si está o no debidamente electo como decano el licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras, Colegiado número 7183, debiendo remitir dicha resolución al Consejo Superior Universitario para que sea conocido en la próxima sesión ordinaria.

Al entrar a conocer lo contenido en el Punto TERCERO, inciso 3.6 del Acta 33-2021 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, la Vocal I en sustitución del Decano, licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, tomando la palabra indica a los demás miembros de Junta Directiva que están en el uso de la palabra para su pronunciamiento en relación al tema que en esta sesión atañe. Toma la palabra el Vocal II, licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras, señalando que en virtud del tema sobre el cual se está tratando en la presente sesión y la resolución del Consejo Superior Universitario, él no puede participar en las sesiones del Consejo pero si hay otras personas que tienen interés y que si pueden participar, por lo cual él presenta a conocimiento de Junta Directiva un proyecto de resolución en cuanto a lo trasladado por el Consejo Superior Universitario, al cual le dará lectura y estará enviándolo vía electrónica a la señora Secretaria de Junta Directiva, para que sea incorporado a la presente sesión, razón por la cual a continuación le da lectura:

EN CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CONTENIDO EN EL PUNTO TERCERO, INCISO 3.6, DEL ACTA NÚMERO 33-2021 DEL 9 DE JUNIO DE 2021, QUE ESTABLECE:

“Trasladar el expediente correspondiente a Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para que emitan una resolución determinante respecto a si está o no debidamente electo como Decano el Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras, Colegiado Número 7183 y presentarlo en la próxima sesión ordinaria para que el Consejo Superior Universitario lo conozca.”

LA JUNTA DIRECTIVA, CONSIDERANDO:

1) DE LOS REQUISITOS PARA SER DECANO

Que de conformidad con los artículos: 30 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 23 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala:

Para ser Decano se requiere:

- a)** Ser originario de Centroamérica;
- b)** Ser miembro de la Facultad respectiva;
- c)** Haber ejercido la docencia universitaria por lo menos tres años;
- d)** Estar en el goce de los derechos civiles; y,
- e)** Ser del estado seglar.

En atención a los requisitos establecidos en la normativa aplicable, el Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Lic. Rodolfo Barahona Jácome propuso como candidato a Decano al M. Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras y para lo cual y de acuerdo a lo establecido en la ley, presentó los siguientes documentos:

- a)** Ser originario de Centroamérica:
- 1.** Certificado de Nacimiento expedido por el Registro Nacional de las Personas;



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

2. *Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación con número de CUI número dos mil cuatrocientos noventa y tres, espacio, veinticinco mil ciento veintiocho, espacio, cero ciento uno (2493 25128 0101).*

b) *Ser miembro de la Facultad respectiva*

1. *Constancia de ser egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, expedida por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala;*

2. *Constancia de ser graduado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, expedida por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

c) *Haber ejercido la docencia universitaria por lo menos tres años*

1. *Constancia de haber ejercido la docencia universitaria desde el año 2001, expedida por la Tesorería de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

d) *Estar en el goce de los derechos civiles*

1. *Constancia de estar en el goce de los derechos civiles, expedido por el Secretario del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.*

e) *Ser del estado seglar:*

1. *Declaración Jurada del candidato de ser del Estado Seglar.*

Asimismo, fueron agregados los siguientes documentos:

1. *Constancia de Colegiado Activo número 7,183, expedida por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala;*

2. *Constancia de carencia de procesos de sanción disciplinaria, expedida por la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala;*

3. *Antecedentes Penales, expedidos por el Organismo Judicial de la República de Guatemala;*

4. *Antecedentes Policiales, expedidos por la Dirección General de la Policía Nacional Civil; y,*

5. *Curriculum Vitae.*

*En tal sentido, la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en sesión de fecha 24 de mayo de 2021, realizada para la elección final de Decano admitió la documentación de respaldo del candidato **HENRY MANUEL ARRIAGA CONTRERAS**, quien, con base en la normativa aplicable, cumple a cabalidad con todos los requisitos previstos en la norma en confrontación con los documentos acompañados, especialmente el hecho de ser Catedrático Titular por Oposición, aspecto contenido en el artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala.*

II) SOBRE LA CONFUSIÓN QUE PODRÍA EXISTIR EN EL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE ELECCIÓN FINAL DE DECANO DEL 24 DE MAYO DE 2021.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

En la mencionada Acta del 24 de mayo, en el punto Décimo se consigna claramente que fue declarado electo como Decano de la Facultad el profesional Henry Manuel Arriaga Contreras, pues textualmente se consigna:

“DÉCIMO: La Vocal I en sustitución del Decano, Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, en representación de esta Junta Directiva, procede a informar a la asamblea de electores que, en virtud de los resultados y total de votos obtenidos por el Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras, la Junta Directiva, **procede a declararlo electo como Decano** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2021-2025.”

En cuanto al punto Décimo Segundo de la misma Acta del 24 de mayo de 2021, se consigna nuevamente que el Licenciado Arriaga Contreras fue declarado electo como Decano y que se tiene por válida la elección conforme a la normativa aplicable. El punto mencionado dice textualmente:

“DÉCIMO SEGUNDO: Se deja constancia que con base en los resultados obtenidos, la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acuerda: declarar electo como **Decano** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2021-2025, al Licenciado **Henry Manuel Arriaga Contreras**, en virtud de haber superado el número de votos establecidos según la mayoría absoluta. La Vocal I en sustitución del Decano informa a la asamblea de electores, que se tiene por válida la presente elección conforme la normativa universitaria, y los artículos siguientes: artículo 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, artículos 29, 37 y 66 inciso h) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así mismo que se revisaron los requisitos dentro del expediente del candidato propuesto quien si cumple con los mismos a excepción de los requisitos establecidos en el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala.”

Con relación a la última línea del punto Décimo Segundo de la mencionada Acta, que textualmente dice: “a excepción de los requisitos establecidos en el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala.”, **SE REFIERE ÚNICAMENTE A LA OPINIÓN PERSONAL** de la Vocal I, en sustitución del Decano, Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, quien no representa la opinión del resto de miembros de la Junta Directiva, por lo que ésta última línea debe entenderse solamente como el parecer de uno de los miembros de la Junta Directiva y no de la mayoría de los miembros de dicha Junta Directiva, por lo que no debe llamar a confusión el parecer unipersonal de la mencionada, quien en todo caso debió haber razonado su voto, situación que no fue realizada oportunamente.

III) SENTENCIAS DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD SOBRE LA CAPACIDAD, IDONEIDAD Y HONRADEZ

En atención a la pretendida discusión sobre la capacidad, idoneidad y honradez del profesional electo para el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

se considera pertinente atender a la jurisprudencia emanada por la honorable Corte de Constitucionalidad, toda vez que no existe en la legislación guatemalteca una forma específica de calificar la capacidad, idoneidad y honradez de un candidato a optar por un cargo público, no obstante, para la figura del Decano, las leyes universitarias no contemplan tal requisito como sine qua non para optar a tal cargo.

*A pesar que de manera caprichosa que se ha querido interpretar de manera extensiva la ley, es efectivamente comprobable la capacidad, idoneidad y honradez del profesional electo para Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, quien no solo ha cumplido con los requisitos previstos en la norma para aplicar al cargo para el cual fue electo, sino que además, quedó comprobada en los actos electorales democráticos la voluntad de los profesionales egresados no catedráticos del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, así como los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y los mismos Profesores Titulares de dicha Facultad, quienes lo eligieron, en cumplimiento a los procedimientos legalmente establecidos para el efecto, ganando con mayoría absoluta en los tres actos electorales, de los cuales en el último, realizado el pasado 24 de mayo del año en curso, fue designado el M. Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras con el **96.14% de los votos emitidos por los electores, quienes por designación legal son los facultados para elegir al Decano, y en quienes en todo caso recae la responsabilidad moral y la potestad de considerar y calificar la honorabilidad e idoneidad de la persona designada.***

*Al respecto, se hace referencia a la sentencia dictada por la Corte de Constitucionalidad, de fecha 24 de agosto de 2010, dentro del expediente 942-2010, en la cual se expuso: “...Conforme lo relacionado, la “reconocida honorabilidad” es un aspecto abstracto que sólo se puede comprender de una manera intelectual y que, ni en la práctica ni en las normas constitucionales indicadas, está definida la forma de comprobarla, ni mucho menos asignarle un valor. Al respecto, este Tribunal, en cuanto a la comprobación de la “reconocida honorabilidad”, dentro del expediente tres mil quinientos treinta y seis – dos mil nueve (3536-2009) referido, indicó lo siguiente: “...En el Expediente 3690-2009 (auto de cuatro de octubre de dos mil nueve) esta Corte precisó una serie de aspectos que nutrirán este fallo, lo que permite no sólo la reiteración de algunos criterios ya sostenidos con anterioridad (Cf. Expedientes acumulados 1903-2003, 2183-2003 y 2261-2003; Expedientes 273-91, 205-94 y 300-99) sino también la elaboración de un corpus doctrinal que oriente el actuar del poder público, cuando se le exija -para la elección, nominación, selección u otro procedimiento similar- valorar sobre el aspecto “reconocida honorabilidad”... sobre la cual esta Corte se ha pronunciado con anterioridad... en cuanto a considerarse éste un requerimiento comprobable mediante una serie de elementos. Para efectos de este fallo, la comprobación de la honorabilidad aludida en el auto citado, se lista en literales, así: A) Acreditaciones: la presentación de documentos o certificaciones. B) Criterios sociales: la buena conducta profesional, la estima gremial, el reconocimiento del foro público, el decoro profesional, entre otros, siempre con el **debido***



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

*respeto al principio de presunción de inocencia... C) Repercusiones en el actuar: tanto en lo profesional (si es que el candidato proviene del sector del ejercicio liberal),... D) Respeto a la intimidad: De no ser así, se correría el peligro de entrar a aspectos de la intimidad personal o a la esfera del derecho a la propia imagen (derivado del contenido de los artículos 4 y 5 constitucionales), fuera de todo aquello que nutre la reconocida honorabilidad y lleve a juicios de valor ajenos, que se alejen de la previsión constitucional en lo que a este aspecto atañe. E) Criterios de organismos internacionales... F) Legislación ordinaria... G) Criterios complementarios:... También deberá tomarse en cuenta lo resuelto en la **Opinión Consultiva 3755-2009**, de siete de octubre de dos mil nueve, en cuanto a las preguntas formuladas por el Congreso de la República a esta Corte, (...) En los casos de elecciones que en la Constitución Política de la República o en las leyes complementarias de jerarquía constitucional no se encuentren expresamente reguladas, la legislación ordinaria puede establecer precedentes que la legislación autorice, siempre dentro del marco de valores que el sistema constitucional proclame como sustanciales... en particular, porque los requisitos profesionales y éticos que la Constitución establece para optar a tal dignidad constituyen características individuales... siendo ideal que la designación se haga **bajo la estricta responsabilidad moral de los electores**, habida cuenta que condiciones esenciales de la vida humana, como la libertad, la igualdad, la propiedad e incluso la vida misma, pueden estar sometidos a la prudencia, enjundia, carácter y probidad de la administración de justicia. Es atendiendo a esta razón que, precisamente, estos requisitos profesionales y éticos con los que debe cumplir cada aspirante deben ser calificados con especial rigorismo, en atención a que una persona es honorable o no lo es y por ende lógicamente no existen categorías en cuanto a honorabilidad se refiere: -menos honorable, más honorable, o medio honorable...".*

*Además, con el ánimo de **fundamentar y respaldar la reconocida honorabilidad** del candidato electo, se cita la sentencia de fecha 22 de octubre de 2019, dictada dentro del **expediente 2215-2018**: "Para realizar su función, las Comisiones de Postulación tienen dentro de sus facultades elaborar el perfil de los profesionales que participen en el proceso de selección. El perfil a elaborar...debe abarcar diversos aspectos como: **a) el ético**, relacionado con la moral, honorabilidad, rectitud, independencia e imparcialidad debidamente comprobadas. Para el efecto, los aspirantes deben presentar: **1.** Constancia de ser colegiado activo; **2.** Constancia o certificación que indique los años de ejercicio profesional y/o el período ejercido como Magistrado o Juez; **3.** Constancia de carencia de antecedentes policíacos; **4.** Constancia de carencia de antecedentes penales; **5.** Constancia de no haber sido sancionado; por el tribunal de Honor del Colegio Profesional respectivo; **6.** Declaración jurada en la que conste que el candidato está en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos..."*

*Es preciso hacer referencia a otras 2 sentencias dictadas por la Corte de Constitucionalidad dentro de los expedientes: **4557-2010** y **1690-2018**, de fechas 5 de*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

abril de 2011 y 13 de diciembre de 2018, respectivamente, con las que se sustenta la Doctrina Legal Constitucional existente en el presente caso.

Por otro lado, es necesario establecer que las calidades y requisitos derivados del artículo 113 constitucional no pueden fundamentar criterios discriminatorios para optar a cargos públicos o que generen una vulneración a otros artículos constitucionales ya que además ningún criterio que pretenda calificar la idoneidad de una persona electa para el cargo de Decano puede significar en la práctica una discriminación o vulneración de los artículos constitucionales que contienen derechos de la persona. Esto debido a que, de conformidad con el artículo 4 constitucional toda persona es igual en dignidad y derechos. De conformidad nuevamente con la Corte de Constitucionalidad: "El concepto de igualdad así regulado estriba en el hecho de que las personas deben gozar de los mismos derechos y las mismas limitaciones determinadas por la ley." Expediente 682-96. Fecha de opinión consultiva: 21/06/1996.

En concordancia con lo anterior, toda persona goza de los mismos derechos de optar a un cargo público salvo limitaciones expresas contenidas en la ley y por lo tanto, todo intento de generar otras limitaciones fuera de las contenidas expresamente en la ley resulta discriminatorio contra la persona, toda vez que se estarían imponiendo límites a los derechos para determinada persona por un criterio subjetivo posterior a la elección. En ese sentido, es importante además asegurar la protección de los derechos fundamentales del Decano Electo, puesto que no es factible que ante un proceso democrático de esta índole, se vea atentado contra su derecho a ocupar el cargo para el cual ya fue electo, con base en argumentaciones subjetivas, puesto que ello atentaría contra el derecho de igualdad, defensa y presunción de inocencia, así como contra el mismo estado de derecho y la seguridad jurídica, toda vez que tal como ha quedado claro, la reconocida honorabilidad no puede ser ponderada numéricamente, la misma ya fue delimitada con base en la Doctrina Legal Constitucional citada, **no existiendo ninguna normativa ordinaria, constitucional ni reglamentaria** que establezca que la existencia de cualquier denuncia en contra de una persona, se considere como una limitante para optar a un cargo público, o que en todo caso la carencia de denuncias sea requisito para optar a dichos cargos, ya que eso ocasionaría que cualquier oponente político, tal como en el presente caso, interponga denuncias en contra de sus opositores con el fin de restringir el derecho a ser electo, o peor aún, de tomar posesión, como lo es en el caso que actualmente nos ocupa, en el que el profesional Henry Manuel Arriaga Contreras ya ha sido Electo como Decano Propietario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de nuestra casa de estudios y que ante una resolución arbitraria se vea vulnerado en sus derechos fundamentales al pretender que se cumpla con un **requisito inexistente en nuestro ordenamiento jurídico** y que constituye una interpretación extensiva la cual no es factible en el caso como el presente en el que existen requisitos enumerados y en números clausus para respaldar la calidad de capacidad, idoneidad y honradez, con base en la doctrinal legal constitucional citada.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Es menester resaltar que los derechos políticos se encuentran protegidos a nivel convencional por en el artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos, y el Consejo Superior Universitario, en caso de tener discusión sobre una interpretación del artículo 113 constitucional, puede realizar un control de convencionalidad sobre cualquier interpretación restrictiva del derecho de elegir y ser electo y, si no encuadra en la segunda parte del artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos según las causales por las cuales una ley puede limitar un derecho político, no es procedente tomar ese criterio.

Lo anterior puede fundamentarse con doctrina legal de la Corte de Constitucionalidad sobre la obligatoriedad de realizar un control de convencionalidad sobre las decisiones del poder público de conformidad con los expedientes 1822-2011, 1732-2014 y 3438-2016.

Por lo tanto, con el objeto de sustentar documentalmente la capacidad, idoneidad y honradez del candidato electo, en atención a la documentación necesaria que la jurisprudencia constitucional ha establecido para el efecto, se procedió a realizar una revisión de los documentos presentados oportunamente al momento de proponer como candidato para Decano al M. Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras, quien fue el Decano electo, en confrontación con los requisitos establecidos en la doctrina legal y constitucional citada, a efecto de presentar en este momento los documentos de conformidad con los enumerados expresamente y con números clausus por la Corte de Constitucionalidad, que hicieran falta:

- 1. Constancia de ser colegiado activo; (obra dentro del expediente de presentación del candidato)*
- 2. Constancia o certificación que indique los años de ejercicio profesional y/o el período ejercido como Magistrado o Juez; (en este caso particular, la normativa universitaria requiere para ser Decano, haber ejercido la docencia universitaria por lo menos tres años, por lo que obra dentro del expediente de presentación del candidato la Constancia que establece que el Decano electo ha ejercido la docencia universitaria desde el año 2001; **y asimismo, se agrega a la presente resolución la constancia de tiempo de ejercicio profesional emitida por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala**)*
- 3. Constancia de carencia de antecedentes policíacos; (obra dentro del expediente de presentación del candidato)*
- 4. Constancia de carencia de antecedentes penales; (obra dentro del expediente de presentación del candidato)*
- 5. Constancia de no haber sido sancionado; por el tribunal de Honor del Colegio Profesional respectivo; **(es agregada a la presente resolución)***
- 6. Declaración jurada en la que conste que el candidato está en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos (obra dentro del expediente de presentación del candidato).*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Se hace constar que se adjunta la documentación referida en atención a la solicitud que hace el honorable Consejo Superior Universitario a esta Junta Directiva, con el fin de sustentar de conformidad con la doctrina legal emanada por la Corte de Constitucionalidad, la capacidad, idoneidad y honradez del Decano electo, M. Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras.

Por lo tanto, la referida documentación constituye el respaldo suficiente para que éste Órgano Colegiado tenga por comprobada la capacidad, idoneidad y honradez y como debidamente electo como Decano al M. Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras.

*Por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva con el voto de favorable del Vocal Profesional Tercero, Licenciado Helmer Rolando Reyes García; del Vocal Cuarto, Bachiller Denis Ernesto Velásquez González y del Vocal Quinto, Bachiller Abidán Carías Palencia; el voto en contra de la Vocal Primero en sustitución del Decano Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez y la abstención del Vocal Segundo, M. Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras, **RESUELVE:***

I. Se tiene como **debidamente electo** al Licenciado **Henry Manuel Arriaga Contreras**, como **Decano** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2025;

II. La última línea del numeral Décimo Segundo que dice textualmente: “a excepción de los requisitos establecidos en el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala.”, **SE REFIERE ÚNICAMENTE A LA OPINIÓN PERSONAL** de la Vocal I, en sustitución del Decano, Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, quien no representa la opinión del resto de miembros de la Junta Directiva, por lo que ésta última línea debe entenderse solamente como el parecer de uno de los miembros de la Junta Directiva y no de la mayoría de los miembros de dicha Junta Directiva.

III. Se ratifica el punto en la presente sesión, para los efectos de su inmediata notificación a la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y,

IV. Se instruye a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que en el término de las siguientes 24 horas, notifique de la presente resolución a la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Terminada la lectura por parte del Vocal Segundo, la secretaria académica, licenciada Evelyn Johanna Chevez Juárez, consulta a los miembros de Junta Directiva, si tienen alguna opinión al respecto o entrarán a deliberar sobre el mismo. Tomando la palabra la Vocal I en sustitución del Decano, hace las argumentaciones siguientes:

Primero me quiero referir al acta de lo acontecido en la elección final de Decano celebrada el día veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, en la primera parte del acta estaba presente el Vocal Segundo, licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras, cuando se conoció el punto tercero de esa acta y en ese punto se deja constancia de: “**TERCERO:** La Junta Directiva, entra a revisar el expediente del candidato propuesto y al finalizar la revisión de mérito la Vocal I en sustitución del Decano, Licenciada Astrid Jeannette Lemus



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Rodríguez, expone a la asamblea de electores que se confirma las calidades del candidato propuesto, Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras, quien sí cumple y reúne los requisitos legales para el cargo, conforme lo establecido en la normativa universitaria e instructivo específico aprobado para el efecto, por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en Punto QUINTO, inciso 5.2 del Acta 13-2021, de la sesión extraordinaria celebrada el día jueves veinte de mayo del presente año, pero solicita a la secretaria académica que se deje constancia en el acta que no se cumple con lo establecido en el artículo ciento trece de la Constitución Política de la República de Guatemala, en cuanto a la idoneidad y reconocida honorabilidad del propuesto.” Hago hincapié en que allí estaba la Junta Directiva en pleno cuando se hizo esa observación, como ustedes recordarán que estaban presentes en la asamblea de electores casi trescientas personas presentes, puesto que solo electores eran más de doscientas sesenta y cuatro personas, y ninguna persona, ni la Junta Directiva, hizo alguna observación cuando se estaban calificando los requisitos para que participara el candidato.

***Luego** en el punto SEPTIMO, toma la palabra el licenciado Arriaga Contreras, y pide que se le permita retirarse del conteo dada su calidad de candidato y así se hace, posteriormente se procede al escrutinio, se revisan las mayorías, etc. Se termina el escrutinio y se informa de las cantidades de votos obtenidos.*

*En el décimo segundo se hizo constar lo siguiente: “**DÉCIMO SEGUNDO:** Se deja constancia que con base en los resultados obtenidos, la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acuerda: declarar electo como **Decano** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2021-2025, al Licenciado **Henry Manuel Arriaga Contreras**, en virtud de haber superado el número de votos establecidos según la mayoría absoluta. La Vocal I en sustitución del Decano informa a la asamblea de electores, que se tiene por válida la presente elección conforme la normativa universitaria, y los artículos siguientes: artículo 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, artículos 29, 37 y 66 inciso h) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así mismo que se revisaron los requisitos dentro del expediente del candidato propuesto quien si cumple con los mismos a excepción de los requisitos establecidos en el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala.”*

Quiero recordar que no todos los miembros presentes de Junta Directiva podíamos hablar al unisonó, por lo que era yo quien transmitía en representación de la Junta Directiva el acuerdo que la misma hacía, delante de las trescientas personas que habían presentes y de los que podían observar ya que también se estaba transmitiendo en vivo en redes sociales.

***Luego** fui yo quien en representación de Junta Directiva, transmitía el acuerdo donde se declaraba electo al licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras por haber alcanzado la*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

mayoría de votos requeridos según la mayoría absoluta, así mismo en representación de Junta Directiva, informé a la asamblea de electores que se tenía por válida la elección conforme la normativa universitaria, y los artículos en la normativa universitaria, así como que se habían revisado los requisitos dentro del expediente del candidato propuesto quien si cumplía con los mismos. Aquí cabe mencionar que si tomamos el criterio dentro de la propuesta que hace el licenciado Arriaga Contreras, entonces estaríamos diciendo y aceptando que tampoco la Junta Directiva declaró electo al candidato ganador, ni declaró como válida la elección ante la asamblea electoral, si no que fui yo a título personal quien hizo todo el proceso, siguiendo ese mismo enunciado, porque allí mismo dice en el acta que se revisaron los requisitos del candidato propuesto, quien si cumplía con los mismos; quiere decir que hasta allí había un desdoblamiento de personalidad por lo que se está mencionando que no fue Junta Directiva quien declaró, si es así y no fue Junta Directiva quien declaró, estaríamos todavía peor, porque no es el órgano de dirección quien está declarando electo al candidato ganador y que tampoco cumplió con los requisitos. En ese momento estábamos todos, a excepción del licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras, y ninguno se pronunció al respecto ni hicieron alguna observación y no se hizo ninguna declaración, pero tampoco podrían haber declarado lo contrario porque delante de las personas a plena luz no se estaba cumpliendo con los requisitos que se mencionan en el acta. Aquí no hay ninguna actuación personal sino que es una función de la Junta Directiva como el órgano de dirección correspondiente para hacerlo, por lo que aclaro que éste no es un acto a escondidas ni espurio y si nadie lo contradijo, es porque era algo evidente y no se podía contradecir, así que quiero quede claro, y si ustedes estiman que sí, se calificaron esos requisitos del artículo ciento trece de la Constitución Política de la República de Guatemala, que lo hagan ver en qué parte del acta quedó establecido para verificarlo en este momento.

Luego el licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras, dio lectura a unas citas de sentencias de la Corte de Constitucionalidad, por lo que voy a pedir a la señora secretaria de esta Junta Directiva, que quede constancia en virtud que esto está grabado, que deje constancia de las sentencias constitucionales que voy a citar siendo estas solo seis, ya que no vale la pena mencionar más, porque creo que la doctrina constitucional es concorde y no ha sido interrumpida por ningún fallo y es la que hasta hoy prevalece. Si leemos dichas sentencias la corte ha sido bien clara en establecer que es obligación del candidato acreditar la reconocida honorabilidad, quien la deberá acreditar fehacientemente. Luego establece que es obligación del órgano de dirección calificar que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo ciento trece (113) constitucional y que incluso se dice que es para cargos por elección o cargos por simple nombramiento, es reiterativa la doctrina que cualquier ciudadano guatemalteco puede optar a cargos públicos siendo los únicos limitantes que se deben hacer, solo atendiendo a las condiciones de reconocida honorabilidad e idoneidad y capacidad, el orden se puede cambiar en algunos fallos o se repite, por lo que voy a citar algunos fallos, incluso creo



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

que alguno, es de los que el licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras menciona en su memorial, y el primero que menciono es el siguiente: 1) la sentencia del veintiuno de junio del dos mil diecisiete, expedientes dos mil ciento veinticuatro guion dos mil dieciséis, acumulado al dos mil doscientos sesenta y siete guion dos mil dieciséis. 2) Sentencia del tres de noviembre de dos mil dieciséis, expediente número tres mil cuarenta y cinco, guion dos mil dieciséis. 3) El tercero serían expedientes acumulados y son el número mil cuatrocientos treinta, guion dos mil dieciséis, mil cuatrocientos treinta y uno guion dos mil dieciséis, mil cuatrocientos treinta y tres, guion dos mil dieciséis de las sentencias de fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete. 4) Sentencia de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve, expediente número dos mil ciento ochenta y cinco, guion dos mil diecinueve. 5) El quinto es el fallo tres mil ochocientos veintiuno, guion dos mil diecinueve, de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve. 6) Y el sexto es el tres mil cuatrocientos diez de fecha tres de mayo de dos mil diecinueve y un último que cito es el tres mil cuatrocientos veintidós, guion dos mil diecinueve, de fecha catorce de mayo de dos mil veinte, este es un pronunciamiento en relación a que todos los candidatos o funcionarios públicos que manejen fondos públicos tienen la obligación de presentar o entregar la constancia transitoria de carencia de bienes más conocida como finiquito. En todos estos fallos se establecen los requisitos que yo mencioné y acreditar su cumplimiento es obligación del candidato y no del órgano de dirección, que no podría andar de oficina en oficina preguntando, por lo que la obligación es por eso del candidato de acreditar de forma fehaciente el cumplimiento de los mismos, luego, la responsabilidad del órgano de dirección es pronunciarse de oficio sobre la calificación que hizo, dado que son requisitos constitucionales y que la Constitución Política de la República de Guatemala es la ley suprema del país, que está por encima de cualquier ordenamiento ordinario, no digamos de un ordenamiento de una institución por mucho que esta goce de autonomía. Pero también la misma Universidad de San Carlos de Guatemala establece en su artículo dieciséis (16) del Reglamento de la Carrera del Personal Universitario, que todo profesional que se requiera para ocupar un cargo de dirección, señalando allí: a) un mínimo de tres años de experiencia dentro de la carrera universitaria del personal académico, que por cierto coincide con los requisitos para decano; b) reconocida calidad académica, pedagógica, científica, ética, moral, honradez y honorabilidad. Podemos establecer entonces que no hay divorcio entre los requisitos de la constitución y leyes universitarias.

Seguidamente menciono los artículos que se consignaron en el acta que son el artículo cuarenta y dos (42) de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y los artículos veintinueve (29) y treinta y siete (37) del Reglamento de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Junta Directiva quien es, quien práctica el escrutinio es quien primero debe celebrar el escrutinio, segundo declarar válidas las elecciones y tercero calificar las calidades del electo. En ese orden es que se hizo la declaración que consta en el punto décimo segundo del acta que se mencionó y por eso en ese orden aparecen las



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

observaciones que se hicieron. Yo sí creo que era necesario que el candidato presentara las suficientes acreditaciones que cumplieran con algunos señalamientos que tiene y que son de conocimiento público, para que entonces quedaran desvanecidos de toda forma cualquier duda que pudiese haber a cerca de la reconocida honorabilidad de la que se ha estado hablando. Y por último menciono los criterios de la Corte de Constitucionalidad para determinar la reconocida honorabilidad recogidos en el fallo del veintiuno de julio de dos mil diecisiete, en el cual se establece: a) constatar las acreditaciones. Esto es lo que no se hizo, constatar las acreditaciones que desvanecieran los señalamientos en contra del candidato propuesto, porque no se presentaron, por eso no se pudo haber hecho ningún examen de los mismos. Por lo que, en mi calidad de vocal de Junta Directiva, pido que se quede establecido en la presente acta, en virtud que el acta de lo acontecido en la elección final de Decano ya quedó firme y no se impugnó, la misma fue consentida y consentidos los hechos dentro de ella. El Consejo Superior Universitario no nos está mandando hacer una calificación que no se hizo en su momento. Y por último en el artículo sesenta y seis (66) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, precisamente señala las causas de nulidad de una elección en el inciso h) establece que se confirmó las calidades de los electos con indicación de si reúnen o no los requisitos del caso, esa fue la observación que se hizo y esta Junta Directiva no puede desdoblarse que una parte es válida y la otra no. También hago referencia lo establecido en el artículo setenta y dos (72) de ese mismo reglamento, que señala que se consideran nulas las elecciones en que se hubiere incurrido en vicio fundamental y el artículo setenta y tres (73) también de ese cuerpo legal en la literal i) establece que los considerados como electos o los electores no reúnan las calidades establecidas por la ley. Por lo tanto, no considero que con esa propuesta presentada por el vocal segundo se esté cumpliendo con lo requerido por el Consejo Superior Universitario, ni cumple con normativa universitaria, ni de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni doctrina reiterada por la Corte de Constitucionalidad.

Toma la palabra el Vocal Tercero, licenciado Helmer Rolando Reyes García quien indica que lo que está solicitando el Consejo Superior Universitario es claro y concreto por lo que en la misma acta de lo acontecido en la elección final de Decano de esta Facultad, realizada el veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, en donde los tres cuerpos electorales, de estudiantes, profesionales y docentes titulares votaron y eligieron al licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras como Decano para el próximo período, pues se dejó constancia tanto en el punto tercero como décimo segundo de dicha acta, por lo que creo que lo que tenemos que hacer es manifestarle en forma clara y expresa al honorable Consejo Superior Universitario que en efecto el licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras es el Decano electo por los tres cuerpos electorales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para el período dos mil veintiuno dos mil veinticinco, este es el objeto de la presente sesión del día de hoy y no podemos perdernos en otras discusiones que aquí mismo en las interpretaciones que hicieron tanto el maestro Arriaga



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Contreras como la maestra Lemus Rodríguez, establecieron que no son objeto de análisis en este momento, por lo que creo que se debe considerar lo que nos está solicitando el Consejo Superior Universitario y entrar a la votación correspondiente para enviar a la brevedad posible la resolución de esta Junta Directiva, para que el honorable Consejo Superior Universitario la pueda conocer en próxima sesión ordinaria, esto con el ánimo de que nuestra honorable y tres veces centenaria Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, retome el camino institucional ordinario como lo establece la legislación y volvamos al camino normal de nuestra facultad, no podemos nosotros como Junta Directiva tampoco venir y modificar o de cierto modo poner en tela de duda lo que los electores legalmente inscritos, ya han decidido, eso es algo que le corresponde a ellos y no a nosotros, por lo que propongo que entremos a votación y tomemos en cuenta la propuesta que hizo el licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras y la traslademos al honorable Consejo Superior Universitario.

Toma la palabra el Vocal Cuarto y señala que está de acuerdo en que se conozca y se entre a votación sobre la propuesta que hace el licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras. El Vocal Quinto, establece que hay que enfocarse sobre lo solicitado por el Consejo Superior Universitario y considera que la propuesta presentada por el licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras recoge y reúne en cierto sentido lo que solicita el honorable Consejo. La Vocal I en sustitución del Decano, señala que, en virtud de lo cual, empiecen a votar en el orden establecido y consulta a cada integrante de Junta Directiva, su voto, emitiéndose los votos siguientes: Vocal Tercero vota a favor de la propuesta presentada; Vocal Cuarto, vota a favor de la propuesta presentada; Vocal Quinto, vota a favor de la propuesta presentada; Vocal Segundo, quien pidió votar al final de los demás vocales, se abstiene de votar y por último la Vocal I en sustitución del Decano vota en contra y pide que las argumentaciones expuestas se tengan como válidas para este voto que va razonado y que básicamente se refiere a que lo que pidió el Consejo Superior Universitario era que la Junta Directiva se pronuncie sobre la calidad de debidamente electo y considera que con los razonamientos que se hacen en esa propuesta se llega incluso hacer un examen sobre calidades que tenían que haberse examinado el día de la elección y no en esta sesión y que no se concreta con lo que pidió el Consejo, y otra razón es que no acepta la descalificación que se hace sobre su participación en el acto puesto que se tiene por buenas y por válidas las otras actuaciones que se hicieron en la misma calidad, en el mismo acto en el mismo momento, por lo que no hay motivo para que se haga una distinción de una declaración y de otra, puesto que estuvo toda la Junta Directiva en pleno y no se hizo ninguna observación ni la rebatió en relación a lo que se dijo en el punto tercero y luego en el décimo segundo y tampoco hubo observación por Junta Directiva, por lo que esa sería su observación de la misma.

*Luego de todas las argumentaciones expuestas y de la votación realizada, y en virtud que se obtuvieron tres votos a favor, una abstención y un voto en contra, **por mayoría***



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

de votos esta Junta Directiva, acuerda: **aprobar y remitir** al Honorable Consejo Superior Universitario para que sea conocida en próxima sesión ordinaria, la resolución siguiente: EN CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CONTENIDO EN EL PUNTO TERCERO, INCISO 3.6, DEL ACTA NÚMERO 33-2021 DEL 9 DE JUNIO DE 2021, QUE ESTABLECE:

“Trasladar el expediente correspondiente a Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para que emitan una resolución determinante respecto a si está o no debidamente electo como Decano el Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras, Colegiado Número 7183 y presentarlo en la próxima sesión ordinaria para que el Consejo Superior Universitario lo conozca.”

LA JUNTA DIRECTIVA, CONSIDERANDO:

1) DE LOS REQUISITOS PARA SER DECANO

Que de conformidad con los artículos: 30 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 23 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala:

Para ser Decano se requiere:

- a) Ser originario de Centroamérica;
- b) Ser miembro de la Facultad respectiva;
- c) Haber ejercido la docencia universitaria por lo menos tres años;
- d) Estar en el goce de los derechos civiles; y,
- e) Ser del estado seglar.

En atención a los requisitos establecidos en la normativa aplicable, el Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Lic. Rodolfo Barahona Jácome propuso como candidato a Decano al M. Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras y para lo cual y de acuerdo a lo establecido en la ley, presentó los siguientes documentos:

- a) Ser originario de Centroamérica:
 - 1. Certificado de Nacimiento expedido por el Registro Nacional de las Personas;
 - 2. Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación con número de CUI número dos mil cuatrocientos noventa y tres, espacio, veinticinco mil ciento veintiocho, espacio, cero ciento uno (2493 25128 0101).
- b) Ser miembro de la Facultad respectiva
 - 1. Constancia de ser egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, expedida por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala;
 - 2. Constancia de ser graduado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, expedida por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- c) Haber ejercido la docencia universitaria por lo menos tres años
 - 1. Constancia de haber ejercido la docencia universitaria desde el año 2001, expedida por la Tesorería de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

- d) *Estar en el goce de los derechos civiles*
1. *Constancia de estar en el goce de los derechos civiles, expedido por el Secretario del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.*
- e) *Ser del estado seglar:*
1. *Declaración Jurada del candidato de ser del Estado Seglar.*

Asimismo, fueron agregados los siguientes documentos:

1. *Constancia de Colegiado Activo número 7,183, expedida por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala;*
2. *Constancia de carencia de procesos de sanción disciplinaria, expedida por la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala;*
3. *Antecedentes Penales, expedidos por el Organismo Judicial de la República de Guatemala;*
4. *Antecedentes Policiales, expedidos por la Dirección General de la Policía Nacional Civil; y,*
5. *Curriculum Vitae.*

*En tal sentido, la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en sesión de fecha 24 de mayo de 2021, realizada para la elección final de Decano admitió la documentación de respaldo del candidato **HENRY MANUEL ARRIAGA CONTRERAS**, quien, con base en la normativa aplicable, cumple a cabalidad con todos los requisitos previstos en la norma en confrontación con los documentos acompañados, especialmente el hecho de ser Catedrático Titular por Oposición, aspecto contenido en el artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala.*

II) SOBRE LA CONFUSIÓN QUE PODRÍA EXISTIR EN EL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE ELECCIÓN FINAL DE DECANO DEL 24 DE MAYO DE 2021.

En la mencionada Acta del 24 de mayo, en el punto Décimo se consigna claramente que fue declarado electo como Decano de la Facultad el profesional Henry Manuel Arriaga Contreras, pues textualmente se consigna:

“DÉCIMO: *La Vocal I en sustitución del Decano, Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, en representación de esta Junta Directiva, procede a informar a la asamblea de electores que, en virtud de los resultados y total de votos obtenidos por el Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras, la Junta Directiva, **procede a declararlo electo como Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2021-2025.**”*

En cuanto al punto Décimo Segundo de la misma Acta del 24 de mayo de 2021, se consigna nuevamente que el Licenciado Arriaga Contreras fue declarado electo como Decano y que se tiene por válida la elección conforme a la normativa aplicable. El punto mencionado dice textualmente:

“DÉCIMO SEGUNDO: *Se deja constancia que con base en los resultados obtenidos, la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

*Carlos de Guatemala, acuerda: declarar electo como **Decano** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2021-2025, al Licenciado **Henry Manuel Arriaga Contreras**, en virtud de haber superado el número de votos establecidos según la mayoría absoluta. La Vocal I en sustitución del Decano informa a la asamblea de electores, que se tiene por válida la presente elección conforme la normativa universitaria, y los artículos siguientes: artículo 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, artículos 29, 37 y 66 inciso h) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así mismo que se revisaron los requisitos dentro del expediente del candidato propuesto quien si cumple con los mismos a excepción de los requisitos establecidos en el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala.”*

*Con relación a la última línea del punto Décimo Segundo de la mencionada Acta, que textualmente dice: “a excepción de los requisitos establecidos en el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala.”, **SE REFIERE ÚNICAMENTE A LA OPINIÓN PERSONAL** de la Vocal I, en sustitución del Decano, Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, quien no representa la opinión del resto de miembros de la Junta Directiva, por lo que ésta última línea debe entenderse solamente como el parecer de uno de los miembros de la Junta Directiva y no de la mayoría de los miembros de dicha Junta Directiva, por lo que no debe llamar a confusión el parecer unipersonal de la mencionada, quien en todo caso debió haber razonado su voto, situación que no fue realizada oportunamente.*

III) SENTENCIAS DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD SOBRE LA CAPACIDAD, IDONEIDAD Y HONRADEZ

En atención a la pretendida discusión sobre la capacidad, idoneidad y honradez del profesional electo para el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se considera pertinente atender a la jurisprudencia emanada por la honorable Corte de Constitucionalidad, toda vez que no existe en la legislación guatemalteca una forma específica de calificar la capacidad, idoneidad y honradez de un candidato a optar por un cargo público, no obstante, para la figura del Decano, las leyes universitarias no contemplan tal requisito como sine qua non para optar a tal cargo.

A pesar que de manera caprichosa que se ha querido interpretar de manera extensiva la ley, es efectivamente comprobable la capacidad, idoneidad y honradez del profesional electo para Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, quien no solo ha cumplido con los requisitos previstos en la norma para aplicar al cargo para el cual fue electo, sino que además, quedó comprobada en los actos electorales democráticos la voluntad de los profesionales egresados no catedráticos del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, así como los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y los mismos Profesores Titulares de dicha Facultad, quienes lo eligieron, en cumplimiento a los procedimientos legalmente establecidos para el efecto, ganando con mayoría absoluta en los tres actos electorales, de los cuales en el último, realizado el



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

pasado 24 de mayo del año en curso, fue designado el M. Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras con el 96.14% de los votos emitidos por los electores, quienes por designación legal son los facultados para elegir al Decano, y en quienes en todo caso recae la responsabilidad moral y la potestad de considerar y calificar la honorabilidad e idoneidad de la persona designada.

*Al respecto, se hace referencia a la sentencia dictada por la Corte de Constitucionalidad, de fecha 24 de agosto de 2010, dentro del expediente 942-2010, en la cual se expuso: “...Conforme lo relacionado, la “reconocida honorabilidad” es un aspecto abstracto que sólo se puede comprender de una manera intelectual y que, ni en la práctica ni en las normas constitucionales indicadas, está definida la forma de comprobarla, ni mucho menos asignarle un valor. Al respecto, este Tribunal, en cuanto a la comprobación de la “reconocida honorabilidad”, dentro del expediente tres mil quinientos treinta y seis – dos mil nueve (3536-2009) referido, indicó lo siguiente: “...En el Expediente 3690-2009 (auto de cuatro de octubre de dos mil nueve) esta Corte precisó una serie de aspectos que nutrirán este fallo, lo que permite no sólo la reiteración de algunos criterios ya sostenidos con anterioridad (Cf. Expedientes acumulados 1903-2003, 2183-2003 y 2261-2003; Expedientes 273-91, 205-94 y 300-99) sino también la elaboración de un corpus doctrinal que oriente el actuar del poder público, cuando se le exija -para la elección, nominación, selección u otro procedimiento similar- valorar sobre el aspecto “reconocida honorabilidad”... sobre la cual esta Corte se ha pronunciado con anterioridad... en cuanto a considerarse éste un requerimiento comprobable mediante una serie de elementos. Para efectos de este fallo, la comprobación de la honorabilidad aludida en el auto citado, se lista en literales, así: A) Acreditaciones: la presentación de documentos o certificaciones. B) Criterios sociales: la buena conducta profesional, la estima gremial, el reconocimiento del foro público, el decoro profesional, entre otros, siempre con el **debido respeto al principio de presunción de inocencia**... C) Repercusiones en el actuar: tanto en lo profesional (si es que el candidato proviene del sector del ejercicio liberal),... D) Respeto a la intimidad: De no ser así, se correría el peligro de entrar a aspectos de la intimidad personal o a la esfera del derecho a la propia imagen (derivado del contenido de los artículos 4 y 5 constitucionales), fuera de todo aquello que nutre la reconocida honorabilidad y lleve a juicios de valor ajenos, que se alejen de la previsión constitucional en lo que a este aspecto atañe. E) Criterios de organismos internacionales... F) Legislación ordinaria... G) Criterios complementarios:... También deberá tomarse en cuenta lo resuelto en la **Opinión Consultiva 3755-2009**, de siete de octubre de dos mil nueve, en cuanto a las preguntas formuladas por el Congreso de la República a esta Corte, (...) En los casos de elecciones que en la Constitución Política de la República o en las leyes complementarias de jerarquía constitucional no se encuentren expresamente reguladas, la legislación ordinaria puede establecer precedentes que la legislación autorice, siempre dentro del marco de valores que el sistema constitucional proclame como sustanciales... en particular, porque los requisitos profesionales y éticos que la Constitución establece*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

*para optar a tal dignidad constituyen características individuales... siendo ideal que la designación se haga **bajo la estricta responsabilidad moral de los electores**, habida cuenta que condiciones esenciales de la vida humana, como la libertad, la igualdad, la propiedad e incluso la vida misma, pueden estar sometidos a la prudencia, envidia, carácter y probidad de la administración de justicia. Es atendiendo a esta razón que, precisamente, estos requisitos profesionales y éticos con los que debe cumplir cada aspirante deben ser calificados con especial rigorismo, en atención a que una persona es honorable o no lo es y por ende lógicamente no existen categorías en cuanto a honorabilidad se refiere: -menos honorable, más honorable, o medio honorable...”.*

*Además, con el ánimo de **fundamentar y respaldar la reconocida honorabilidad** del candidato electo, se cita la sentencia de fecha 22 de octubre de 2019, dictada dentro del **expediente 2215-2018**: “Para realizar su función, las Comisiones de Postulación tienen dentro de sus facultades elaborar el perfil de los profesionales que participen en el proceso de selección. El perfil a elaborar...debe abarcar diversos aspectos como: **a) el ético, relacionado con la moral, honorabilidad, rectitud, independencia e imparcialidad debidamente comprobadas**. Para el efecto, los aspirantes deben presentar: **1.** Constancia de ser colegiado activo; **2.** Constancia o certificación que indique los años de ejercicio profesional y/o el período ejercido como Magistrado o Juez; **3.** Constancia de carencia de antecedentes policíacos; **4.** Constancia de carencia de antecedentes penales; **5.** Constancia de no haber sido sancionado; por el tribunal de Honor del Colegio Profesional respectivo; **6.** Declaración jurada en la que conste que el candidato está en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos...”*

*Es preciso hacer referencia a otras 2 sentencias dictadas por la Corte de Constitucionalidad dentro de los expedientes: **4557-2010 y 1690-2018**, de fechas 5 de abril de 2011 y 13 de diciembre de 2018, respectivamente, con las que se sustenta la Doctrina Legal Constitucional existente en el presente caso.*

Por otro lado, es necesario establecer que las calidades y requisitos derivados del artículo 113 constitucional no pueden fundamentar criterios discriminatorios para optar a cargos públicos o que generen una vulneración a otros artículos constitucionales ya que además ningún criterio que pretenda calificar la idoneidad de una persona electa para el cargo de Decano puede significar en la práctica una discriminación o vulneración de los artículos constitucionales que contienen derechos de la persona. Esto debido a que, de conformidad con el artículo 4 constitucional toda persona es igual en dignidad y derechos. De conformidad nuevamente con la Corte de Constitucionalidad: “El concepto de igualdad así regulado estriba en el hecho de que las personas deben gozar de los mismos derechos y las mismas limitaciones determinadas por la ley.” Expediente 682-96. Fecha de opinión consultiva: 21/06/1996.

En concordancia con lo anterior, toda persona goza de los mismos derechos de optar a un cargo público salvo limitaciones expresas contenidas en la ley y por lo tanto, todo intento de generar otras limitaciones fuera de las contenidas expresamente en la ley



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

*resulta discriminatorio contra la persona, toda vez que se estarían imponiendo límites a los derechos para determinada persona por un criterio subjetivo posterior a la elección. En ese sentido, es importante además asegurar la protección de los derechos fundamentales del Decano Electo, puesto que no es factible que ante un proceso democrático de esta índole, se vea atentado contra su derecho a ocupar el cargo para el cual ya fue electo, con base en argumentaciones subjetivas, puesto que ello atentaría contra el derecho de igualdad, defensa y presunción de inocencia, así como contra el mismo estado de derecho y la seguridad jurídica, toda vez que tal como ha quedado claro, la reconocida honorabilidad no puede ser ponderada numéricamente, la misma ya fue delimitada con base en la Doctrina Legal Constitucional citada, **no existiendo ninguna normativa ordinaria, constitucional ni reglamentaria** que establezca que la existencia de cualquier denuncia en contra de una persona, se considere como una limitante para optar a un cargo público, o que en todo caso la carencia de denuncias sea requisito para optar a dichos cargos, ya que eso ocasionaría que cualquier oponente político, tal como en el presente caso, interponga denuncias en contra de sus opositores con el fin de restringir el derecho a ser electo, o peor aún, de tomar posesión, como lo es en el caso que actualmente nos ocupa, en el que el profesional Henry Manuel Arriaga Contreras ya ha sido Electo como Decano Propietario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de nuestra casa de estudios y que ante una resolución arbitraria se vea vulnerado en sus derechos fundamentales al pretender que se cumpla con un **requisito inexistente en nuestro ordenamiento jurídico** y que constituye una interpretación extensiva la cual no es factible en el caso como el presente en el que existen requisitos enumerados y en números clausus para respaldar la calidad de capacidad, idoneidad y honradez, con base en la doctrinal legal constitucional citada.*

Es menester resaltar que los derechos políticos se encuentran protegidos a nivel convencional por en el artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos, y el Consejo Superior Universitario, en caso de tener discusión sobre una interpretación del artículo 113 constitucional, puede realizar un control de convencionalidad sobre cualquier interpretación restrictiva del derecho de elegir y ser electo y, si no encuadra en la segunda parte del artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos según las causales por las cuales una ley puede limitar un derecho político, no es procedente tomar ese criterio.

Lo anterior puede fundamentarse con doctrina legal de la Corte de Constitucionalidad sobre la obligatoriedad de realizar un control de convencionalidad sobre las decisiones del poder público de conformidad con los expedientes 1822-2011, 1732-2014 y 3438-2016.

Por lo tanto, con el objeto de sustentar documentalmente la capacidad, idoneidad y honradez del candidato electo, en atención a la documentación necesaria que la jurisprudencia constitucional ha establecido para el efecto, se procedió a realizar una revisión de los documentos presentados oportunamente al momento de proponer como



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

candidato para Decano al M. Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras, quien fue el Decano electo, en confrontación con los requisitos establecidos en la doctrina legal y constitucional citada, a efecto de presentar en este momento los documentos de conformidad con los enumerados expresamente y con números clausus por la Corte de Constitucionalidad, que hicieran falta:

- 1. Constancia de ser colegiado activo; (obra dentro del expediente de presentación del candidato)*
- 2. Constancia o certificación que indique los años de ejercicio profesional y/o el período ejercido como Magistrado o Juez; (en este caso particular, la normativa universitaria requiere para ser Decano, haber ejercido la docencia universitaria por lo menos tres años, por lo que obra dentro del expediente de presentación del candidato la Constancia que establece que el Decano electo ha ejercido la docencia universitaria desde el año 2001; **y asimismo, se agrega a la presente resolución la constancia de tiempo de ejercicio profesional emitida por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala**)*
- 3. Constancia de carencia de antecedentes policíacos; (obra dentro del expediente de presentación del candidato)*
- 4. Constancia de carencia de antecedentes penales; (obra dentro del expediente de presentación del candidato)*
- 5. Constancia de no haber sido sancionado; por el tribunal de Honor del Colegio Profesional respectivo; **(es agregada a la presente resolución)***
- 6. Declaración jurada en la que conste que el candidato está en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos (obra dentro del expediente de presentación del candidato).*

Se hace constar que se adjunta la documentación referida en atención a la solicitud que hace el honorable Consejo Superior Universitario a esta Junta Directiva, con el fin de sustentar de conformidad con la doctrina legal emanada por la Corte de Constitucionalidad, la capacidad, idoneidad y honradez del Decano electo, M. Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras.

Por lo tanto, la referida documentación constituye el respaldo suficiente para que éste Órgano Colegiado tenga por comprobada la capacidad, idoneidad y honradez y como debidamente electo como Decano al M. Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras.

*Por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva con el voto de favorable del Vocal Profesional Tercero, Licenciado Helmer Rolando Reyes García; del Vocal Cuarto, Bachiller Denis Ernesto Velásquez González y del Vocal Quinto, Bachiller Abidán Carías Palencia; el voto en contra de la Vocal Primero en sustitución del Decano Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez y la abstención del Vocal Segundo, M. Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras, **RESUELVE:***



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

- I. Se tiene como debidamente electo al Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras, como Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2025;
- II. La última línea del numeral Décimo Segundo que dice textualmente: “a excepción de los requisitos establecidos en el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala.”, **SE REFIERE ÚNICAMENTE A LA OPINIÓN PERSONAL** de la Vocal I, en sustitución del Decano, Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, quien no representa la opinión del resto de miembros de la Junta Directiva, por lo que ésta última línea debe entenderse solamente como el parecer de uno de los miembros de la Junta Directiva y no de la mayoría de los miembros de dicha Junta Directiva.
- III. Se ratifica el punto en la presente sesión, para los efectos de su inmediata notificación a la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y,
- IV. Se instruye a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que, en el término de las siguientes 24 horas, notifique de la presente resolución a la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala”. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electo al Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras como Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Colegiado Número 7183, para el período de cuatro años a partir de la toma de posesión.**

Nota: Transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 10:59

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	27
2	No Aprobar la resolución de CSU	1
3	Abstenciones	3
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

16. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, no aprueba el punto que antecede y razona su voto "**VOTO RAZONADO EN CONTRA DEL Dr. JUAN CARLOS GODÍNEZ RODRÍGUEZ, CON RELACIÓN AL PUNTO TERCERO, INCISO 3.1.2, DEL ACTA 34-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

VICIOS FUNDAMENTALES EN LOS ACTOS ELECTORALES, QUE PRODUCEN LA NULIDAD DE LA ELECCIÓN: (Artículo 42 de la Ley orgánica de la universidad de San Carlos; Artículos 72, 73 y 75 del Reglamento de Elecciones de la Universidad).

Donde se declara Electo al Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras, como Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2025.

I.- El Artículo 42 de la Ley Orgánica de la Universidad, establece: “Las juntas directivas correspondientes en el caso de las elecciones contempladas en los Artículos 39 y 40 (Decanos y vocales de junta directiva), serán las encargadas de recibir los votos...dando cuenta del resultado dentro del término de cuarenta y ocho horas al Consejo Superior Universitario, para que este declare electos a los que hubieren obtenido la mayoría de votos requerida, o **proceda a revisar la elección si presumiere que adolece de algún vicio fundamental**. En este último caso, al hacer su declaratoria el Consejo, convocará a nuevas elecciones.”

II.- El artículo 72 del Reglamento de elecciones de la Universidad, establece: “Se consideran nulas las elecciones en las cuales se hubiere incurrido en vicio fundamental”. El Artículo 73 del mismo cuerpo legal establece: “**Los actos a continuación señalados deben entenderse a título puramente enumerativo, sin perjuicio de otros que el Consejo Superior Universitario considere que son también vicios fundamentales y por consiguiente producen la nulidad de la elección:** a) Que se lleve a cabo sin previa convocatoria. b) Que la convocatoria sea hecha por órgano incompetente. c) Que no se practique en la fecha indicada en la convocatoria. d) Que la elección no sea efectuada por el Órgano de Dirección correspondiente, o que siéndolo no este integrado con su quórum de ley. e) Que el sufragio no sea secreto. f) Que los considerados como electos no obtengan las mayorías estipuladas para cada caso. g) Que se cometa fraude que sea determinante del resultado de la elección. h) Que se cometa coacción, violencia o amenaza, que sean determinantes del resultado de la elección. i) Que los considerados como electos o los electores no reúnan las calidades establecidas por la ley. j) Que la elección se practique sin que medie el plazo, mínimo de un mes, establecido por la ley.” (Negrilla propia). Así también, el artículo 75 del Reglamento de elecciones de la Universidad, establece: “La Junta o el propio **Consejo Superior Universitario procederá de oficio a revisar la elección si adolece de algún vicio fundamental.**” (Negrilla propia).

III.- En el presente caso se considera que el acto electoral: **a) Acto electoral para elegir 104 electores profesionales no catedráticos, para integrar el cuerpo electoral que elegirá al próximo Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2025; adolecen de varios vicios fundamentales, que los hacen nulos de conformidad con los Artículos 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos, 72, 73 y 75 del Reglamento de Elecciones de la Universidad; de conformidad con los siguientes:**

VICIOS FUNDAMENTALES:

Al llevar a cabo el análisis legal correspondiente se pudo establecer:

- 1) Que en la convocatoria publicada en el diario de Centroamerica el día treinta de diciembre de dos mil veinte, no se cumple con lo establecido en el artículo 4, literales a), b) y d), del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, pues:
 - a) No contiene la descripción del punto, acta y fecha en que el Consejo Superior



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Universitario la formuló;

b) No contiene la descripción del punto, acta y fecha en que la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales la formuló;

c) No contiene la descripción del punto, acta y fecha en que la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala la formuló;

d) No contiene los requisitos para elegir, de conformidad con la Ley pues solo debía haber convocado a egresados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, no a todos los agremiados, como en ella se indica;

2) Que en la convocatoria publicada en el diario de Centroamerica el día treinta de diciembre de dos mil veinte, no se cumple con lo establecido en el artículo 21 de Elecciones del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, pues no existen treinta días hábiles entre, el 30 de diciembre de dos mil veinte y el 12 de febrero de dos mil veintiuno, pues el día treinta y uno de diciembre de conformidad con el artículo 127 del Código de Trabajo es asueto desde las 12:00 horas y la propia Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios estableció desde el día veintiocho de diciembre del año dos mil veinte, que el día 31 de diciembre de dos mil veinte, sería inhabil para este colegio, lo cual se fundamento lo que para el efecto establece el Artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial, literales a), d) y e).

2.3) La convocatoria fue firmada por el Licenciado Ricardo Anibal Masaya Gamboa, Prosecretario de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, contravención con los Artículos 19 y 20 de los Estatutos del Colegio de Abogados de Guatemala, ya que no existe un acta de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, donde conste que el Secretario se encontraba imposibilitado para firmar dicha convocatoria, en cumplimiento de la ley.

2.4) Se analizó que la convocatoria de fecha treinta de diciembre de dos mil veinte, fue modificada mediante una convocatoria publicada en el diario de Centroamérica, el día ocho de enero de dos mil veintiuno, por lo que resulta imposible que existan treinta días hábiles como lo exige el Artículo 21 del Reglamento de Elecciones del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, entre el 8 de enero de dos mil veintiuno y el 12 de febrero de dos mil veintiuno.

2.5) Se estableció que en contravención con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de Elecciones del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, ese mismo día 12 de febrero de dos mil veintiuno, se llevaron a cabo cuatro actos electorales en el mismo lugar y a la misma hora.

2.6) No existe dentro del expediente notificación alguna de los resultados de la elección que haya sido notificado a los participantes, ni tampoco los resultados fueron publicados en el diario oficial.

2.7) Contrario a lo que establece el Artículo 3 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, el Consejo Superior Universitario, toma como resolución el dictamen número 017-2021, de fecha 12 de mayo de 2021, lo cual no solo es prohibido, sino que el dictamen contiene hechos falsos, pues en el numeral romano II. Indica: "...En la Resolución Número 15-2021 se describe que Junta Directiva de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Convocó a Asamblea General Extraordinaria...", cuando esta facultad es exclusiva de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.

3) En la resolución 15-2021 del Tribunal Electoral del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, en la parte declarativa en el Punto SEGUNDO: literalmente se indica: "Como



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

ganadora a la planilla identificada con el NÚMERO cuatro y como electos a ciento quince (104) Electores profesionales no catedráticos...". Lo cual es claramente contradictorio y ocasiona un vicio substancial de procedimiento que debió de aclararse o ampliarse por el órgano electoral correspondiente, previamente a realizar la elección de decano, ya que dicha resolución no se puede ejecutar por no existir claridad en cuanto a dicho cuerpo electoral, al haberse declarado por el Tribunal Electoral del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, que eran ciento quince electores; siendo nula la elección que se realizare en contradicción a dicha resolución. Al respecto la ley establece cuando existiese discrepancia entre lo escrito en letras y cifras, se estará a lo expresado en letras (Artículo 13 del Código de Notariado).

4) En el acta que contiene la elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, celebrada el veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno se indica: "**TERCERO:** La Junta Directiva, entra a revisar el expediente del candidato propuesto y al finalizar la revisión de mérito la Vocal I en sustitución del Decano, Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, expone a la asamblea de electores que se confirma las calidades del candidato propuesto, Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras, quien sí cumple y reúne los requisitos legales para el cargo, conforme lo establecido en la normativa universitaria e instructivo específico aprobada para el efecto, por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en Punto QUINTO, inciso 5.2 del Acta 13-2021, de la sesión extraordinaria celebrada el día jueves veinte de mayo del presente año, pero solicita a la secretaria académica que se deje constancia en el acta que no se cumple con lo establecido en el artículo ciento trece de la Constitución Política de la República de Guatemala, en cuanto a la idoneidad y reconocida honorabilidad del propuesto... **DECIMO SEGUNDO:** Se deja constancia que con base en los resultados obtenidos, la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acuerda: declarar electo como Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el periodo 2021-2025, al Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras, en virtud de haber superado el número de votos establecidos según la mayoría absoluta. La Vocal I en sustitución del Decano informa a la asamblea de electores, que se tiene por válida la presente elección conforme la normativa universitaria, y los artículos siguientes: artículo 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, artículos 29, 37 y 66 inciso h) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así mismo, que se revisaron los requisitos dentro del expediente del candidato propuesto quien sí cumple con los mismo a excepción de los requisitos establecidos en el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala."

5) En Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el Punto Tercero, Inciso 3.6, del Acta 33-2021, de la Sesión Ordinaria de fecha nueve junio del año dos mil veintiuno, acordó: "...Trasladar el expediente correspondiente a la elección final de Decano... a la Junta Directiva para que emita una resolución determinante respecto a que si esta o no debidamente electo como Decano el licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras... debiendo remitir dicha resolución al Consejo Superior Universitario para que sea conocido en la próxima sesión ordinaria..."

6) En el Punto Quinto, Inciso 5.1, del Acta 16-2021, de Sesión Extraordinaria celebrada por



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 16 de junio de 2021, se conoció una propuesta de resolución elaborada y presentada a esta Junta, por el Vocal II, licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras, para remitir el Consejo Superior Universitario, pero en esta no solo no se contempla nada en relación al cumplimiento del contenido del Artículo 113 de la Constitución Política de la República, que es precisamente el objeto del acuerdo de Consejo Superior Universitario que se debe cumplirse, sino que el licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras, siendo el directamente interesado, actuando como juez y parte, participa en la sesión, solicita votar de último (esperando observar la forma de votación de los vocales precedentes), inobservando el principio de unidad del acto en materia electoral -ingresa documentos que no acreditan su honorabilidad, cuando esta etapa ya estaba precluida-, y la votación de los vocales no contiene consideración o análisis alguno, más que, se aprueba la propuesta presentada por el Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras, la cual lo beneficia directamente.

7) **En Conclusión:** *Todos estos vicios fundamentales de los que adolece la elección y que la hacen nula, son evidentes, siendo nula de pleno derecho por ser un acto contrario a las leyes, que debió de ser advertido de oficio por el Consejo Superior Universitario, al momento de hacer la declaratoria de los electos, ya que es un hecho notorio, que el acto electoral se encuentra viciado”.*

29. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
30. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
31. Se hace constar que la consejera Lcda. Lilibiana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.2

Nota de la Organización Gremial Sindical de Trabajadores Universitarios Sancarlistas, relacionada con el nombramiento del Doctor Juan Carlos Godínez Rodríguez como representante suplente del Consejo Superior Universitario ante la Junta de Administración del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 11:05 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud de corrección al nombramiento del representante suplente del Consejo Superior Universitario ante la Junta de Administración del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual se expresa literalmente a continuación:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

*“Las Organizaciones de este colectivo por este medio manifiestan su preocupación por la reciente decisión del Consejo Superior Universitario en cuanto al nombramiento del **Doctor Juan Carlos Godínez Rodríguez, como representante suplente del Consejo Superior Universitario ante la Junta de Administración del Plan de Prestaciones, (Punto Tercero Inciso 3.2 Acta No. 29-2021 del CSU de fecha 12 mayo 2021) ya que de acuerdo al artículo 5°. del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala que literalmente dice:***

...Artículo 5. Requisitos para ser miembro de la Junta.

Para ser miembro de la Junta se requiere:

- a) Pertener al Plan, estar al día y solvente con el mismo;**
- b) Tener como mínimo, cinco años de contribución al Plan: ...**

Calidades que el referido miembro del Consejo Superior Universitario no posee, razón por la cual agradeceríamos que por su medio, se informara a los miembros del Consejo Superior Universitario, del error cometido y se proceda a corregirlo de acuerdo a la normativa vigente y antes referida para que la conformación de los miembros de la Junta de Administración del Plan de Prestaciones sea legal y legítima y no se vea afectada en sus funciones vigilando y defendiendo los intereses de todos los trabajadores universitarios afiliados activos y jubilados.

Agradeciendo la gentileza de su atención y colaboración, nos suscribimos”.

Los Honorables miembros del Consejo Superior Universitario proceden a votar para la revisión del Punto referido en el cual se nombró al Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez como Representante Suplente del Consejo Superior Universitario ante la Junta de Administradora del Plan de Prestaciones -JAPP- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	32
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	32

Quorum: 32 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

30. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
31. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
32. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.

Aprobada la revisión del punto y luego de analizado y discutido el tema en mención, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Dejar sin efecto el nombramiento del Doctor Juan Carlos Godínez Rodríguez como Representante Suplente del Consejo Superior Universitario ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones -JAPP- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contenido en el Punto TERCERO, Inciso 3.2 del Acta No. 29-2021 celebrada por el Consejo Superior Universitario el 12 de mayo de 2021. SEGUNDO: Nombrar al Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Catedrático de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala como Representante Suplente del Consejo Superior Universitario ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones -JAPP- de la Universidad de San Carlos de Guatemala. TERCERO: El período del nombramiento abarca hasta el 27 de mayo de 2022.**

Nota: Transcripción Inmediata.

Se procede a votar a las 11:18 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	32
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	32

Quorum: 32 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

30. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
31. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
32. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.

3.3 Transcripciones de la Junta Electoral Universitaria:

3.3.1 Transcripción del Punto TERCERO del Acta No. 09-2021 relacionado con elección de Representante de Graduados y Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente -CUNORI-.

Se conoce el presente punto a las 11:19 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto TERCERO del Acta No. JEU 09-2021, de sesión ordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 07 de junio de 2021, el cual copiado literalmente dice: -

“TERCERO: Providencia 671-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente relacionado; con Ref. TCDL-0459-2021 de M.Sc. Marjorie Azucena González Cardona, Secretaria Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente -CUNORI- Elección de Representante de Graduados y Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente – CUNORI-.

La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia 671-2021, de la Secretaria General, mediante el cual traslada expediente relacionado; con Ref. TCDL-0459-2021 de M.Sc. Marjorie Azucena González Cardona, Secretaria Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente -CUNORI-, Elección de Representante de Graduados y Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-.

*Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo. **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA:** **Primero:** Aprobar la Elección de Representante de Graduados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente -CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en consecuencia declarar electo al **CANDIDATO ÚNICO INGENIERO AGRONOMO HENRY ESTUARDO VELÁSQUEZ GUZMÁN, (Colegiado Activo***



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

No. 5126), durante el periodo comprendido del 01 de Julio de 2021 al 14 de noviembre de 2022.

Segundo: Informar al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- Chiquimula de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo al profesional electo, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **Tercero:** Informar del presente acuerdo al Consejo Superior Universitario, al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- Chiquimula de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al profesional **ÚNICO INGENIERO AGRONOMO HENRY ESTUARDO VELÁSQUEZ GUZMÁN, (Colegiado Activo No. 5126).** Transcribase.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: Darse por enterado de la Elección del Ingeniero Agrónomo Henry Estuardo Velásquez Guzmán Colegiado Activo 5126 como Representante de Graduados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente -CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 al 14 de noviembre de 2022.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 11:24 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	29
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	29

Quorum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

18. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.

3.3.2 Transcripción del Punto CUARTO del Acta No. 09-2021 relacionado con elección de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente -CUNORI- (Segunda vuelta).

Se conoce el presente punto a las 11:25 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto CUARTO del Acta No. JEU 09-2021, de sesión ordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 07 de junio de 2021, el cual copiado literalmente dice: -

“CUARTO: **Providencia 673-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente relacionado con Ref. TCDL-0460-2021 de M.Sc. Marjorie Azucena González Cardona, Secretaria Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- Elección de Representantes de Estudiantes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-. (Segunda vuelta).**

La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia No. Providencia 673-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente relacionado con Ref. TCDL-0460-2021 de M.Sc. Marjorie Azucena González Cardona, Secretaria Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- Elección de Representantes de Estudiantes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-. (Segunda vuelta).

*Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, **CONSIDERANDO:** Que dicha elección fue realizada en dos vueltas, por no contar con la mayoría absoluta de votos establecido en el artículo 62 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo. **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA: Primero:** Aprobar la Elección de Dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente -CUNORI- y en consecuencia declarar electos a los estudiantes **de la Planilla número Dos integrada por JUAN CARLOS LEMUS LOPEZ, (Registro Académico No. 201741895) y ZOILA LUCRECIA ARGUETA RAMOS, (Registro Académico No. 9741006). Segundo:** Informar al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo a los estudiantes electos; sí dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **Tercero:** Informar del presente acuerdo al Consejo Superior Universitario, al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente -CUNORI- y a los estudiantes **de la Planilla número Dos integrada por JUAN CARLOS LEMUS LOPEZ, (Registro Académico No. 201741895) y ZOILA LUCRECIA ARGUETA RAMOS, (Registro Académico No. 9741006). Transcríbase.”.***

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **Acuerda: Darse por enterado de la Elección (en Segunda vuelta) de los estudiantes de la Planilla número Dos integrada por Juan Carlos Lemus López de Registro Académico 201741895 y Zoila Lucrecia Argueta Ramos de Registro Académico 9741006 como Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente -CUNORI-.**

Nota: transcripción inmediata.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Se procede a votar a las 11:28 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	26
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	26

Quorum: 26 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

10. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que la consejera Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

24. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.

3.3.3 Transcripción del Punto QUINTO del Acta No. 09-2021 relacionado con elección de Director del Centro Universitario de Petén -CUDEP-.

Se conoce el presente punto a las 11:29 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto QUINTO del Acta No. JEU 09-2021, de sesión ordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 07 de junio de 2021, el cual copiado literalmente dice: -

“QUINTO: Providencia 763-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente relacionado con Of. No. 76-2021, Ref. WCMF/C.D, de la Licda. Wendy Carolina Morales Figueroa, Secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén, -CUDEP-; referente a la Elección de Director del Centro Universitario de Petén -CUDEP-.

La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia 763-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente relacionado con Of. No. 76-2021, Ref. WCMF/C.D, de la Licda. Wendy Carolina Morales Figueroa, Secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén, -CUDEP-; referente a la Elección de Director del Centro Universitario de Petén -CUDEP-.

*Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo. **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA: Primero:** Aprobar la Elección de Director del Centro Universitario de Petén de la Universidad de San Carlos de Guatemala, -CUDEP- y en consecuencia declarar electo a **ING. AGR. ZOOT. HENRRY GIOVANNI VÁSQUEZ KILKÁN (Colegiado Activo No. 3859)**, durante el período de 2021 al 2025. **Segundo:** Informar al Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén -CUDEP- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo al profesional electo; sí dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **Tercero:** Informar del presente acuerdo al Consejo Superior Universitario, al Consejo Directivo*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

del Centro Universitario de Petén –CUDEP- de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al **ING. AGR. ZOOT. HENRRY GIOVANNI VÁSQUEZ KILKÁN (Colegiado Activo No. 3859) Transcríbese.**”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **Acuerda: Darse por enterado de la Elección del ING. AGR. ZOOT. Henry Giovanni Vásquez Kilkán, Colegiado Activo No. 3859, como Director del Centro Universitario de Petén -CUDEP- para el período comprendido entre 2021-2025.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 11:31 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	27
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	27

Quorum: 27 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

21. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.

3.4 RECTOR EN FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA DESIGNACIÓN DE SECRETARIO GENERAL, DESIGNACIÓN DE LOS CARGOS DE DIRECTORES GENERALES, AUDITOR Y CONTADOR GENERALES, JEFES DE DEPARTAMENTOS Y COORDINADORES.

3.4.1 Designación de Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 11:32 horas.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), somete a consideración de este órgano de dirección, la terna para la Elección de



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto presenta la terna siguiente: -----

No.	CARGO	PROPUESTA DE TERNA	
1	SECRETARIO GENERAL	1	Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil
		2	Lic. Carlos Francisco Chinchilla García
		3	Dra. Jenny Elizabeth Contreras Castillo

Algunos consejeros expresan su agradecimiento hacia la Sra. Secretaria General, Inga. Marcia Ivónne Véliz Vargas por el arduo trabajo realizado en Secretaría General y su buen desempeño:

Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago: *"Yo quiero agradecer a la Inga. Marcia Véliz por el trabajo realizado, ha sido un tiempo bastante difícil para todos, de mucho trabajo. Le agradezco estos seis meses que ha estado acompañando al Consejo Superior Universitario y sí considero que es muy importante el trabajo que realiza el Secretario General, la apertura que debe tener hacia nosotros y los trabajadores de la Universidad. En caso personal, usted es muy dispuesta a responder a cualquier hora, son puestos que no son de ocho horas, sino que son de tiempo completo y yo quiero agradecerle y solicitarle al Sr. Rector en funciones que la misma disposición y apertura tenga el nuevo Secretario General y que pueda brindarnos su número telefónico y que tenga la disposición de poder atender cualquier solicitud que se le haga"*.

Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes: *"Quisiera agradecer a la Inga. Marcia Véliz por todo el apoyo brindado"*.

Arq. Edgar Armando López Pazos: *"Ingeniera Marcia Véliz sé que ha entregado buena parte de su vida profesional a la Universidad de San Carlos de Guatemala y quiero aprovechar el momento para agradecerle esa buena disposición que siempre tuvo para la comunidad académica y a mi persona como decano. Muchísimas gracias y que Dios la bendiga"*.

Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada: *"Quiero agradecer la función que tuvo la Inga. Marcia Véliz a lo largo de este semestre, lo representó dignamente como mujeres ya que es la primera mujer que ostenta este cargo y realmente considero que salgo ganando porque regresa a la Facultad de Ingeniería y es un gran apoyo para mí, así que bienvenida a su casa ingeniera vamos a poder hacer muchas cosas y quiero agradecerle ese apoyo y ese respaldo que"*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

siempre nos brindó a través de la Secretaría General y vamos a seguir avanzando”.

Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso: “Agradezco y reconozco mucho el trabajo realizado por la Inga. Marcia Véliz y quiero comentar que tuvimos una estabilidad este primer semestre gracias al trabajo realizado por la Sra. Secretaria General, a pesar de los momentos difíciles que pasamos como Consejo Superior Universitario, lo cual fue una primera experiencia para todos. Muchas gracias, Señora Secretaria General”.

Ing. Vargas: “Agradecer a la Inga. Marcia Véliz por el apoyo brindado al Centro Universitario de Zacapa, gracias, Inga”.

El Consejo Superior Universitario, procedió a realizar la votación correspondiente y determinó que el Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil obtuvo la mayoría de votos requerida. Por tanto, por haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 24, literal g) de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Artículo 19, numeral 1) del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, **ACUERDA: Nombrar al Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil como Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 11:49 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	30
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

30. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
31. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.4.2 Designación del Director General Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 11:50 horas.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), somete a consideración de este órgano de dirección, la terna para la Elección de Director General Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto presenta la terna siguiente: -----

No.	CARGO	PROPUESTA DE TERNA	
1	TESORERO O DIRECTOR GENERAL FINANCIERO	1	Dra. Gemma Gabriela González García
		2	Lcda. Rosa Alaíde Solís Pivaral
		3	Lic. José Alberto Rodríguez Melara

Algunos consejeros expresan su agradecimiento hacia el Lic. Juan Carlos Palencia por el arduo trabajo realizado en la Dirección General Financiera y su buen desempeño:

El Sr. Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala felicita al Lic. Juan Carlos Palencia, quien deja el cargo de Director General Financiero. Agradece, en nombre propio y de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por el trabajo desempeñado y porque la Administración siempre se sintió acompañada; se despide deseándole muchos éxitos en lo venidero.

Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes: *"Solo quisiera agradecer al Lic. Juan Carlos Palencia por el trabajo que hizo con la Universidad de San Carlos de Guatemala"*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

como Decano de la Facultad que represento, tuve comunicación con el Licenciado Palencia para solicitarle apoyo en cuestiones financieras y él fue siempre una persona dispuesta a servir, entonces quiero reconocer su vocación. Así que, Licenciado Palencia, muchas gracias y felicidades por el trabajo realizado y la disposición que posee como lo acabo de indicar para servirle a su Universidad”.

Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago: “Yo también quiero unirme a este agradecimiento. En lo personal, y en cuanto al programa que represento, “Experiencias Docentes con la Comunidad”, como trabajadora de la Universidad de San Carlos de Guatemala muchas gracias, Lic. Palencia. Obtuvimos muchos logros y quiero desearle muchos éxitos y bendiciones en lo que realice de aquí en adelante y primero Dios todo le vaya bien. Siempre estuvo presto en apoyarnos aun en días de descanso, realmente la administración pública no para y no debería parar tampoco; gracias por su compromiso y por su responsabilidad y amor hacia esta Casa de Estudios Superiores”.

Lic. Urías Amitaí Guzmán García: “Siendo Representante del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas considero que la Dirección General Financiera es una de las más complicadas que necesita creatividad y colocar la educación al frente de todo, así que muchas gracias y éxitos licenciado, Palencia, en todos los ámbitos”.

Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez: “Muchas gracias, Licenciado Palencia, durante el año que estuve aquí conté siempre con su apoyo generosamente y nunca puso límite con su horario, se lo agradezco y deseo que en su nuevo puesto siga cosechando satisfacción y muchos éxitos”.

Arq. Edgar Armando López Pazos: “Quiero agradecerle y reconocerle el trabajo, estimado Licenciado Juan Carlos Palencia; por la entrega que manifestó en todo momento a la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sabemos que los caminos que están trazados hay que recorrerlos con toda estabilidad y con mucha entrega para poder servir, muchas felicidades estimado licenciado, un abrazo fraternal y le deseo lo mejor en el ámbito personal y profesional”.

Dr. Guillermo Escobar López: “Me uno a las felicitaciones de los consejeros, Licenciado Palencia, agradezco su labor, las consultas atendidas y los consejos que pudo brindarnos en el tema financiero, sé que es un puesto sumamente



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

difícil el que desempeñó y se agradece el empeño e interés que usted desarrolló en él. Le deseo muchos éxitos también”.

Sr. Erwin Esteban Molina Díaz: “Siempre he dicho que usted no es una persona política, usted es una persona muy técnica, académica y profesional; es un verdadero gusto el apoyo y trabajo que ha realizado en la Universidad de San Carlos de Guatemala; aplaudirle, realmente realizó un buen trabajo realmente lo felicito y le deseo lo mejor, sabe que en la Facultad de Ciencias Económicas tiene un amigo con el cual puede contar”.

Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada: “Gracias por esa apertura y apoyo que siempre nos brindó como facultad y por estar dispuestos siempre a apoyarnos sin importar la hora. Le deseo muchos éxitos en lo que emprenda desde el día de hoy a lo largo de su vida académica y personal, sabemos que siempre se abren más puertas para seguimos superando, así que muchas gracias Licenciado y a seguir siempre adelante”.

Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso: “Director General Financiero Muy agradecido por su trabajo, es usted un gran profesional, muchos éxitos”.

Ing. Vargas: “Los cargos allí están, tienen fecha de inicio y finalización, a veces se pueden alargar, pero tarde o temprano terminan y lo mejor que uno puede dejar es la amistad. Felicidades, Licenciado Juan Carlos Palencia, por todo el apoyo, la experiencia y el fortalecimiento que ha brindado”.

Lic. Luis Antonio Suárez: “Quiero a agradecer el trabajo realizado por el Licenciado Juan Carlos Palencia, sabe que compartimos algunas experiencias tanto en Junta Monetaria como en el trabajo que nos correspondía realizar en las distintas comisiones, así que, bendiciones en su camino Maestro Juan Carlos Palencia”.

El Lic. Juan Carlos Palencia agradece a los miembros del Consejo Superior Universitario por la oportunidad brindada de poder servir a la Universidad de San Carlos de Guatemala desde la Dirección General Financiera los últimos tres años.

El Consejo Superior Universitario, procedió a realizar la votación correspondiente y determinó que la Dra. Gemma Gabriela González García obtuvo la mayoría de votos requerida. Por tanto, por haber dado cumplimiento a lo establecido



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

en el Artículo 24, literal g) de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Artículo 19, numeral 1) del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, **ACUERDA: Nombrar a la Dra. Gemma Gabriela González García como Directora General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 12:22 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	31
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

20. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
30. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
31. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.

3.4.3 Designación de Jefe del Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 12:24 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Derivado de la situación particular referida al período del Rector en funciones y con el objeto de darle continuidad y estabilidad al servicio que presta la Universidad de San Carlos de Guatemala a la comunidad universitaria y, además, para dotar de certeza las actuaciones administrativas de esta Casa de Estudios Superiores el Señor Rector en funciones, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto solicita la venia del Honorable Consejo Superior Universitario para otorgar dispensa a los siguientes artículos:

- **Artículo 11 literal n)** del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente expresa:
"Nombrar con el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes con derecho a voto, Secretario, Tesorero, Contador, Auditor y Directores Generales de la Universidad, a propuesta en terna del Rector".
- **Artículo 19 Autoridades Nominadores** del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal, que literalmente expresa:
"Los nombramientos de los trabajadores universitarios corresponde hacerlos a las siguientes autoridades nominadoras:
 1. Al Consejo Superior Universitario compete el nombramiento del secretario general, del tesorero y Director financiero, así como del contador general, a propuesta en terna del Rector, asimismo le compete el nombramiento de los directores generales comprendidos en el numeral 40.2.1 del artículo 40 del Estatuto de la carrera universitaria. Estos nombramientos se harán por el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Consejo.
 2. A las Juntas Directivas de las facultades compete el nombramiento de su secretario, a propuesta en terna del Decano.
 3. A los Decanos, Directores de Centros Regionales, Directores de Escuelas no facultativas y Directores Generales a que se refiere el numeral 1 del presente artículo, compete el nombramiento del personal administrativo de sus respectivas unidades.
 4. Al Rector compete el nombramiento de los demás servidores no comprendidos en los numerales anteriores".

Esta dispensa se solicita debido a la excepcionalidad que atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala. En tal sentido, se requiere que este Máximo Órgano de Dirección sea quien autorice el nombramiento del Jefe del Departamento de Presupuesto y asimismo elijan al o la profesional idóneo/a para dicho puesto.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, quien somete a su consideración la designación del Jefe del Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la profesional siguiente: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	Lcda. Adela Maritza Jicha Pocop

En virtud de lo anterior, luego del análisis y discusión de la propuesta presentada y por haber obtenido la mayoría de votos requerida, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la dispensa al Artículo 11 literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al Artículo 19 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal. SEGUNDO: Nombrar a la Lcda. Adela Maritza Jicha Pocop como Jefa del Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 12:32 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	28
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	3
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

16. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

30. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
31. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.4.4 Designación de Jefe del Departamento de Caja Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 12:35 horas.

Derivado de la situación particular referida al período del Rector en funciones y con el objeto de darle continuidad y estabilidad al servicio que presta la Universidad de San Carlos de Guatemala a la comunidad universitaria y, además, para dotar de certeza las actuaciones administrativas de esta Casa de Estudios Superiores el Señor Rector en funciones, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto solicita la venia del Honorable Consejo Superior Universitario para otorgar dispensa a los siguientes artículos:

- **Artículo 11 literal n)** del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente expresa:
"Nombrar con el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes con derecho a voto, Secretario, Tesorero, Contador, Auditor y Directores Generales de la Universidad, a propuesta en terna del Rector".
- **Artículo 19 Autoridades Nominadores** del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal, que literalmente expresa:
"Los nombramientos de los trabajadores universitarios corresponde hacerlos a las siguientes autoridades nominadoras:
 1. Al Consejo Superior Universitario compete el nombramiento del secretario general, del tesorero y Director financiero, así como del contador general, a propuesta en terna del Rector, asimismo le compete el nombramiento de los directores generales comprendidos en el numeral 40.2.1 del artículo 40 del Estatuto de la carrera universitaria. Estos nombramientos se harán por el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Consejo.
 2. A las Juntas Directivas de las facultades compete el nombramiento de su secretario, a propuesta en terna del Decano.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

3. A los Decanos, Directores de Centros Regionales, Directores de Escuelas no facultativas y Directores Generales a que se refiere el numeral 1 del presente artículo, compete el nombramiento del personal administrativo de sus respectivas unidades.
4. Al Rector compete el nombramiento de los demás servidores no comprendidos en los numerales anteriores".

Esta dispensa se solicita debido a la excepcionalidad que atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala. En tal sentido, se requiere que este Máximo Órgano de Dirección sea quien autorice el nombramiento del Jefe del Departamento de Caja y asimismo elijan al o la profesional idóneo/a para dicho puesto.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, quien somete a su consideración la designación del Jefe del Departamento de Caja de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al profesional siguiente -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	DEPARTAMENTO DE CAJA CENTRAL	MSc. Efrén Arturo Rosales Alvarez

En virtud de lo anterior, luego del análisis y discusión de la propuesta presentada y por haber obtenido la mayoría de votos requerida, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la dispensa al Artículo 11 literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al Artículo 19 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal. SEGUNDO: Nombrar al MSc. Efrén Arturo Rosales Alvarez como Jefe del Departamento de Caja Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 12:37 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	27
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	4
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

11. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

25. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
29. Se hace constar que la consejera Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
30. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
31. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.4.5 Designación de Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 12:38 horas.

Derivado de la situación particular referida al período del Rector en funciones y con el objeto de darle continuidad y estabilidad al servicio que presta la Universidad de San Carlos de Guatemala a la comunidad universitaria y, además, para dotar de certeza las actuaciones administrativas de esta Casa de Estudios Superiores el Señor Rector en funciones, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto solicita la venia del Honorable Consejo Superior Universitario para otorgar dispensa a los siguientes artículos:

- **Artículo 11 literal n)** del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente expresa:
“Nombrar con el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes con derecho a voto, Secretario, Tesorero, Contador, Auditor y Directores Generales de la Universidad, a propuesta en terna del Rector”.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

- **Artículo 19 Autoridades Nominadores** del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal, que literalmente expresa:
"Los nombramientos de los trabajadores universitarios corresponde hacerlos a las siguientes autoridades nominadoras:
 1. Al Consejo Superior Universitario compete el nombramiento del secretario general, del tesorero y Director financiero, así como del contador general, a propuesta en terna del Rector, asimismo le compete el nombramiento de los directores generales comprendidos en el numeral 40.2.1 del artículo 40 del Estatuto de la carrera universitaria. Estos nombramientos se harán por el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Consejo.
 2. A las Juntas Directivas de las facultades compete el nombramiento de su secretario, a propuesta en terna del Decano.
 3. A los Decanos, Directores de Centros Regionales, Directores de Escuelas no facultativas y Directores Generales a que se refiere el numeral 1 del presente artículo, compete el nombramiento del personal administrativo de sus respectivas unidades.
 4. Al Rector compete el nombramiento de los demás servidores no comprendidos en los numerales anteriores".

Esta dispensa se solicita debido a la excepcionalidad que atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala. En tal sentido, se requiere que este Máximo Órgano de Dirección sea quien autorice el nombramiento del Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos y asimismo elijan al o la profesional idóneo/a para dicho puesto.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, quien somete a su consideración la designación del Jefe del Departamento de Procesamiento de datos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al profesional siguiente: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO DE DATOS	Ing. Marco Antonio Fuentes Hernández

En virtud de lo anterior, luego del análisis y discusión de la propuesta presentada y por haber obtenido la mayoría de votos requerida, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la dispensa al Artículo 11 literal n) del**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al Artículo 19 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal. SEGUNDO: Nombrar al Ing. Marco Antonio Fuentes Hernández como Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 12:40 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	30
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

20. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que la consejera Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
30. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
31. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.4.6 Designación del Contador General de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 12:41 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), somete a consideración de este órgano de dirección, la terna para la Elección de Contador General de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto presenta la terna siguiente: -----

No.	CARGO	PROPUESTA DE TERNA	
1	CONTADOR GENERAL	1	Lic. Marco Tulio Corado Pérez
		2	Lic. Manfredo Chavarría Linares
		3	Lic. Víctor Alberto Hernández Cuevas

El Consejo Superior Universitario, procedió a realizar la votación correspondiente y determinó que el Lic. Marco Tulio Corado Pérez, obtuvo la mayoría de votos requerida. Por tanto, por haber dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Artículo 19, numeral 1) del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, **ACUERDA: Nombrar al Lic. Marco Tulio Corado Pérez como Contador General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 12:42 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	29
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

- 30. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
- 31. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.4.7 Designación del Director General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 12:43 horas.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), somete a consideración de este órgano de dirección, la terna para la Elección de Director General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto presenta la terna siguiente: -----

No.	CARGO	PROPUESTA DE TERNA
1	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	1 M.A. Wendy López Dubón
		2 Inga. Lely Orozco
		3 Ing. Manuel Antonio Pinto Maldonado

El Arq. Héctor Castro expone su criterio acerca de esta designación: "Creo que los argumentos sobre la estabilidad utilizados en las anteriores designaciones y nombramientos deberían aplicársele a este caso. La ingeniera Dubón ha demostrado su capacidad de gestión en momentos duros de la universidad como lo han sido la toma de los edificios de la universidad. Me inclino porque el período de su nombramiento sea igual al de los demás, que están propuestos por un año".

Al respecto, algunos consejeros señalan que no se está dudando de la capacidad de la licenciada, y que es oportuno agilizar la votación. Misma que se realiza luego de algunas propuestas para votar por que la ingeniera se quede por un año o por un semestre.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Los argumentos planteados por el Rector en funciones, para asignar este período se relacionan con la necesidad de mejorar ciertos aspectos administrativos y optimizar algunos recursos. Razones por las que se nombra por seis meses, en los cuales se estará observando la gestión de la profesional electa. El Consejo Superior Universitario, procedió a realizar la votación correspondiente y determinó que la M.A. Ingeniera Wendy López Dubón obtuvo la mayoría de votos requerida. Por tanto, por haber dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Artículo 19, numeral 1) del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, **ACUERDA: Nombrar a la M.A. Wendy López Dubón como Directora General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 12:49 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	25
2	No Aprobar la resolución de CSU	4
3	Abstenciones	2
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

18. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que la consejera Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, no aprueba el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, no aprueba el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, no aprueba el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, no aprueba el punto que antecede.
30. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
31. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

3.4.8 Designación de Jefe de la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 12:50 horas.

Derivado de la situación particular referida al período del Rector en funciones y con el objeto de darle continuidad y estabilidad al servicio que presta la Universidad de San Carlos de Guatemala a la comunidad universitaria y, además, para dotar de certeza las actuaciones administrativas de esta Casa de Estudios Superiores el Señor Rector en funciones, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto solicita la venia del Honorable Consejo Superior Universitario para otorgar dispensa a los siguientes artículos:

- **Artículo 11 literal n)** del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente expresa:
"Nombrar con el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes con derecho a voto, Secretario, Tesorero, Contador, Auditor y Directores Generales de la Universidad, a propuesta en terna del Rector".
- **Artículo 19 Autoridades Nominadores** del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal, que literalmente expresa:
"Los nombramientos de los trabajadores universitarios corresponde hacerlos a las siguientes autoridades nominadoras:
 1. Al Consejo Superior Universitario compete el nombramiento del secretario general, del tesorero y Director financiero, así como del contador general, a propuesta en terna del Rector, asimismo le compete el nombramiento de los directores generales comprendidos en el numeral 40.2.1 del artículo 40 del Estatuto de la carrera universitaria. Estos nombramientos se harán por el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Consejo.
 2. A las Juntas Directivas de las facultades compete el nombramiento de su secretario, a propuesta en terna del Decano.
 3. A los Decanos, Directores de Centros Regionales, Directores de Escuelas no facultativas y Directores Generales a que se refiere el numeral 1 del presente artículo, compete el nombramiento del personal administrativo de sus respectivas unidades.
 4. Al Rector compete el nombramiento de los demás servidores no comprendidos en los numerales anteriores".



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Esta dispensa se solicita debido a la excepcionalidad que atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala. En tal sentido, se requiere que este Máximo Órgano de Dirección sea quien autorice el nombramiento del Jefe de la División de Administración de Recursos Humanos y asimismo elijan al o la profesional idóneo/a para dicho puesto.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, quien somete a su consideración la designación del Jefe de la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al profesional siguiente:

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	M.A. Erick Estuardo Tejeda Bonilla

Arq. Héctor Castro Monterroso expresa su reconocimiento al trabajo de la Lcda. Vilma Iris Salazar Hernández por el trabajo realizado al frente de la Jefatura de la División de Administración de Recursos Humanos donde ha demostrado la capacidad que posee.

En virtud de lo anterior, luego del análisis y discusión de la propuesta presentada y por haber obtenido la mayoría de votos requerida, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la dispensa al Artículo 11 literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al Artículo 19 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal. SEGUNDO: Nombrar al M.A. Erick Estuardo Tejeda Bonilla como Jefe de la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 12:53 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	29
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

25. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que la consejera Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
30. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede y razona su voto ***“Mi abstención además de las razones generales expresadas para la abstención en estos nombramientos, expreso mi reconocimiento a la labor realizada por la Licenciada Vilma Iris Salazar al frente de la jefatura de la División de Recursos Humanos, quien con gran profesionalismo ha desarrollado el trabajo asignado en las coyunturas altamente complejas”***.
31. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.4.9 Designación de Jefe del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 12:54 horas.

Derivado de la situación particular referida al período del Rector en funciones y con el objeto de darle continuidad y estabilidad al servicio que presta la Universidad de San Carlos de Guatemala a la comunidad universitaria y, además, para dotar de certeza las actuaciones administrativas de esta Casa de Estudios Superiores el Señor Rector en funciones, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto solicita la venia del Honorable Consejo Superior Universitario para otorgar dispensa a los siguientes artículos:

- **Artículo 11 literal n)** del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente expresa:
“Nombrar con el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes con derecho a voto, Secretario, Tesorero, Contador,



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Auditor y Directores Generales de la Universidad, a propuesta en terna del Rector".

- **Artículo 19 Autoridades Nominadores** del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal, que literalmente expresa:

“Los nombramientos de los trabajadores universitarios corresponde hacerlos a las siguientes autoridades nominadoras:

1. Al Consejo Superior Universitario compete el nombramiento del secretario general, del tesorero y Director financiero, así como del contador general, a propuesta en terna del Rector, asimismo le compete el nombramiento de los directores generales comprendidos en el numeral 40.2.1 del artículo 40 del Estatuto de la carrera universitaria. Estos nombramientos se harán por el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Consejo.
2. A las Juntas Directivas de las facultades compete el nombramiento de su secretario, a propuesta en terna del Decano.
3. A los Decanos, Directores de Centros Regionales, Directores de Escuelas no facultativas y Directores Generales a que se refiere el numeral 1 del presente artículo, compete el nombramiento del personal administrativo de sus respectivas unidades.
4. Al Rector compete el nombramiento de los demás servidores no comprendidos en los numerales anteriores".

Esta dispensa se solicita debido a la excepcionalidad que atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala. En tal sentido, se requiere que este Máximo Órgano de Dirección sea quien autorice el nombramiento del Jefe del Departamento de Registro y Estadística y asimismo elijan al o la profesional idóneo/a para dicho puesto.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, quien somete a su consideración la designación del Jefe del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la profesional siguiente: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA	M.A. Mariana Isabel Juárez Chegüén



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Arq. Héctor Castro Monterroso expresa su reconocimiento a la labor realizada por la Lcda. Erika Ileana Marroquín Soto al frente de la Jefatura del Departamento de Registro y Estadística.

En virtud de lo anterior, luego del análisis y discusión de la propuesta presentada y por haber obtenido la mayoría de votos requerida, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la dispensa al Artículo 11 literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al Artículo 19 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal. SEGUNDO: Nombrar a la M.A. Mariana Isabel Juárez Chegüén como Jefa del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 12:57 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	29
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

18. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
30. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede y razona su voto ***“Mi abstención además de las razones generales expresadas para la abstención en estos nombramientos, expreso mi reconocimiento a la labor realizada por la Licenciada Ericka Marroquín al frente de la jefatura de Registro y Estadística, quien con gran profesionalismo modernizó el Departamento asignado, habiendo aperturado una gran cantidad de iniciativas para***



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

mejorar y ampliar la cobertura de los servicios del Departamento de Registro y Estadística”.

31. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.4.10 Designación del Director General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 12:58 horas.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), somete a consideración de este órgano de dirección, la terna para la Elección de Director General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto presenta la terna siguiente: -----

No.	CARGO	PROPUESTA DE TERNA
1	DIRECTOR GENERAL DE DOCENCIA	1 Dra. Alice Patricia Burgos Paniagua
		2 Dra. Elsa Nuila Paredes
		3 Dra. María Iliana Cardona Monroy de Chavac

El Consejo Superior Universitario, procedió a realizar la votación correspondiente y determinó que el Dra. Alice Patricia Burgos Paniagua por mayoría de votos requerida. Por tanto, por haber dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Artículo 19, numeral 1) del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, **ACUERDA: Nombrar a la Dra. Alice Patricia Burgos Paniagua como Directora General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 13:04 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	30
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	30

Quorum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que la consejera Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

25. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
30. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.

3.4.11 Designación de Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción Académica -DEPPA- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 13:04 horas.

Derivado de la situación particular referida al período del Rector en funciones y con el objeto de darle continuidad y estabilidad al servicio que presta la Universidad de San Carlos de Guatemala a la comunidad universitaria y, además, para dotar de certeza las actuaciones administrativas de esta Casa de Estudios Superiores el Señor Rector en funciones, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto solicita la venia del Honorable Consejo Superior Universitario para otorgar dispensa a los siguientes artículos:

- **Artículo 11 literal n)** del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente expresa:
"Nombrar con el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes con derecho a voto, Secretario, Tesorero, Contador, Auditor y Directores Generales de la Universidad, a propuesta en terna del Rector".
- **Artículo 19 Autoridades Nominadores** del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal, que literalmente expresa:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

“Los nombramientos de los trabajadores universitarios corresponde hacerlos a las siguientes autoridades nominadoras:

1. Al Consejo Superior Universitario compete el nombramiento del secretario general, del tesorero y Director financiero, así como del contador general, a propuesta en terna del Rector, asimismo le compete el nombramiento de los directores generales comprendidos en el numeral 40.2.1 del artículo 40 del Estatuto de la carrera universitaria. Estos nombramientos se harán por el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Consejo.
2. A las Juntas Directivas de las facultades compete el nombramiento de su secretario, a propuesta en terna del Decano.
3. A los Decanos, Directores de Centros Regionales, Directores de Escuelas no facultativas y Directores Generales a que se refiere el numeral 1 del presente artículo, compete el nombramiento del personal administrativo de sus respectivas unidades.
4. Al Rector compete el nombramiento de los demás servidores no comprendidos en los numerales anteriores”.

Esta dispensa se solicita debido a la excepcionalidad que atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala. En tal sentido, se requiere que este Máximo Órgano de Dirección sea quien autorice el nombramiento del Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción Académica y asimismo elijan al o la profesional idóneo/a para dicho puesto.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, quien somete a su consideración la designación del Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción Académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al profesional siguiente: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ACADÉMICA	Ing. Edgar René Ornelis Hoíl

En virtud de lo anterior, luego del análisis y discusión de la propuesta presentada y por haber obtenido la mayoría de votos requerida, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la dispensa al Artículo 11 literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al Artículo 19 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

personal. SEGUNDO: Nombrar al Ing. Edgar René Ornelis Hoíl como Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción Académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 13:05 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	25
2	No Aprobar la resolución de CSU	2
3	Abstenciones	4
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

21. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, no aprueba el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, no aprueba el punto que antecede.
28. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
30. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
31. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.4.12 Designación del Coordinador del Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN-

Se conoce el presente punto a las 13:06 horas.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, quien



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

somete a consideración del Consejo Superior Universitario la propuesta para la designación del Coordinador del Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, proponiendo para el efecto a la profesional siguiente: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	SISTEMA DE UBICACIÓN Y NIVELACIÓN -SUN-	MSc. Inga. Guippsy Jeannira Menéndez Pérez

En virtud de lo anterior, luego del análisis y discusión de la propuesta presentada y por haber obtenido la mayoría de votos requerida, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: Nombrar a la MSc. Inga. Guippsy Jeannira Menéndez Pérez como Coordinadora del Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 13:08 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	28
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	30

Quorum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

18. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
30. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

3.4.13 Designación de Jefe de la División de Desarrollo Académico -DDA- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 13:08 horas.

Derivado de la situación particular referida al período del Rector en funciones y con el objeto de darle continuidad y estabilidad al servicio que presta la Universidad de San Carlos de Guatemala a la comunidad universitaria y, además, para dotar de certeza las actuaciones administrativas de esta Casa de Estudios Superiores el Señor Rector en funciones, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto solicita la venia del Honorable Consejo Superior Universitario para otorgar dispensa a los siguientes artículos:

- **Artículo 11 literal n)** del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente expresa:
"Nombrar con el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes con derecho a voto, Secretario, Tesorero, Contador, Auditor y Directores Generales de la Universidad, a propuesta en terna del Rector".
- **Artículo 19 Autoridades Nominadores** del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal, que literalmente expresa:
"Los nombramientos de los trabajadores universitarios corresponde hacerlos a las siguientes autoridades nominadoras:
 1. Al Consejo Superior Universitario compete el nombramiento del secretario general, del tesorero y Director financiero, así como del contador general, a propuesta en terna del Rector, asimismo le compete el nombramiento de los directores generales comprendidos en el numeral 40.2.1 del artículo 40 del Estatuto de la carrera universitaria. Estos nombramientos se harán por el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Consejo.
 2. A las Juntas Directivas de las facultades compete el nombramiento de su secretario, a propuesta en terna del Decano.
 3. A los Decanos, Directores de Centros Regionales, Directores de Escuelas no facultativas y Directores Generales a que se refiere el numeral 1 del presente artículo, compete el nombramiento del personal administrativo de sus respectivas unidades.
 4. Al Rector compete el nombramiento de los demás servidores no comprendidos en los numerales anteriores".

Esta dispensa se solicita debido a la excepcionalidad que atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala. En tal sentido, se requiere que este



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Máximo Órgano de Dirección sea quien autorice el nombramiento del Jefe de la División de Desarrollo Académico y asimismo elijan al o la profesional idóneo/a para dicho puesto.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, quien somete a su consideración la designación del Jefe de la División de Desarrollo Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al profesional siguiente: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	DIVISIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO -DDA-	Lic. Edwing Roberto García García

En virtud de lo anterior, luego del análisis y discusión de la propuesta presentada y por haber obtenido la mayoría de votos requerida, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la dispensa al Artículo 11 literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al Artículo 19 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal. SEGUNDO: Nombrar al Lic. Edwing Roberto García García como Jefe de la División de Desarrollo Académico -DDA- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 13:09 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	29
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

30. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
31. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.4.14 Designación de Jefe de la División de Bienestar Estudiantil Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 13:09 horas.

Derivado de la situación particular referida al período del Rector en funciones y con el objeto de darle continuidad y estabilidad al servicio que presta la Universidad de San Carlos de Guatemala a la comunidad universitaria y, además, para dotar de certeza las actuaciones administrativas de esta Casa de Estudios Superiores el Señor Rector en funciones, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto solicita la venia del Honorable Consejo Superior Universitario para otorgar dispensa a los siguientes artículos:

- **Artículo 11 literal n)** del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente expresa:
"Nombrar con el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes con derecho a voto, Secretario, Tesorero, Contador, Auditor y Directores Generales de la Universidad, a propuesta en terna del Rector".
- **Artículo 19 Autoridades Nominadores** del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal, que literalmente expresa:
"Los nombramientos de los trabajadores universitarios corresponde hacerlos a las siguientes autoridades nominadoras:
 1. Al Consejo Superior Universitario compete el nombramiento del secretario general, del tesorero y Director financiero, así como del contador general, a propuesta en terna del Rector, asimismo le compete el nombramiento de los directores generales comprendidos en el numeral 40.2.1 del artículo 40 del Estatuto de la carrera universitaria. Estos nombramientos se harán por el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Consejo.
 2. A las Juntas Directivas de las facultades compete el nombramiento de su secretario, a propuesta en terna del Decano.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

3. A los Decanos, Directores de Centros Regionales, Directores de Escuelas no facultativas y Directores Generales a que se refiere el numeral 1 del presente artículo, compete el nombramiento del personal administrativo de sus respectivas unidades.
4. Al Rector compete el nombramiento de los demás servidores no comprendidos en los numerales anteriores".

Esta dispensa se solicita debido a la excepcionalidad que atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala. En tal sentido, se requiere que este Máximo Órgano de Dirección sea quien autorice el nombramiento del Jefe de la División de Bienestar Estudiantil Universitario y asimismo elijan al o la profesional idóneo/a para dicho puesto.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, quien somete a su consideración la designación del Jefe de la División de Bienestar Estudiantil Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al profesional siguiente: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	DIVISIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO	Dr. Edwin Marino Salazar Díaz

En virtud de lo anterior, luego del análisis y discusión de la propuesta presentada y por haber obtenido la mayoría de votos requerida, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la dispensa al Artículo 11 literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al Artículo 19 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal. SEGUNDO: Nombrar al Dr. Edwin Marino Salazar Díaz como Jefe de la División de Bienestar Estudiantil Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 13:10 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	29
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

25. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que la consejera Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
30. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
31. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.4.15 Designación de Jefe de la Unidad de Salud de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 13:11 horas.

Derivado de la situación particular referida al período del Rector en funciones y con el objeto de darle continuidad y estabilidad al servicio que presta la Universidad de San Carlos de Guatemala a la comunidad universitaria y, además, para dotar de certeza las actuaciones administrativas de esta Casa de Estudios Superiores el Señor Rector en funciones, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto solicita la venia del Honorable Consejo Superior Universitario para otorgar dispensa a los siguientes artículos:

- **Artículo 11 literal n)** del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente expresa:
“Nombrar con el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes con derecho a voto, Secretario, Tesorero, Contador, Auditor y Directores Generales de la Universidad, a propuesta en terna del Rector”.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

- **Artículo 19 Autoridades Nominadores** del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal, que literalmente expresa:
“Los nombramientos de los trabajadores universitarios corresponde hacerlos a las siguientes autoridades nominadoras:
 1. Al Consejo Superior Universitario compete el nombramiento del secretario general, del tesorero y Director financiero, así como del contador general, a propuesta en terna del Rector, asimismo le compete el nombramiento de los directores generales comprendidos en el numeral 40.2.1 del artículo 40 del Estatuto de la carrera universitaria. Estos nombramientos se harán por el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Consejo.
 2. A las Juntas Directivas de las facultades compete el nombramiento de su secretario, a propuesta en terna del Decano.
 3. A los Decanos, Directores de Centros Regionales, Directores de Escuelas no facultativas y Directores Generales a que se refiere el numeral 1 del presente artículo, compete el nombramiento del personal administrativo de sus respectivas unidades.
 4. Al Rector compete el nombramiento de los demás servidores no comprendidos en los numerales anteriores”.

Esta dispensa se solicita debido a la excepcionalidad que atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala. En tal sentido, se requiere que este Máximo Órgano de Dirección sea quien autorice el nombramiento del Jefe de la Unidad de Salud y asimismo elijan al o la profesional idóneo/a para dicho puesto.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, quien somete a su consideración la designación del Jefe de la Unidad de Salud de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al profesional siguiente: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	UNIDAD DE SALUD	Dr. Víctor Hugo Chávez Quiñónez

En virtud de lo anterior, luego del análisis y discusión de la propuesta presentada y por haber obtenido la mayoría de votos requerida, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la dispensa al Artículo 11 literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al Artículo 19 del**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal. SEGUNDO: Nombrar al Dr. Víctor Hugo Chávez Quiñónez como Jefe de la Unidad de Salud de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 13:12 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	30
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

21. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
30. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
31. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.4.16 Designación de Director General de Extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 13:12 horas.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, y de



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

conformidad con lo establecido en el Artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), somete a consideración de este órgano de dirección, la terna para la Elección de Director General de Extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto presenta la terna siguiente: -----

No.	CARGO	PROPUESTA DE TERNA
1	DIRECTOR GENERAL DE EXTENSIÓN	1 Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith
		2 Lcda. Maira Janeth Salguero Barahona
		3 Lcda. Nadia Zuleida Xicarà Hernández

El Consejo Superior Universitario, procedió a realizar la votación correspondiente y determinó que la Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith obtuvo la mayoría de votos requerida. Por tanto, por haber dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Artículo 19, numeral 1) del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, por unanimidad **ACUERDA: Nombrar a la Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith como Directora General de Extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 13:13 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	27
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	3
	Total	30

Quorum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

16. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que la consejera Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

30. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.4.17 Designación del Jefe del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario -EPSUM-

Se conoce el presente punto a las 13:13 horas.

Derivado de la situación particular referida al período del Rector en funciones y con el objeto de darle continuidad y estabilidad al servicio que presta la Universidad de San Carlos de Guatemala a la comunidad universitaria y, además, para dotar de certeza las actuaciones administrativas de esta Casa de Estudios Superiores el Señor Rector en funciones, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto solicita la venia del Honorable Consejo Superior Universitario para otorgar dispensa a los siguientes artículos:

- **Artículo 11 literal n)** del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente expresa:
"Nombrar con el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes con derecho a voto, Secretario, Tesorero, Contador, Auditor y Directores Generales de la Universidad, a propuesta en terna del Rector".
- **Artículo 19 Autoridades Nominadores** del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal, que literalmente expresa:
"Los nombramientos de los trabajadores universitarios corresponde hacerlos a las siguientes autoridades nominadoras:
 1. Al Consejo Superior Universitario compete el nombramiento del secretario general, del tesorero y Director financiero, así como del contador general, a propuesta en terna del Rector, asimismo le compete el nombramiento de los directores generales comprendidos en el numeral 40.2.1 del artículo 40 del Estatuto de la carrera universitaria. Estos nombramientos se harán por el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Consejo.
 2. A las Juntas Directivas de las facultades compete el nombramiento de su secretario, a propuesta en terna del Decano.
 3. A los Decanos, Directores de Centros Regionales, Directores de Escuelas no facultativas y Directores Generales a que se refiere el numeral 1 del presente artículo, compete el nombramiento del personal administrativo de sus respectivas unidades.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

4. Al Rector compete el nombramiento de los demás servidores no comprendidos en los numerales anteriores".

Esta dispensa se solicita debido a la excepcionalidad que atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala. En tal sentido, se requiere que este Máximo Órgano de Dirección sea quien autorice el nombramiento del Jefe del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario -EPSUM- y asimismo elijan al o la profesional idóneo/a para dicho puesto.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, quien somete a su consideración la designación del Jefe del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario -EPSUM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la profesional siguiente: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	JEFE DEL PROGRAMA DE EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO MULTIDISCIPLINARIO	Licda. Flor de Abril Estrada Orantes

En virtud de lo anterior, luego del análisis y discusión de la propuesta presentada y por haber obtenido la mayoría de votos requerida, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la dispensa al Artículo 11 literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al Artículo 19 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal. SEGUNDO: Nombrar a la Licda. Flor de Abril Estrada Orantes como Jefa del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario -EPSUM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 13:21 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	24
2	No Aprobar la resolución de CSU	1
3	Abstenciones	6
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

11. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

25. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, no aprueba el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
27. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede y razona su voto ***“Mi abstención, además de las razones generales expresadas para la abstención en estos nombramientos, expreso mi reconocimiento a la labor realizada por la Ingeniera Agrónoma Regina Valiente al frente de la jefatura del Programa EPSUM.”***
29. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
30. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
31. Se hace constar que la consejera Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.4.18 Designación de Director de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 13:23 horas.

Derivado de la situación particular referida al período del Rector en funciones y con el objeto de darle continuidad y estabilidad al servicio que presta la Universidad de San Carlos de Guatemala a la comunidad universitaria y, además, para dotar de certeza las actuaciones administrativas de esta Casa de Estudios Superiores el Señor Rector en funciones, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto solicita la venia del Honorable Consejo Superior Universitario para otorgar dispensa a los siguientes artículos:

- **Artículo 11 literal n)** del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente expresa:
“Nombrar con el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes con derecho a voto, Secretario, Tesorero, Contador,



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Auditor y Directores Generales de la Universidad, a propuesta en terna del Rector".

- **Artículo 19 Autoridades Nominadores** del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal, que literalmente expresa:

"Los nombramientos de los trabajadores universitarios corresponde hacerlos a las siguientes autoridades nominadoras:

1. Al Consejo Superior Universitario compete el nombramiento del secretario general, del tesorero y Director financiero, así como del contador general, a propuesta en terna del Rector, asimismo le compete el nombramiento de los directores generales comprendidos en el numeral 40.2.1 del artículo 40 del Estatuto de la carrera universitaria. Estos nombramientos se harán por el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Consejo.
2. A las Juntas Directivas de las facultades compete el nombramiento de su secretario, a propuesta en terna del Decano.
3. A los Decanos, Directores de Centros Regionales, Directores de Escuelas no facultativas y Directores Generales a que se refiere el numeral 1 del presente artículo, compete el nombramiento del personal administrativo de sus respectivas unidades.
4. Al Rector compete el nombramiento de los demás servidores no comprendidos en los numerales anteriores".

Esta dispensa se solicita debido a la excepcionalidad que atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala. En tal sentido, se requiere que este Máximo Órgano de Dirección sea quien autorice el nombramiento del Director de Asuntos Jurídicos y asimismo elijan al o la profesional idóneo/a para dicho puesto.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, quien somete a su consideración la designación del Director de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al profesional siguiente: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	Lic. Luis Fernando Cordón Lucero

En virtud de lo anterior, luego del análisis y discusión de la propuesta presentada y por haber obtenido la mayoría de votos requerida, el Consejo Superior



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Universitario, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la dispensa al Artículo 11 literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al Artículo 19 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal. SEGUNDO: Nombrar al Lic. Luis Fernando Cordón Lucero como Director de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 13:26 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	29
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

21. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que la consejera Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
30. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
31. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.4.19 Designación de Subdirector/a de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 13:27 horas.

Derivado de la situación particular referida al período del Rector en funciones y con el objeto de darle continuidad y estabilidad al servicio que presta la Universidad de San Carlos de Guatemala a la comunidad universitaria y, además, para dotar de certeza las actuaciones administrativas de esta Casa



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

de Estudios Superiores el Señor Rector en funciones, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto solicita la venia del Honorable Consejo Superior Universitario para otorgar dispensa a los siguientes artículos:

- **Artículo 11 literal n)** del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente expresa:
“Nombrar con el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes con derecho a voto, Secretario, Tesorero, Contador, Auditor y Directores Generales de la Universidad, a propuesta en terna del Rector”.
- **Artículo 19 Autoridades Nominadores** del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal, que literalmente expresa:
“Los nombramientos de los trabajadores universitarios corresponde hacerlos a las siguientes autoridades nominadoras:
 1. Al Consejo Superior Universitario compete el nombramiento del secretario general, del tesorero y Director financiero, así como del contador general, a propuesta en terna del Rector, asimismo le compete el nombramiento de los directores generales comprendidos en el numeral 40.2.1 del artículo 40 del Estatuto de la carrera universitaria. Estos nombramientos se harán por el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Consejo.
 2. A las Juntas Directivas de las facultades compete el nombramiento de su secretario, a propuesta en terna del Decano.
 3. A los Decanos, Directores de Centros Regionales, Directores de Escuelas no facultativas y Directores Generales a que se refiere el numeral 1 del presente artículo, compete el nombramiento del personal administrativo de sus respectivas unidades.
 4. Al Rector compete el nombramiento de los demás servidores no comprendidos en los numerales anteriores”.

Esta dispensa se solicita debido a la excepcionalidad que atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala. En tal sentido, se requiere que este Máximo Órgano de Dirección sea quien autorice el nombramiento del Subdirector de Asuntos Jurídicos y asimismo elijan al o la profesional idóneo/a para dicho puesto.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, quien



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

somete a su consideración la designación del Subdirector de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la profesional siguiente: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	Lcda. Astrid Elizabeth García Castillo

En virtud de lo anterior, luego del análisis y discusión de la propuesta presentada y por haber obtenido la mayoría de votos requerida, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la dispensa al Artículo 11 literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al Artículo 19 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal. SEGUNDO: Nombrar a la Lcda. Astrid Elizabeth García Castillo como Subdirectora de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 13:29 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	26
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	5
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

17. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
30. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

31. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.4.20 Designación del Director General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), somete a consideración de este órgano de dirección, la terna para la Elección de Director General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto presenta la terna siguiente: -----

No.	CARGO	PROPUESTA DE TERNA
1	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN	1 Dr. Félix Alan Douglas Aguilar Carrera
		2 Dra. Andrea Eunice Morán
		3 Lic. Carlos Francisco Porras López

El Consejo Superior Universitario, procedió a realizar la votación correspondiente y determinó que el Dr. Félix Alan Douglas Aguilar Carrera obtuvo la mayoría de votos requerida. Por tanto, por haber dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Artículo 19, numeral 1) del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, **ACUERDA: Nombrar al Dr. Ing. Félix Alan Douglas Aguilar Carrera como Director General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 13:29 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	29
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

25. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
30. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
31. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.4.21 Designación de Secretario Administrativo de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 13:30 horas.

Derivado de la situación particular referida al período del Rector en funciones y con el objeto de darle continuidad y estabilidad al servicio que presta la Universidad de San Carlos de Guatemala a la comunidad universitaria y, además, para dotar de certeza las actuaciones administrativas de esta Casa de Estudios Superiores el Señor Rector en funciones, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto solicita la venia del Honorable Consejo Superior Universitario para otorgar dispensa a los siguientes artículos:

- **Artículo 11 literal n)** del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente expresa:
“Nombrar con el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes con derecho a voto, Secretario, Tesorero, Contador, Auditor y Directores Generales de la Universidad, a propuesta en terna del Rector”.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

- **Artículo 19 Autoridades Nominadores** del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal, que literalmente expresa:
"Los nombramientos de los trabajadores universitarios corresponde hacerlos a las siguientes autoridades nominadoras:
 1. Al Consejo Superior Universitario compete el nombramiento del secretario general, del tesorero y Director financiero, así como del contador general, a propuesta en terna del Rector, asimismo le compete el nombramiento de los directores generales comprendidos en el numeral 40.2.1 del artículo 40 del Estatuto de la carrera universitaria. Estos nombramientos se harán por el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Consejo.
 2. A las Juntas Directivas de las facultades compete el nombramiento de su secretario, a propuesta en terna del Decano.
 3. A los Decanos, Directores de Centros Regionales, Directores de Escuelas no facultativas y Directores Generales a que se refiere el numeral 1 del presente artículo, compete el nombramiento del personal administrativo de sus respectivas unidades.
 4. Al Rector compete el nombramiento de los demás servidores no comprendidos en los numerales anteriores".

Esta dispensa se solicita debido a la excepcionalidad que atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala. En tal sentido, se requiere que este Máximo Órgano de Dirección sea quien autorice el nombramiento del Secretario Administrativo y asimismo elijan al o la profesional idóneo/a para dicho puesto.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, quien somete a su consideración la designación del Secretario Administrativo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al profesional siguiente: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	Lic. Elfego René Jerez Chacón

En virtud de lo anterior, luego del análisis y discusión de la propuesta presentada y por haber obtenido la mayoría de votos requerida, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la dispensa al Artículo 11 literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al Artículo 19 del**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal. SEGUNDO: Nombrar al Lic. Elfego René Jerez Chacón como Secretario Administrativo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 13:32 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	28
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	3
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

21. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que la consejera Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
30. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
31. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.4.22 Designación de Coordinador General de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 13:33 horas.

Derivado de la situación particular referida al período del Rector en funciones y con el objeto de darle continuidad y estabilidad al servicio que presta la Universidad de San Carlos de Guatemala a la comunidad universitaria y,



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

además, para dotar de certeza las actuaciones administrativas de esta Casa de Estudios Superiores el Señor Rector en funciones, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto solicita la venia del Honorable Consejo Superior Universitario para otorgar dispensa a los siguientes artículos:

- **Artículo 11 literal n)** del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente expresa:
"Nombrar con el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes con derecho a voto, Secretario, Tesorero, Contador, Auditor y Directores Generales de la Universidad, a propuesta en terna del Rector".
- **Artículo 19 Autoridades Nominadores** del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal, que literalmente expresa:
"Los nombramientos de los trabajadores universitarios corresponde hacerlos a las siguientes autoridades nominadoras:
 1. Al Consejo Superior Universitario compete el nombramiento del secretario general, del tesorero y Director financiero, así como del contador general, a propuesta en terna del Rector, asimismo le compete el nombramiento de los directores generales comprendidos en el numeral 40.2.1 del artículo 40 del Estatuto de la carrera universitaria. Estos nombramientos se harán por el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Consejo.
 2. A las Juntas Directivas de las facultades compete el nombramiento de su secretario, a propuesta en terna del Decano.
 3. A los Decanos, Directores de Centros Regionales, Directores de Escuelas no facultativas y Directores Generales a que se refiere el numeral 1 del presente artículo, compete el nombramiento del personal administrativo de sus respectivas unidades.
 4. Al Rector compete el nombramiento de los demás servidores no comprendidos en los numerales anteriores".

Esta dispensa se solicita debido a la excepcionalidad que atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala. En tal sentido, se requiere que este Máximo Órgano de Dirección sea quien autorice el nombramiento del Coordinador General de Cooperación y Relaciones Internacionales y asimismo elijan al o la profesional idóneo/a para dicho puesto.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, quien



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

somete a su consideración la designación del Jefe del Coordinador General de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la profesional siguiente: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	COORDINACIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES	Dra. Olga María Moscoso Portillo

En virtud de lo anterior, luego del análisis y discusión de la propuesta presentada y por haber obtenido la mayoría de votos requerida, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la dispensa al Artículo 11 literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al Artículo 19 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal. SEGUNDO: Nombrar a la Dra. Olga María Moscoso Portillo como Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 13:34 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	29
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

- 30. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
- 31. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.4.23 Designación del Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 13:35 horas.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), somete a consideración de este órgano de dirección, la terna para la Elección de Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto presenta la terna siguiente: -----

No.	CARGO	PROPUESTA DE TERNA	
1	AUDITOR GENERAL	1	Lic. Byron Felipe Aguilar Sigüenza
		2	Lic. Edgar Narciso Juárez Reynoso
		3	Lic. Sergio Omar Siliézar Morales

El Consejo Superior Universitario, procedió a realizar la votación correspondiente y determinó que el Lic. Byron Flipe Aguilar Sigüenza obtuvo la mayoría de votos requerida. Por tanto, por haber dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Artículo 19, numeral 1) del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, *por unanimidad*, **ACUERDA: Nombrar al Lic. Byron Felipe Aguilar Sigüenza como Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 13:36 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	30
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

25. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que la consejera Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
30. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
31. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.4.24 Designación de la Coordinadora General de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 13:33 horas.

Derivado de la situación particular referida al período del Rector en funciones y con el objeto de darle continuidad y estabilidad al servicio que presta la Universidad de San Carlos de Guatemala a la comunidad universitaria y, además, para dotar de certeza las actuaciones administrativas de esta Casa de Estudios Superiores el Señor Rector en funciones, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto solicita la venia del Honorable Consejo Superior Universitario para otorgar dispensa a los siguientes artículos:

- **Artículo 11 literal n)** del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente expresa:
“Nombrar con el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes con derecho a voto, Secretario, Tesorero, Contador, Auditor y Directores Generales de la Universidad, a propuesta en terna del Rector”.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

- **Artículo 19 Autoridades Nominadores** del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal, que literalmente expresa:
“Los nombramientos de los trabajadores universitarios corresponde hacerlos a las siguientes autoridades nominadoras:
 1. Al Consejo Superior Universitario compete el nombramiento del secretario general, del tesorero y Director financiero, así como del contador general, a propuesta en terna del Rector, asimismo le compete el nombramiento de los directores generales comprendidos en el numeral 40.2.1 del artículo 40 del Estatuto de la carrera universitaria. Estos nombramientos se harán por el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Consejo.
 2. A las Juntas Directivas de las facultades compete el nombramiento de su secretario, a propuesta en terna del Decano.
 3. A los Decanos, Directores de Centros Regionales, Directores de Escuelas no facultativas y Directores Generales a que se refiere el numeral 1 del presente artículo, compete el nombramiento del personal administrativo de sus respectivas unidades.
 4. Al Rector compete el nombramiento de los demás servidores no comprendidos en los numerales anteriores”.

Esta dispensa se solicita debido a la excepcionalidad que atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala. En tal sentido, se requiere que este Máximo Órgano de Dirección sea quien autorice el nombramiento del Coordinador General de Planificación y asimismo elijan al o la profesional idóneo/a para dicho puesto.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, quien somete a su consideración la designación del Coordinador General de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al profesional siguiente: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Arq. Alice Michele Gómez García

En virtud de lo anterior, luego del análisis y discusión de la propuesta presentada y por haber obtenido la mayoría de votos requerida, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la dispensa al Artículo 11 literal n) del**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al Artículo 19 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal. SEGUNDO: Nombrar a la Arq. Alice Michele Gómez García como Coordinadora General de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022. -----

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 13:39 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	21
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	10
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzuetto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

20. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
26. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
30. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
31. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.5

RECTOR EN FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA SOMETE A CONSIDERACIÓN, EL NOMBRAMIENTO DE LOS DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS DE RECIENTE CREACIÓN.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

3.5.1 Designación del Director del Centro Universitario de Santa Rosa de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 13:40 horas.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, quien somete a consideración del Consejo Superior Universitario el nombramiento del Director del Centro Universitario de Santa Rosa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, proponiendo para el efecto al profesional siguiente: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ROSA	Lic. José Luis Aguirre Pumay

Es importante aclarar que esta designación corresponde al Consejo Superior Universitario. Sin embargo, debido a la reciente creación del Centro Universitario de Santa Rosa no cumple con las condiciones mínimas que exigen las leyes y reglamentos universitarios para llevar a cabo la elección del Director por los sectores correspondientes. En consecuencia, se somete a consideración del Consejo Superior Universitario para elegir al profesional propuesto con anterioridad. Luego del análisis y discusión de la propuesta, por mayoría de votos de sus miembros, **ACUERDA: Nombrar al Lic. José Luis Aguirre Pumay como Director del Centro Universitario de Santa Rosa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 13:41 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	30
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

- 25. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
- 26. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
- 27. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
- 28. Se hace constar que la consejera Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
- 29. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
- 30. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
- 31. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.5.2 Designación del Director del Centro Universitario de El Quiché de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 13:41 horas.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, quien somete a consideración del Consejo Superior Universitario el nombramiento del Director del Centro Universitario de El Quiché de la Universidad de San Carlos de Guatemala, proponiendo para el efecto al profesional siguiente: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	CENTRO UNIVERSITARIO DE EL QUICHÉ	Ing. Porfirio Alejandro Marroquín Quiñónez

Es importante aclarar que esta designación corresponde al Consejo Superior Universitario. Sin embargo, debido a la reciente creación del Centro Universitario de El Quiché no cumple con las condiciones mínimas que exigen las leyes y



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

reglamentos universitarios para llevar a cabo la elección del Director por los sectores correspondientes. En consecuencia, se somete a consideración del Consejo Superior Universitario para elegir al profesional propuesto con anterioridad. Luego del análisis y discusión de la propuesta, por mayoría de votos de sus miembros, **ACUERDA: Nombrar al Ing. Porfirio Alejandro Marroquín Quiñónez como Director del Centro Universitario de El Quiché de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 13:43 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	29
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	30

Quorum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

20. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que la consejera Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
30. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.5.3 Designación del Director del Centro Universitario de Sacatepéquez de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 13:44 horas.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, quien



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

somete a consideración del Consejo Superior Universitario el nombramiento del Director del Centro Universitario de Sacatepéquez de la Universidad de San Carlos de Guatemala, proponiendo para el efecto al profesional siguiente: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	CENTRO UNIVERSITARIO DE SACATEPÉQUEZ	Dr. José Alberto Godínez Rodríguez

Es importante aclarar que esta designación corresponde al Consejo Superior Universitario. Sin embargo, debido a la reciente creación del Centro Universitario de Sacatepéquez no cumple con las condiciones mínimas que exigen las leyes y reglamentos universitarios para llevar a cabo la elección del Director por los sectores correspondientes. En consecuencia, se somete a consideración del Consejo Superior Universitario para elegir al profesional propuesto con anterioridad. Luego del análisis y discusión de la propuesta, por mayoría de votos de sus miembros, **ACUERDA: Nombrar al Dr. José Alberto Godínez Rodríguez como Director del Centro Universitario de Sacatepéquez de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 13:44 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	27
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	4
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

30. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
31. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.5.4 Designación del Director del Centro Universitario de Chimaltenango de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 13:45 horas.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, quien somete a consideración del Consejo Superior Universitario el nombramiento del Director del Centro Universitario de Chimaltenango de la Universidad de San Carlos de Guatemala, proponiendo para el efecto al profesional siguiente: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO	Ing. Agr. Jorge Luis Roldán Castillo

Es importante aclarar que esta designación corresponde al Consejo Superior Universitario. Sin embargo, debido a la reciente creación del Centro Universitario de Chimaltenango no cumple con las condiciones mínimas que exigen las leyes y reglamentos universitarios para llevar a cabo la elección del Director por los sectores correspondientes. En consecuencia, se somete a consideración del Consejo Superior Universitario para elegir al profesional propuesto con anterioridad. Luego del análisis y discusión de la propuesta, por mayoría de votos de sus miembros, **ACUERDA: Nombrar al Ing. Agr. Jorge Luis Roldán Castillo como Director del Centro Universitario de Chimaltenango de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 13:46 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	30
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que la consejera Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

- 25. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
- 26. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
- 27. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
- 28. Se hace constar que la consejera Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
- 29. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
- 30. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
- 31. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.5.5 Designación del Director del Centro Universitario de Sololá de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 13:46 horas.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, quien somete a consideración del Consejo Superior Universitario el nombramiento del Director del Centro Universitario de Sololá de la Universidad de San Carlos de Guatemala, proponiendo para el efecto a la profesional siguiente: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	CENTRO UNIVERSITARIO DE SOLOLÁ	Lcda. Marina Mercedes Lec de León

Es importante aclarar que esta designación corresponde al Consejo Superior Universitario. Sin embargo, debido a la reciente creación del Centro Universitario de Sololá no cumple con las condiciones mínimas que exigen las leyes y



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

reglamentos universitarios para llevar a cabo la elección del Director por los sectores correspondientes. En consecuencia, se somete a consideración del Consejo Superior Universitario para elegir al profesional propuesto con anterioridad. Luego del análisis y discusión de la propuesta, por mayoría de votos de sus miembros, **ACUERDA: Nombrar a la Lcda. Marina Mercedes Lec de León como Directora del Centro Universitario de Sololá de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 13:48 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	31
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

20. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
30. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
31. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

3.5.6 Designación del Director del Centro Universitario de Totonicapán de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 13:49 horas.

Durante el presente punto se inhibe de participar el consejero representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos, Ingeniero Mecánico Carlos Humberto Aroche Sandoval por tener interés directo.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, quien somete a consideración del Consejo Superior Universitario el nombramiento del Director del Centro Universitario de Totonicapán de la Universidad de San Carlos de Guatemala, proponiendo para el efecto al profesional siguiente: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	CENTRO UNIVERSITARIO DE TONICAPÁN	Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval

Es importante aclarar que esta designación corresponde al Consejo Superior Universitario. Sin embargo, debido a la reciente creación del Centro Universitario de Totonicapán no cumple con las condiciones mínimas que exigen las leyes y reglamentos universitarios para llevar a cabo la elección del Director por los sectores correspondientes. En consecuencia, se somete a consideración del Consejo Superior Universitario para elegir al profesional propuesto con anterioridad. Luego del análisis y discusión de la propuesta, por mayoría de votos de sus miembros, **ACUERDA: Nombrar al Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval como Director del Centro Universitario de Totonicapán de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 13:50 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	29
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	29

Quorum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

11. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

25. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que la consejera Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.

3.5.7 Designación del Director del Centro Universitario de Jutiapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 13:52 horas.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, quien somete a consideración del Consejo Superior Universitario el nombramiento del Director del Centro Universitario de Jutiapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, proponiendo para el efecto a la profesional siguiente: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	CENTRO UNIVERSITARIO DE JUTIAPA	Dra. Aquilina Elizabet Ruano y Ruano de Barahona

Es importante aclarar que esta designación corresponde al Consejo Superior Universitario. Sin embargo, debido a la reciente creación del Centro Universitario de Jutiapa no cumple con las condiciones mínimas que exigen las leyes y reglamentos universitarios para llevar a cabo la elección del Director por los sectores correspondientes. En consecuencia, se somete a consideración del Consejo Superior Universitario para elegir al profesional propuesto con anterioridad. Luego del análisis y discusión de la propuesta, por mayoría de votos de sus miembros, **ACUERDA: Nombrar a la Dra. Aquilina Elizabet Ruano y Ruano**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

de Barahona como Directora del Centro Universitario de Jutiapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 13:53 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	29
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	30

Quorum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

21. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que la consejera Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
30. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.5.8 Designación del Director del Centro Universitario de Baja Verapaz de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 13:54 horas.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, quien somete a consideración del Consejo Superior Universitario el nombramiento del



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Director del Centro Universitario de Baja Verapaz de la Universidad de San Carlos de Guatemala, proponiendo para el efecto al profesional siguiente: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA VERAPAZ	M.A. Walter Javier Barrios Monzón

Es importante aclarar que esta designación corresponde al Consejo Superior Universitario. Sin embargo, debido a la reciente creación del Centro Universitario de Baja Verapaz no cumple con las condiciones mínimas que exigen las leyes y reglamentos universitarios para llevar a cabo la elección del Director por los sectores correspondientes. En consecuencia, se somete a consideración del Consejo Superior Universitario para elegir al profesional propuesto con anterioridad. Luego del análisis y discusión de la propuesta, por mayoría de votos de sus miembros, **ACUERDA: Nombrar al M.A. Walter Javier Barrios Monzón como Director del Centro Universitario de Baja Verapaz de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 13:54 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	28
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	29

Quorum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

16. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

3.5.9 Designación del Director del Centro Universitario de Retalhuleu de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 13:54 horas.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, quien somete a consideración del Consejo Superior Universitario el nombramiento del Director del Centro Universitario de Retalhuleu de la Universidad de San Carlos de Guatemala, proponiendo para el efecto a la profesional siguiente: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	CENTRO UNIVERSITARIO DE RETALHULEU	MSc. Inga. Astrid Desiree Argueta del Valle

Es importante aclarar que esta designación corresponde al Consejo Superior Universitario. Sin embargo, debido a la reciente creación del Centro Universitario de Retalhuleu no cumple con las condiciones mínimas que exigen las leyes y reglamentos universitarios para llevar a cabo la elección del Director por los sectores correspondientes. En consecuencia, se somete a consideración del Consejo Superior Universitario para elegir al profesional propuesto con anterioridad. Luego del análisis y discusión de la propuesta, por mayoría de votos de sus miembros, **ACUERDA: Nombrar a la MSc. Inga. Astrid Desiree Argueta del Valle como Directora del Centro Universitario de Retalhuleu de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 13:55 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	29
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	29

Quorum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

11. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que la consejera Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

- 25. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
- 26. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
- 27. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
- 28. Se hace constar que la consejera Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
- 29. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.

3.6 RECTOR EN FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA SOMETE A CONSIDERACIÓN EL NOMBRAMIENTO DE ESCUELAS NO FACULTATIVAS.

3.6.1 Designación del Director de la Escuela de Ciencias Lingüísticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 13:56 horas.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, quien somete a consideración del Consejo Superior Universitario la propuesta para la designación del Director de la Escuela de Ciencias Lingüísticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, proponiendo para el efecto a la profesional siguiente: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS	Lcda. Luz María Ramos Estrada.

En virtud de lo anterior, luego del análisis y discusión de la propuesta presentada, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: Nombrar a la Lcda. Luz María Ramos Estrada como Directora de la Escuela de Ciencias Lingüísticas de la Universidad**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 14:07 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No Aprobar la resolución de CSU	1
3	Abstenciones	10
	Total	29

Quorum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

8. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, no aprueba el punto que antecede.
20. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

22. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
23. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.6.2 Designación del Director de la Escuela Superior de Arte de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 14:08 horas.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, quien somete a consideración del Consejo Superior Universitario la propuesta para la designación del Director de la Escuela Superior de Arte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, proponiendo para el efecto al profesional siguiente: ----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	ESCUELA SUPERIOR DE ARTE	Dr. Daphnis Igor Sarmientos Roldán



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

En virtud de lo anterior, luego del análisis y discusión de la propuesta presentada, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: Nombrar al Dr. Daphnis Igor Sarmientos Roldán como Director de la Escuela Superior de Arte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 14:10 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	28
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	3
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

21. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
30. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
31. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.7

Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala somete a consideración el nombramiento para Director del Instituto Tecnológico Guatemala Sur -ITUGS-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 14:11 horas.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala,



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

según Punto CUARTO del Acta No. 28-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día martes 27 de abril de 2021, quien somete a consideración del Consejo Superior Universitario la propuesta para la designación del Director del Instituto Tecnológico Guatemala Sur -ITUGS-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, proponiendo para el efecto a la profesional siguiente: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	INSTITUTO TECNOLÓGICO GUATEMALA SUR	Inga. Brenda Isabel Miranda Consuegra

En virtud de lo anterior, luego del análisis y discusión de la propuesta presentada, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: Nombrar a la Inga. Brenda Isabel Miranda Consuegra como Directora del Instituto Tecnológico Guatemala Sur -ITUGS-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 14:11 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	28
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	29

Quorum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

17. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS.

4.1 SOLICITUD DE SUBSIDIOS.

4.1.1 SUBSIDIO IGSS No. 10D-2021, de la Dirección General Financiera, relacionado con el pago por excepción de subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social al Sr. Víctor Geremías González Sepeda, trabajador de la Rectoría.

Se conoce el presente punto a las 14:52 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **SUBSIDIO IGSS No. 10D-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con el pago por excepción al Sr. Víctor Geremías González Sepeda, trabajador de la Rectoría. Al respecto, la Dirección General Financiera, indica: *“Con base en lo solicitado por el Señor **VICTOR GEREMIAS GONZALEZ SEPEDA**, en su nota sin número de referencia de fecha 08 de abril de 2021, y de conformidad con lo estipulado en las Normas 17ª y 18ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que establece que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses, según el caso, previa autorización del Consejo Superior Universitario. Dicho plazo fue ampliado a ocho meses, según lo regulado por el Artículo 45 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala –STUSC-; asimismo, en las normas citadas se establecen los requisitos que debe cumplir el interesado.*

*No obstante lo anterior, se informa que el Honorable Consejo Superior Universitario ya autorizó subsidio durante el período del **07 de septiembre al 31 de diciembre del año 2021** (Punto CUARTO, inciso 4.3, subinciso 4.3.1 del Acta No. 40-2020). Asimismo, mediante el Subsidio IGSS 08D-2021 del 19 de abril de 2021, se solicitó la **autorización para completar los 8 meses de pago del subsidio, por el período del 01 de enero al 06 de mayo del año 2021**, el cual está pendiente de resolución por parte de ese alto Organismo de Decisión. Por lo que solamente el Honorable Consejo Superior Universitario, si así lo considera, podría otorgar **por excepción** el subsidio solicitado por el Señor **VICTOR GEREMIAS GONZALEZ SEPEDA**, trabajador de la Rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

Por lo que considerando lo establecido en la Norma 21ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que establece que los casos no previstos en dichas normas, corresponde resolverlas al Consejo Superior Universitario y que existe



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

pronunciamiento de la División de Administración de Recursos Humanos contenida en la Providencia Ref. DARHS Subsidio IGSS 009-2021, en donde manifiestan que es procedente que el Honorable Consejo Superior Universitario autorice **POR EXCEPCIÓN** el subsidio IGSS al Señor **VICTOR GEREMIAS GONZALEZ SEPEDA** trabajador de la Rectoría, por el periodo del **07 de mayo al 31 de diciembre del año 2021**; se traslada a ese alto Organismo, a efecto de determinar la aprobación o no **POR EXCEPCIÓN** del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- del Señor **VICTOR GEREMIAS GONZALEZ SEPEDA**, por el período comprendido del **07 de mayo al 31 de diciembre del año 2021**, por un monto total de **Q.47,119.75**.

Se informa al Consejo Superior Universitario que, si considera otorgar la autorización **POR EXCEPCIÓN** del pago de subsidio IGSS del Señor **VICTOR GEREMIAS GONZALEZ SEPEDA**, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria en la partida 2021-11300060-106-00-01-00-000-004-000-423-0101-11-0000-0000 "Prestaciones por Incapacidad Temporal", para realizar el pago respectivo, según Ref. D.P. No. A60TES2021 del Tesorero de la Dirección General Financiera".

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar por excepción el subsidio IGSS al Señor Víctor Geremías González Sepeda, trabajador de la Rectoría, por el período del 07 de mayo al 31 de diciembre del año 2021, por un monto total de Q.47,119.75 con cargo a la partida presupuestaria No. 2021-11300060-106-00-01-00-000-004-000-423-0101-11-0000-0000 "Prestaciones por Incapacidad Temporal"**.

Se procede a votar a las 14:56 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	19
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	19

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que la consejera Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.

4.2 SOLICITUDES DE TRASLADOS DE SALDOS PARA PAGOS DE COMPROMISOS 2020 CON PRESUPUESTO 2021.

4.2.1 OFICIO DGF No. 585A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de pago de Cuota Patronal al Plan de Prestaciones del mes de septiembre 2020, del Centro Universitario del Sur Oriente -CUNSORORI-.

Se conoce el presente punto a las 14:57 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 585A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de autorización del gasto del año 2020 y poder realizarlo con presupuesto del presente año. Al respecto la Dirección General Financiera, presenta lo siguiente: *“En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1, Acta No. 08-2021 del 10 de febrero del año en curso, se procedió a calificar los mismos, con el resultado siguiente:*

01. *Justificación del por qué no se pagaron y liquidaron los gastos. (Cumple, indica en la Ref. T-98-2021, que por medio de la Ref. CP.PLAN.022-2021 del 20/05/2021 el Departamento de Contabilidad, solicitó información respecto a un mes pendiente de pago al Plan de Prestaciones y al revisar en SICOIN el reporte de CUR de Gastos Pagados del 2020, se detectó que el CUR No. 161 del mes de septiembre no apareció, deduciendo que Caja Central, no lo tomó en cuenta y desconocen a la fecha el motivo, concluyen que el Centro Universitario cumplió con el procedimiento.)*
02. *Indicar si se cuenta con asignación presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, ya que ello no es justificación para solicitar asignaciones adicionales. (Cumple, en la REF.T-98-2021 la tesorera certifica la disponibilidad presupuestaria y describe las partidas presupuestarias afectar para el presente ejercicio fiscal 2021).*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

03. *Monto exacto para liquidar y razón de los gastos. (Cumple, describe que el monto total es de Q. 2,671.33 indica que es para realizar el pago de Cuota Patronal del Plan de Prestaciones del mes de septiembre 2020 del Programa Autofinanciable del Departamento de Postgrado.)*

OPINIÓN

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que, el Consejo Superior Universitario con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por el Director del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI-, relacionada con el pago de Cuota Patronal del Plan de Prestaciones del mes de septiembre 2020, del Programa Autofinanciable del Departamento de Postgrado, por un monto de dos mil seiscientos setenta y un quetzales con treinta y tres centavos (Q. 2,671.33), para ser pagado y liquidado en el Ejercicio Fiscal 2021, queda bajo la estricta responsabilidad de la Tesorera y Director del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI-“.

Asimismo, se conoce la **OPINIÓN DAJ No. 009-2021 (10) Materia (Financieros)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la autorización de gasto del año 2020 del Centro Universitario de Sur Oriente para realizarlo con presupuesto del presente año, de acuerdo con el Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.11 del Acta 08-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Máximo Órgano de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en atención a la Providencia identificada como No. 756-05-2021 de fecha 28 de mayo de 2021, recibida en esta Dirección el 14 de junio de 2021, relacionada con el asunto indicado en el acápite, esta Dirección emite la opinión siguiente: -----

“DE LA SOLICITUD:

En la Providencia arriba identificada se indica lo siguiente:

Asunto: “...autorización de gasto del año 2020 del Centro Universitario de Sur Oriente y poder realizarlo con presupuesto del presente año...”. Para que se sirva: conocer y emitir dictamen...”.

ANÁLISIS JURÍDICO Y OPINIÓN

El caso objeto de análisis versa sobre la opinión requerida por Secretaría General, relativa a la solicitud de autorización para el pago y liquidación de gastos en concepto de Cuota Patronal del Plan de Prestaciones del mes de septiembre de 2020 del Programa Autofinanciable del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente –CUNSORORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Para evacuar la solicitud planteada se tienen a la vista los documentos siguientes:

Oficio identificado como Ref. T-98-2021 de fecha 27 de mayo de 2021, dirigido al Consejo Superior Universitario, suscrito por la Licenciada Elsa Melina Juárez García, Tesorera I, con Visto Bueno del Licenciado Edwin Wilfredo Contreras Cardona, Director en el cual indican lo siguiente:

1. *“...se tiene pendiente un pago de Cuota Patronal del Plan de Prestaciones del mes de septiembre 2020 del Programa Autofinanciable del Departamento de Estudios de*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Postgrado...". Asimismo, en el apartado de justificación, la licenciada Elsa Melina Juarez García, Tesorera I del Centro Universitario de Sur Oriente, informa lo siguiente: "...el 09 de octubre de 2020 se recibió el correo de RRHH con la integración de la Cuota Patronal a pagar, el 12 de octubre se envió al Departamento de Caja Central el CUR de pago No. 161 al correo regesplan@usac.edu.gt, mismo que el 07/09/2020 Jefatura de Caja indicó se debe enviar lo relacionado al Plan de Prestaciones. El 23/11/2020 se recibe por correo la Referencia D.C.C.860-2020 con la remesa pagada al Plan de los meses de septiembre y octubre 2020 y en el Reporte adjunto a la referencia mencionada aparece el nombre de la Unidad Académica, CUR de gasto pagado y monto, pero CUNSORORI solo aparece pago de un mes y no hay detalle del CUR, por lo que el 03/12/2020 envié un correo a Caja Central solicitando me pudieran aclarar cuál era el CUR afectado si el de septiembre o el de octubre del cual nunca obtuve respuesta y en Ref. CP.PLAN.022-2021 del 20/05/2021 el Departamento de Contabilidad solicitó información respecto a un mes pendiente de pago al Plan de Prestaciones y al revisar en SICOIN el reporte de CUR de Gastos pagados del 2020 se detectó que el CUR No. 161 del mes de septiembre no aparece, deduciendo que Caja Central no lo tomó en cuenta y desconociendo a la fecha el motivo, no obstante, como Centro Universitario se cumplió con el procedimiento...".

- 2. Aunado a lo anterior se informa que: "Para realizar el pago se certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Programa Autofinanciable del Departamento de Estudios de Postgrado...". Igualmente, se informa que el monto a liquidar es de dos mil seiscientos setenta y un quetzales con treinta y tres centavos (Q. 2,671.33) para realizar el pago de Cuota del Plan de Prestaciones del mes de septiembre 2,020 del Programa Autofinanciable del Departamento de Postgrado.*
- 3. En la Certificación de Tesorería de fecha 27 de mayo de 2021, singada por la Licenciada Elsa Melina Juarez García, Tesorera I del Centro Universitario de Sur Oriente, con el Visto Bueno del licenciado Edwin Wilfredo Contreras Cardona, Director de dicho Centro Universitario, en la cual la Tesorera certifica que: "...en el presente ejercicio fiscal se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el pago de la Cuota Patronal del Plan de Prestaciones del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) del Programa Autofinanciable del Departamento de Estudios de Postgrado en las partidas presupuestarias...".*

En OFICIO DGF No. 585A-2021 de fecha 02 de junio de 2021, dirigido a Secretaría General, suscrito por el Director General Financiero se emite la opinión siguiente:

- 1. "De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que, el Consejo Superior Universitario con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por el Director del Centro Universitario de Sur Oriente –CUNSORORI-, relacionada con el pago de Cuota Patronal del Plan de Prestaciones del mes de septiembre 2020, del Programa Autofinanciable del Departamento de Postgrado por un monto de dos mil seiscientos setenta y un quetzales con treinta y tres centavos (Q.*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

2,671.33), para ser pagado y liquidado en el Ejercicio Fiscal 2021, queda bajo la estricta responsabilidad de la Tesorera y Director del Centro Universitario de Sur Oriente – CUNSORORI-.”.

Aunado a lo anterior en Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de febrero de 2021, se Acuerda:(...)

SEGUNDO: Autorizar a las Unidades Ejecutoras para que, a través de sus tesoreros con el Visto Bueno de la Autoridad Competente, presenten para conocimiento y consideración de éste Órgano de Dirección, un informe pormenorizado (con documentación de soporte completa) de todas las solicitudes de gastos pendientes de pagar y liquidar del año 2020, ante éste Consejo Superior Universitario, a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, hasta el 15 de junio como último día, para ser conocidas en la segunda sesión ordinaria de éste órgano, del mes de junio del año en curso. La solicitud debe incluir los aspectos siguientes: 1) Justificación del por qué no se pagaron y liquidaron los gastos. 2) Indicar si se cuenta con asignación presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, ya que ello no es justificación para solicitar asignaciones adicionales 3) Monto exacto a liquidar y razón de los gastos.”.

De las normas transcritas se desprende que por disposición constitucional, al Consejo Superior Universitario, en su calidad de Máximo Órgano de Dirección de esta Casa de Estudios Superiores, le corresponde dictar las políticas, reglas y lineamientos financieros y presupuestarios que rigen en la Universidad de San Carlos de Guatemala, por ello, el Consejo Superior Universitario en Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada el 10 de febrero de 2021, contempló la posibilidad de trasladar y pagar en el ejercicio fiscal 2021, los gastos pendientes al 31 de diciembre de 2020 con imputación a los créditos de la Unidad Ejecutora que corresponda, como es el caso del pago y liquidación de gastos en concepto de Cuota Patronal del Plan de Prestaciones del mes de septiembre de 2020 del Programa Autofinanciable del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente –CUNSORORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Por lo que, con base al análisis vertido y considerando que el requerimiento de autorización del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fue planteado durante la vigencia del Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de febrero de 2021, contando con opinión de la Dirección General Financiera contenida en OFICIO DGF No. 585A-2021; esta Dirección recomienda que con el objeto de regularizar el presupuesto así como la ejecución presupuestaria de esta Universidad y a efecto que la cuenta pendiente de liquidar no se transfiera a ejercicios posteriores el Consejo Superior Universitario, si lo considera conveniente con fundamento en el Artículo 82 y 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en el uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 11, literal a) y t), del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, puede aprobar el pago y liquidación de gastos en concepto de Cuota



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Patronal del Plan de Prestaciones del mes de septiembre de 2020 del Programa Autofinanciable del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente – CUNSURORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, bajo la responsabilidad de dicho Centro Universitario con imputación al ejercicio presupuestario vigente, bajo la estricta responsabilidad administrativa o de cualquier otra índole que pudiese corresponder a los funcionarios de dicha Unidad Ejecutora, instruyéndolos al cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo Superior Universitario para el pago y liquidación de gastos”.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: avalar la solicitud efectuada por el Director del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSURORI-, relacionada con el pago de Cuota Patronal del Plan de Prestaciones del mes de septiembre 2020, del Programa Autofinanciable del Departamento de Postgrado, por un monto de dos mil seiscientos setenta y un quetzales con treinta y tres centavos (Q. 2,671.33), para ser pagado y liquidado en el Ejercicio Fiscal 2021, con base en el Artículo 11, literal f) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se procede a votar a las 15:10 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	12
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	5
	Total	17

Quorum: 17 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

4. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que la consejera Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.



ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

- 4.2.2** **OFICIO DGF No. 611A-2021, de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud presentada por el CECON para el pago y liquidación de arrendamiento ante la OCRET, por el período del 27 de noviembre al 31 de diciembre 2020.**

Se conoce el presente punto a las 15:11 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 611A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de pago y liquidación de arrendamiento de terreno ante la Oficina de Control de Áreas de Reservas Territoriales del Estado de Guatemala -OCRET- del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA-, ubicado en la Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico, en aldea Monterrico, Taxisco Santa Rosa, por el período del 27 de noviembre al 31 de diciembre 2020 con cargo al Ejercicio Fiscal 2021. Al respecto la Dirección General Financiera, presenta lo siguiente: --
“En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en el numeral Punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.1 del Acta No. 08-2021, de fecha 10 de febrero del año en curso, se procedió a calificar los mismos, con el resultado siguiente:

01. *Justificación del por qué no se pagaron y liquidaron los gastos. (Cumple, indica que el período del arrendamiento abarca dos ejercicios fiscales, del 27 de noviembre 2020 al 26 de noviembre 2021, mismo que se tiene que hacer en un solo pago, en las Cajas de la Oficina de Control de Áreas de Reservas Territoriales del Estado de Guatemala -OCRET-, por lo que solicita el aval de la parte proporcional del Ejercicio fiscal 2020)*
02. *Indicar si se cuenta con asignación presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, ya que ello no es justificación para solicitar asignaciones adicionales. (Cumple, indica que tiene Disponibilidad en el Programa Autofinanciable de Biotopos)*
03. *Monto exacto para liquidar y razón de los gastos. (Cumple, indica que son Q. 216.37 del año 2020, para cobertura del Arrendamiento de Terreno ubicado en la Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico, en aldea Monterrico, Taxisco Santa Rosa)*

De conformidad con la revisión del expediente aludido, la Dirección General Financiera OPINA, que el Consejo Superior Universitario con base en la Literal t) del Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar el pago de Arrendamiento de terreno ubicado en la Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico, en aldea Monterrico, Taxisco Santa Rosa, por el período del 27 de noviembre al 31 de diciembre 2020, con cargo al Ejercicio Fiscal 2021; por la suma de Q. 216.37, bajo la responsabilidad de la Tesorera y Director del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-“.

Asimismo, se conoce la **OPINIÓN DAJ No. 008-2021 (10) Materia (Financieros)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la autorización para el pago y liquidación de gastos en concepto de Arrendamiento, otorgado por la Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado “OCRET”, correspondiente al terreno



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

ubicado en la Reserva Natural de Usos Múltiples de Monterrico, en la Aldea de Monterrico, Taxisco, Santa Rosa, por el período comprendido del 27 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020 con cargo al ejercicio fiscal 2021, por la suma de Q.216.37, a nombre del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia identificada como No. 842-06-2021 de fecha 11 de junio de 2021, recibida en esta Dirección en esa misma fecha, relacionada con el asunto resumido en el acápite, esta Dirección emite la opinión siguiente: -----

“DE LA SOLICITUD:

En la Providencia arriba identificada se indica lo siguiente:

“Asunto: opinión en relación a solicitud presentada por el CECON para el pago y liquidación de arrendamiento ante la OCRET. (...) Para que se sirva: conocer y emitir dictamen”.

ANÁLISIS JURÍDICO Y OPINIÓN

El caso objeto de análisis versa sobre la opinión requerida por Secretaría General, relativa a la solicitud de autorización para el pago y liquidación de gastos en concepto de Arrendamiento, otorgado por la Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado “OCRET”, correspondiente al terreno ubicado en la Reserva Natural de Usos Múltiples de Monterrico, en la Aldea de Monterrico, Taxisco, Santa Rosa, por el período comprendido del 27 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, con cargo al ejercicio fiscal 2021, por la suma de Q 216.37, bajo la responsabilidad del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Para evacuar la solicitud planteada se tienen a la vista los documentos siguientes:

Oficio identificado como T-CECON 113-21 del 01 de junio de 2021, dirigido al Consejo Superior Universitario, suscrito por la Licenciada Ana Cristina Hernández de Caal, Tesorero I, con Visto Bueno del Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director, ambos del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el cual indican lo siguiente:

“1. El pago abarca dos períodos fiscales con las fechas del 27/11/2020 al 26/11/2021 y se tendría que hacer en un solo pago, ya que así lo establece la OCRET. El monto del periodo del 27 de noviembre 2020 al 31 de diciembre 2020 asciende a la cantidad de doscientos dieciséis quetzales con treinta y siete centavos. (Q 216.37) valor que no incluye IVA (...).”

En OFICIO DGF No. 611A-2021 del 07 de junio de 2021, dirigido a Secretaría General, suscrito por el Director General Financiero se emite la opinión siguiente:

“De conformidad con la revisión del expediente aludido, la Dirección General Financiera OPINA que, el Consejo Superior Universitario con base en el Artículo 11 Literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar el pago de Arrendamiento de terreno ubicado en la Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico,



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

en aldea Monterrico, Taxisco Santa Rosa, por el período del 27 de noviembre al 31 de diciembre de 2020, con cargo al Ejercicio Fiscal 2021; por la suma de Q 216.37, bajo la responsabilidad de la Tesorera y Director del Centro de Estudios Conservacionistas – CECON-“.

Aunado a lo anterior en Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de febrero de 2021, se Acuerda:(...)

SEGUNDO: Autorizar a las Unidades Ejecutoras para que, a través de sus tesoreros con el Visto Bueno de la Autoridad Competente, presenten para conocimiento y consideración de éste Órgano de Dirección, un informe pormenorizado (con documentación de soporte completa) de todas las solicitudes de gastos pendientes de pagar y liquidar del año 2020, ante éste Consejo Superior Universitario, a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, hasta el 15 de junio como último día, para ser conocidas en la segunda sesión ordinaria de éste órgano, del mes de junio del año en curso. La solicitud debe incluir los aspectos siguientes: 1) Justificación del por qué no se pagaron y liquidaron los gastos. 2) Indicar si se cuenta con asignación presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, ya que ello no es justificación para solicitar asignaciones adicionales 3) Monto exacto a liquidar y razón de los gastos.”.

De las normas transcritas se desprende que por disposición constitucional al Consejo Superior Universitario, en su calidad de Máximo Órgano de Dirección de esta Casa de Estudios Superiores, le corresponde dictar las políticas, reglas y lineamientos financieros y presupuestarios que rigen en la Universidad de San Carlos de Guatemala, por ello, el Consejo Superior Universitario en Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada el 10 de febrero de 2021, contempló la posibilidad de trasladar y pagar en el ejercicio fiscal 2021, los gastos pendientes al 31 de diciembre de 2020, con imputación a los créditos de la Unidad Ejecutora respectiva, como es el caso del pago y liquidación de gastos en concepto del Arrendamiento, otorgado por la Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado “OCRET”, correspondiente al terreno ubicado en la Reserva Natural de Usos Múltiples de Monterrico, en la Aldea de Monterrico, Taxisco, Santa Rosa, por el período comprendido del 27 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, con cargo al ejercicio fiscal 2021, por la suma de Q 216.37, bajo la responsabilidad del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y según lo indicado por la Unidad Ejecutora en el Oficio identificado como T-CECON 113-21, se cuenta con la disponibilidad presupuestal en el presupuesto Autofinanciable de Biotopos, dentro del Plan de Compras Anual del Sistema Universitario de Áreas Protegidas-SUAP- del CECON-USAC.

En cuanto al pago del Arrendamiento el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Presupuesto establece que no se reconocerá servicios que no se hayan prestado, de lo cual se deduce que, si el servicio fue prestado, debe ser pagado. Asimismo, el Artículo 11 de la Ley Reguladora de Las Áreas de Reservas Territoriales Del Estado de Guatemala, estipula que la renta por concepto de arrendamiento será cancelada en forma anual y anticipada en las cajas de la Oficina Encarga del



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Control de las Áreas de Reserva del Estado OCRET. Sin embargo, podrá convenirse otra forma de pago que implique el anticipo de por lo menos el veinte por ciento (20%) de la cuota anual.

Por lo que, con base al análisis vertido y considerando que el requerimiento de autorización del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fue planteado durante la vigencia del Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de febrero de 2021, contando con opinión de la Dirección General Financiera contenida en OFICIO DGF No. 611A-2021. Además, tomando en cuenta que de conformidad con el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Presupuesto todo servicio prestado debe ser reconocido y que el Artículo 11 de la Ley Reguladora de las Áreas de Reservas Territoriales del Estado de Guatemala, estipula que la renta por concepto de arrendamiento debe ser pagado en forma anual y anticipada; esta Dirección recomienda que con el objeto de regularizar el presupuesto así como la ejecución presupuestaria de esta Universidad y a efecto que la cuenta pendiente de liquidar no se transfiera a ejercicios posteriores el Consejo Superior Universitario, si lo considera conveniente con fundamento en el Artículo 82 y 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en el uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 11, literal a) y t), del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, puede aprobar el pago y liquidación de gastos en concepto del Arrendamiento, otorgado por la Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado “OCRET”, correspondiente al terreno ubicado en la Reserva Natural de Usos Múltiples de Monterrico, en la Aldea de Monterrico, Taxisco, Santa Rosa, por el período comprendido del 27 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, con cargo al ejercicio fiscal 2021, por la suma de Q 216.37, bajo la estricta responsabilidad administrativa o de cualquier otra índole que pudiese corresponder a los funcionarios de dicha Unidad Ejecutora, instruyéndolos al cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo Superior Universitario para el pago y liquidación de gastos”.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: avalar el pago de arrendamiento de terreno ubicado en la Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico, en aldea Monterrico, Taxisco Santa Rosa, por el período del 27 de noviembre al 31 de diciembre 2020, con cargo al Ejercicio Fiscal 2021; por la suma de Q. 216.37, con base en la Literal t) del Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se procede a votar a las 15:13 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	19
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	19

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

10. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.

4.2.3 **OFICIO DGF No. 410A-2021, de la Dirección General Financiera, relacionado con pagos pendientes de Juntas Examinadoras del año 2020 de la Facultad de Ciencias Económicas.**

Se conoce el presente punto a las 15:15 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 410A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud para autorizar pagos pendientes del 2020 de la Facultad Ciencias Económicas. Al respecto la Dirección General Financiera, presenta lo siguiente: -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

“En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en el Punto CUARTO, Inciso 4.1 Subinciso 4.1.1 del Acta No. 08-2021 del 10 de febrero del año en curso, se procedió a calificar los mismos, con el resultado siguiente:

01. *Justificación del por qué no se pagaron y liquidaron los gastos. (Cumple, indica que la Tesorería de la Facultad de Ciencias Económicas, hasta este año fueron trasladadas las solicitudes de pago, por las Direcciones de Escuela y Coordinación de Exámenes Privados por Áreas, adjunta copia de lo indicado)*
02. *Indicar si se cuenta con asignación presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, ya que ello no es justificación para solicitar asignaciones adicionales. (Cumple, en su Ref. Tesorería 038-2021 el Tesorero de la Facultad de Ciencias Económicas, indica que cuenta con disponibilidad presupuestaria en el renglón 037 Retribución a Juntas Examinadoras, describe la partida presupuestaria y certifica que cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la misma).*
03. *Monto exacto a liquidar y razón de los gastos. (Cumple, el monto asciende Q. 27,475.00, indica que será para efectuar el pago de Junta Examinadoras del 2020)*

OPINIÓN

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera OPINA que, el Consejo Superior Universitario con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, relacionada con el pago y liquidación de Juntas Examinadoras del año 2020, por la suma de veintisiete mil cuatrocientos setenta y cinco quetzales exactos Q. 27,475.00), para ser pagado y liquidado en el Ejercicio Fiscal 2021, queda bajo la estricta responsabilidad del Tesorero y Decano de la Facultad de Ciencias Económicas”.

Asimismo, se conoce la **OPINIÓN DAJ No. 010-2021 (10) Materia (Financieros)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la autorización para el pago y liquidación de gastos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala en concepto de Juntas Examinadoras de los meses de octubre y noviembre del año 2020. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia No. 7392-05-2021 en fecha 27 de mayo de 2021, recibida en esta Dirección el 31 de mayo del presente año, relacionada con el asunto resumido en el acápite, esta Dirección emite la opinión siguiente: -----

“DE LA SOLICITUD:

En la Providencia arriba identificada se indica lo siguiente:

Asunto: *“...opinión en relación a los PAGOS PENDIENTES DEL 2020 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. (...) Para que se sirva: conocer y emitir dictamen”.*

ANÁLISIS JURÍDICO Y OPINIÓN

El caso objeto de análisis versa sobre la opinión requerida por Secretaría General, relativa a la solicitud de autorización de la Facultad de Ciencias Económicas para el pago y liquidación de gastos en concepto de Juntas Examinadoras de los meses de octubre y noviembre del año 2020,



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

en las siguientes Unidades: Del Departamento de Evaluación de Áreas Prácticas Básicas por la cantidad de Q. 20,500.00, de la Escuela de Administración por la cantidad de Q. 1,575.00 y, de la Escuela de Contaduría Pública y Auditoría por la cantidad de Q. 5,400.00, lo que hace un total de Q. 27,475.00, para ser pagado y liquidado en el Ejercicio Fiscal 2021, bajo la responsabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Para evacuar la solicitud planteada se tienen a la vista los documentos siguientes:

Oficio identificado como Ref.Tesorería 038-2021 del 06 de abril de 2021, dirigido al Consejo Superior Universitario, suscrito por el Licenciado Héctor Adeldo Orellana y Orellana, Tesorero de la Facultad de Ciencias Económicas, con Visto Bueno del Licenciado Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de dicha Facultad, en el cual indican lo siguiente:

“... a la Tesorería de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios fueron trasladadas hasta el presente año, solicitudes de pagos a Juntas Examinadoras por evaluaciones que realizaron en el 2020, como se evidencia en las fechas de los documentos adjuntos y sello de recibido; de las Direcciones de la Escuela y Coordinación de Exámenes Privados por Áreas. Los exámenes de áreas prácticas básicas y privados de tesis fueron realizados durante los meses de octubre y noviembre del 2020;”. Asimismo, en dicho documento se detallan los pagos de la siguiente manera: Departamento de Evaluación de Áreas Prácticas Básicas, Examen de Áreas Prácticas Básicas por la cantidad de Q. 20,500.00; Escuela de Administración, Examen de Privado de Tesis por la cantidad de Q. 1,575.00 y, Escuela de Contaduría Pública y Auditoría, Examen de Privado de Tesis por la cantidad de Q. 5,400.00, lo que hace un total de Q. 27,475.00.

En OFICIO DGF No. 410A-2021 del 21 de abril de 2021, dirigido a Secretaría General, suscrito por el Director General Financiero se emite la opinión siguiente:

*“De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que, el Consejo Superior Universitario con base en el Artículo 11 Literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, relacionada con el pago y liquidación de Juntas Examinadoras del año 2020, por la suma de veintisiete mil cuatrocientos setenta y cinco quetzales exactos Q. 27,475.00), para ser pagado y liquidado en el Ejercicio Fiscal 2021, queda bajo la estricta responsabilidad del Tesorero y Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.”.*

Aunado a lo anterior en Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de febrero de 2021, se Acuerda:

“SEGUNDO: Autorizar a las Unidades Ejecutoras para que, a través de sus tesoreros con el Visto Bueno de la Autoridad Competente, presenten para conocimiento y consideración de éste Órgano de Dirección, un informe pormenorizado (con documentación de soporte completa) de todas las solicitudes de gastos pendientes de pagar y liquidar del año 2020, ante éste Consejo Superior Universitario, a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, hasta el 15 de junio como último día, para



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

ser conocidas en la segunda sesión ordinaria de éste Órgano, del mes de junio del año en curso. La solicitud debe incluir los aspectos siguientes: 1) Justificación del por qué no se pagaron y liquidaron los gastos. 2) Indicar si se cuenta con asignación presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, ya que ello no es justificación para solicitar asignaciones adicionales 3) Monto exacto a liquidar y razón de los gastos.”.

El Artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala estipula que:

“Los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora. Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora.”. El subrayado y negrilla es propio.

*De las normas transcritas se desprende que por disposición constitucional al Consejo Superior Universitario, en su calidad de Máximo Órgano de Dirección de esta Casa de Estudios Superiores, le corresponde dictar las políticas, reglas y lineamientos financieros y presupuestarios que rigen en la Universidad de San Carlos de Guatemala, por ello, el Consejo Superior Universitario en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada el 10 de febrero de 2021, contempló la posibilidad de trasladar y pagar en el ejercicio fiscal 2021, los gastos pendientes al 31 de diciembre de 2020 con imputación a los créditos de la Unidad Ejecutora que corresponda, como es el caso del pago y liquidación de gastos en concepto de Juntas Examinadoras de los meses de octubre y noviembre del año 2020, en las siguientes Unidades de la Facultad de Ciencias Económicas: Del Departamento de Evaluación de Áreas Prácticas Básicas por la cantidad de Q. 20,500.00, de la Escuela de Administración por la cantidad de Q. 1,575.00 y, de la Escuela de Contaduría Pública y Auditoría por la cantidad de Q. 5,400.00, lo que hace un total de Q. 27,475.00, para ser pagado y liquidado en el Ejercicio Fiscal 2021, quedando bajo la responsabilidad del Tesorero y del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y, según lo indicado por la Unidad Ejecutora en el Oficio identificado como Ref.Tesorería 038-2021 de fecha 06 de abril de 2021 “Los gastos estarían bajo el Grupo O, Renglón 037 Retribución a Juntas Examinadoras del año 2020 con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, **el cual cuenta con disponibilidad presupuestaria** por lo que se adjunta certificación de ingresos y egresos afectado...”. La negrilla es propia.*

En cuanto al pago relacionado, el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Presupuesto establece que no se reconocerá servicios que no se hayan prestado, de lo cual se deduce que, si el servicio fue prestado, debe ser pagado.

Por lo que, con base al análisis vertido y considerando que el requerimiento de autorización de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fue planteado durante la vigencia del Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de febrero de 2021,



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

contando con opinión de la Dirección General Financiera contenida en OFICIO DGF No. 410A-2021. Además, tomando en cuenta que de conformidad con el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Presupuesto todo servicio prestado debe ser reconocido; esta Dirección recomienda que con el objeto de regularizar el presupuesto así como la ejecución presupuestaria de esta Universidad y a efecto que la cuenta pendiente de liquidar no se transfiera a ejercicios posteriores, el Consejo Superior Universitario, si lo considera conveniente con fundamento en el Artículo 82 y 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en el uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 11, literal a) y t), del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, puede avalar la solicitud efectuada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, relacionada con el pago y liquidación de Juntas Examinadoras del año 2020, por la suma de veintisiete mil cuatrocientos setenta y cinco quetzales exactos (Q. 27,475.00), para ser pagado y liquidado en el Ejercicio Fiscal 2021, queda bajo estricta responsabilidad del Tesorero y del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, con imputación al ejercicio presupuestario vigente, bajo la estricta responsabilidad administrativa o de cualquier otra índole que pudiese corresponder a los funcionarios de dicha Unidad Ejecutora, instruyéndolos al cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo Superior Universitario para el pago y liquidación de gastos”.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: avalar la solicitud efectuada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, relacionada con el pago y liquidación de Juntas Examinadoras del año 2020, por la suma de veintisiete mil cuatrocientos setenta y cinco quetzales exactos (Q. 27,475.00), para ser pagado y liquidado en el Ejercicio Fiscal 2021, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se procede a votar a las 15:17 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	18

Quorum: 18 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliانا Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

16. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.

QUINTO REFORMA UNIVERSITARIA.

Sin documentos por conocer. -----

SEXTO ASUNTOS ACADÉMICOS:

Sin documentos por conocer. -----

SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

- 7.1 REF.R.770-06-2021, de Rectoría, relacionado con traslado de los siguientes hallazgos: Hallazgo Número 22 de nombre: "Ejecución de funciones que no corresponden" Hallazgo Número 29 de nombre: "Utilización de recursos para fines distintos a los programados" Hallazgo Número 31 de nombre: "Registro incorrecto en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN-".

Se conoce el presente punto a las 15:17 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer los hallazgos de la Auditoría Financiera y de cumplimiento de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, llevada a cabo por la Contraloría General de Cuentas. Los mismos se detallan a continuación:

- Hallazgo Número 22 de nombre: "Ejecución de funciones que no corresponden"
- Hallazgo Número 29 de nombre: "Utilización de recursos para fines distintos a los programados"



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

- Hallazgo Número 31 de nombre: "Registro incorrecto en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-":



Universidad de San Carlos de Guatemala
Auditoría Interna
Área de Campo

PT: _____
Hecho por: <u>dhl</u>
Fecha: <u>07/06/2021</u>

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

Base legal: Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 66. Seguimiento a las recomendaciones de Auditoría

UNIDAD O DEPENDENCIA: Consejo Superior Universitario

AUTORIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO: Consejo Superior Universitario

Tipo de hallazgo:	
Control Interno:	
Relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables: X	
Número de hallazgo: 22	
Título del hallazgo:	Ejecución de funciones que no corresponden
RECOMENDACIONES SUGERIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS	
El Consejo Superior Universitario, debe girar instrucciones al Rector, a efecto que verifique y evalúe que personal puede participar y formar parte en las comisiones designadas por el Rector, sin que afecte a los intereses del desempeño de sus funciones.	

Se tuvo a la vista los comentarios presentados a la Comisión de la Contraloría General de Cuentas en el informe de la auditoría financiera y cumplimiento practicada por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; no obstante, el presente seguimiento tiene como propósito verificar las instrucciones o acciones correctivas implementadas que se han realizado para atender las recomendaciones contenidas en cada hallazgo, en caso de no ser viable, indicar por medio de Oficio las causas y justificaciones que limitaron su implementación.

Las respuestas a este seguimiento deben enviarse en formato Word o Excel dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la recepción de la comunicación electrónica, al correo del auditor remitente. **Estas comunicaciones son admisibles, válidas y con fuerza probatoria de acuerdo al artículo 11 de la Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas electrónicas, de no recibir respuesta se considerará como no atendida la recomendación.**



Nombre del Auditor que da seguimiento: Daniel Herrador Landaverry

Correo electrónico: dherry@gmail.com

Fecha: siete de junio de dos mil veintiuno



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021



Universidad de San Carlos de Guatemala
Auditoría Interna
Área de Campo

PT: _____
Hecho por: <u>dhl</u>
Fecha: <u>07/06/2021</u>

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

Base legal: Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 66. Seguimiento a las recomendaciones de Auditoría

UNIDAD O DEPENDENCIA: Consejo Superior Universitario

AUTORIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO: Consejo Superior Universitario

Tipo de hallazgo:	
Control Interno:	
Relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables:	X
Número de hallazgo:	29
Título del hallazgo:	Utilización de recursos para fines distintos a los programados
RECOMENDACIONES SUGERIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS	
El Consejo Superior Universitario debe velar porque el Rector permita el uso y destino de los recursos conforme a la naturaleza y finalidad de los mismos.	
El Rector, debe girar instrucciones al Tesorero y Director General Financiero y a la Cajero General, para que cumplan con la obligación establecida y trasladar los aportes al Plan de Prestaciones, como lo establece la normativa vigente utilizando los recursos destinados para dichas erogaciones conforme a lo programado.	
El Rector, debe girar instrucciones al Secretario General a efectos que implemente procedimientos que garantice que las actas que se derivan de reuniones virtuales sean claras, precisas y transparentes.	

Se tuvo a la vista los comentarios presentados a la Comisión de la Contraloría General de Cuentas en el informe de la auditoría financiera y cumplimiento practicada por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; no obstante, el presente seguimiento tiene como propósito verificar las instrucciones o acciones correctivas implementadas que se han realizado para atender las recomendaciones contenidas en cada hallazgo, en caso de no ser viable, indicar por medio de Oficio las causas y justificaciones que limitaron su implementación.

Las respuestas a este seguimiento deben enviarse en formato Word o Excel dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la recepción de la comunicación electrónica, al correo del auditor remitente. **Estas comunicaciones son admisibles, válidas y con fuerza probatoria de acuerdo al artículo 11 de la Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas electrónicas, de no recibir respuesta se considerará como no atendida la recomendación.**



Nombre del Auditor que da seguimiento: Daniel Herrador Landaverry

Correo electrónico: dhverry@gmail.com

Fecha: siete de junio de dos mil veintiuno



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021



Universidad de San Carlos de Guatemala
Auditoría Interna
Área de Campo

PT: _____
Hecho por: <u>dhl</u>
Fecha: <u>07/06/2021</u>

**SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL
INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE
CUMPLIMIENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE
CUENTAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020**

Base legal: Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 66. Seguimiento a las recomendaciones de Auditoría

UNIDAD O DEPENDENCIA: Consejo Superior Universitario

AUTORIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO: Consejo Superior Universitario

Tipo de hallazgo:	
Control Interno:	
Relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables: X	
Número de hallazgo: 31	
Título del hallazgo:	Registro incorrecto en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-
RECOMENDACIONES SUGERIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS	
Los miembros del Consejo Superior Universitario, deben girar instrucciones al Rector, a efecto porque vele que el Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, pague sus salarios y prestaciones y los refleje en su contabilidad de manera independiente a la Universidad. Y éste a su vez debe girar instrucciones al Auditor General, a efecto evalúe los Estados Financieros de la Universidad, en cuanto a las consecuencias e impacto que han generado el pago de sueldos del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y presente el informe respectivo.	

Se tuvo a la vista los comentarios presentados a la Comisión de la Contraloría General de Cuentas en el informe de la auditoría financiera y cumplimiento practicada por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; no obstante, el presente seguimiento tiene como propósito verificar las instrucciones o acciones correctivas implementadas que se han realizado para atender las recomendaciones contenidas en cada hallazgo, en caso de no ser viable, indicar por medio de Oficio las causas y justificaciones que limitaron su implementación.

Las respuestas a este seguimiento deben enviarse en formato Word o Excel dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la recepción de la comunicación electrónica, al correo del auditor remitente. **Estas comunicaciones son admisibles, válidas y con fuerza probatoria de acuerdo al artículo 11 de la Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas electrónicas, de no recibir respuesta se considerará como no atendida la recomendación.**



Nombre del Auditor que da seguimiento: Daniel Herrador Landaverry

Correo electrónico: dhverry@gmail.com

Fecha: siete de junio de dos mil veintiuno



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Atender las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas en la Auditoría Financiera y de cumplimiento de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. SEGUNDO: Instruir al Rector en funciones, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto para que gire las instrucciones correspondientes, sugeridas por la Contraloría General de Cuentas en los hallazgos referidos.**

Se procede a votar a las 15:26 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	12
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	14

Quorum: 14 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

7. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.

7.2 Solicitud de Revisión del PhD. Jorge Fernando Orellana Oliva al punto SEXTO del Acta No. 26-2021 del Consejo Superior Universitario relacionado con la suspensión de nuevas contrataciones de personal jubilado bajo el renglón 029 en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 15:27 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud de revisión del PhD. Jorge Fernando Orellana Oliva al punto SEXTO del Acta No. 26-2021 planteado por el PhD. Jorge Orellana. Dicha revisión se solicita debido a las fechas de contratación de profesionales en el postgrado, misma que debe hacerse antes del 1 de julio de 2021. Derivado de este punto varios Consejeros realizaron sugerencias y propuestas que se detallan a continuación:

- Ampliar el punto y especificar que aplica únicamente a jubilados de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

- Votar y Revisar el punto porque no es factible realizar cambios después de su publicación y ratificación en actas pasadas.
- Hacer un estudio financiero para medir el impacto que provoca en las finanzas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- No se aplica para programas autofinanciables.
- Únicamente es aplicable a nuevos prestadores de servicios a ser contratados en el renglón presupuestario 029.

Al respecto, se procede a realizar la votación correspondiente para proceder a revisar el punto anteriormente descrito.

Se procede a votar a las 15:51 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	14
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	14

Quorum: 14 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que la consejera Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.

Luego de discutir acerca de los aspectos que deberían ser tomados en cuenta para la modificación del punto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **PRIMERO: Suspende contrataciones de nuevos prestadores de servicios de trabajadores jubilados de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el renglón presupuestario 029 a partir del miércoles 21 de abril de 2021 en la Universidad de San Carlos de Guatemala. SEGUNDO: Excluir de la presente resolución a los Programas Autofinanciables. TERCERO: Instruir a la Dirección General Financiera para que, en conjunto con la División de Administración de Recursos Humanos, elaboren un estudio del impacto financiero derivado de contrataciones de profesionales jubilados en el renglón 029 en la Universidad de San Carlos de Guatemala durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020, para presentarlo oportunamente a este Honorable Consejo Superior Universitario en el mes de septiembre del presente año.**

Nota: Transcripción inmediata.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Se procede a votar a las 16:11 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	14
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	14

Quorum: 14 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que la consejera Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

10. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.

7.3

OF. DCUSAM-185-2021, del Director del Centro Universitario de San Marcos, relacionado con traslado de invitación a los miembros del Honorable Consejo Superior Universitario para asistir a la toma de posesión del nuevo Director del referido Centro Universitario, así como Dos Representantes Docentes ante el Consejo Directivo.

Se conoce el presente punto a las 16:11 horas.

El Consejo Superior Universitario Procede a conocer el **OF. DCUSAM-185-2021**, del Director del Centro Universitario de San Marcos por el cual invita a los miembros del Honorable Consejo Superior Universitario para asistir a la toma de posesión del Lic. Juan Carlos López Navarro, quien fue electo como Director del Centro Universitario referido:

“Con un atento saludo me dirijo a ustedes para manifestarles que el próximo 30 de junio del presente año, se vence el período para el cual fui nombrado como Director del Centro Universitario de San Marcos, por lo que el día 01 de julio de 2021, se realizará el Acto de toma de posesión del Lic. Juan Carlos López Navarro, quien fue electo como Director de este Centro Universitario, por el período 2021-2025, así como Dos Representantes Docentes ante el Consejo Directivo, quienes fungirán por el mismo período.

Por lo anterior, será un gusto para mi persona, así como para la Comunidad Universitaria del CUSAM, contar con la presencia de los Miembros del Honorable Consejo Superior Universitario, o en su defecto algunos de sus Representantes, para que nos acompañen en tan importante Acto, que se realizará en la fecha indicada, en el Salón Mayor “Guty Alvarado”, de esta Unidad Académica.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Agradeciendo su atención y esperando contar con su presencia, sin otro particular me es grato suscribirme de ustedes”.

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Agradecer la cordial invitación realizada por el Director del Centro Universitario de San Marcos, Ing. Agr. Carlos Antulio Barrios Morales. SEGUNDO: Darse por enterado de la invitación al Acto de toma de posesión del nuevo Director del Centro Universitario referido Lic. Juan Carlos López Navarro, así como al de los Dos Representantes Docentes ante el Consejo Directivo.**

7.4 Informe de la Comisión de Transición para el traslado de la administración financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- al Sistema Integrado de Información Financiera -SIF-.

Se conoce el presente punto a las 16:13 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el informe de actividades realizadas por la “Comisión de Transición” para el traslado de la administración financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- al Sistema Integrado de Información Financiera -SIF-, el cual traslada, inmersas, las solicitudes para prorrogar el plazo de la presentación de cronograma de actividades y una ampliación al Punto PRIMERO del Acta No. 30-2021 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 19 de mayo de 2021. Dicho informe expresa, de forma literal, lo siguiente: -----

“De conformidad con el Punto PRIMERO del Acta No. 30-2021, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 19 de mayo 2021; en la cual, se acordó nombrar a la Comisión de Análisis FODA de –Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) como “Comisión de Transición” para el traslado de la administración financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del SICOIN al Sistema Integrado de Información Financiera (SIF), por lo que a continuación les trasladamos el primer informe de las actividades realizadas:

- *El 7 de junio de 2021 se iniciaron las actividades de la “Comisión de Transición”, que consistieron en planificar la forma de obtener información sobre las diligencias tomadas por cada una de las distintas dependencias de la Universidad, relacionadas con la administración financiera; tales como: Departamento de Procesamiento de Datos, Departamento de Presupuesto, Departamento de Contabilidad, Comisión de Implementación del SICOIN, Comisión del Sistema Integrado de Salarios, Comisión del Sistema Integrado de Compras, entre otras.*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Inicialmente se sostuvo reunión con un representante del Departamento de Procesamiento de Datos, Lic. Aldrin Orlando Fuentes Argueta, indagando sobre la planificación de ese Departamento para el retorno al uso del SIIF, considerando los módulos de presupuesto, gestión automatizada de compras, gestión automatizada de sueldos, ingresos y contabilidad.

Asimismo, se integró a la "Comisión de Transición" al Lic. Aldrin Orlando Fuentes Argueta. Además, se obtuvo cronograma, que abarca de junio a noviembre de 2021, del Departamento de Procesamiento de Datos para retornar a los módulos de compras, ingresos, becas, inventario, almacén y nómina. El cual será analizado por esta comisión para darle el seguimiento respectivo.

- *El 14 de junio de 2021 se llevó a cabo reunión con delegado de la "Comisión de Implementación del SICOIN", Lic. Byron Espina, quien informó que la Comisión referida paró operaciones derivado del acuerdo del Consejo Superior Universitario de no continuar con el SICOIN a partir del 1 de enero de 2022. Asimismo, proporcionó información acerca de los requerimientos que la Universidad debe solicitar al Ministerio de Finanzas Públicas para obtener información contable y financiera a indefinido del SICOIN y Sistema de Gestión (SIGES) posterior al 31 de diciembre de 2021. Específicamente, indicó que debería quedar plasmado en el convenio de ampliación del uso del SICOIN y SIGES del 13 de junio del año 2021 al 31 de diciembre de 2021.*

Asimismo, se presentaron por la Comisión del Sistema Integrado de Salarios, Licda. Evelyn Rojas y Licda. Gemma González, informando que el procedimiento actualizado del Módulo III (Revisión, emisión y Pago de Sueldos y Prestaciones a los Trabajadores con cargo a los Renglones Presupuestarios 011, 021, 022 y 023) tienen planificado finalizarlo en el segundo semestre del año 2021 con base al SIIF.

Adicionalmente, comunicaron algunas insuficiencias o información que no proporciona el SIIF, tales como: suspensiones IGSS en tiempo real, sueldos no registrados en año 2020, pagos a deudores no registrados, saldos sobregirados (en rojo) y otros eventos que han dado problema en el año 2021 y no se han resuelto.

- *El 18 de junio de 2021 se sostuvo otra reunión con delegados de la "Comisión de Implementación del SICOIN", Ing. Marco Antonio Culajay y el Lic. Byron Espina Folgar, quienes realzaron los requerimientos que la Universidad debe hacer al Ministerio de Finanzas Públicas para poder realizar el cierre contable el 31 de diciembre del corriente año en las plataformas SICOIN y SIGES; así como para obtener información en estas plataformas de los años 2020 y 2021 en forma indefinida.*

Considerando que la "Comisión de Transición" no ha obtenido toda la información necesaria de las dependencias universitarias involucradas en el proceso de reimplementación del SIIF, solicitamos al Consejo Superior Universitario se amplíe el plazo para la presentación del cronograma de actividades para la segunda sesión ordinaria de ese Organismo durante el mes de julio del año 2021.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

Se sugiere ampliar el Punto PRIMERO del Acta No. 30-2021 de sesión celebrada el 19 de mayo de 2021 por el Consejo Superior Universitario, para consignar que el retiro de las plataformas debe ser también de SIGES y GUATENOMINAS”.

El Consejo Superior Universitario realiza la votación correspondiente para proceder a revisar el Punto PRIMERO del Acta No. 30-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 19 de mayo de 2021.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	11
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	3
	Total	14

Quorum: 14 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

8. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

Luego de revisado el punto referido y con claridad en los aspectos que deben ser tomados en cuenta para la modificación de dicho punto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Ampliar la resolución de no continuar con la utilización del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, comprendiendo también el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y Guatenóminas, a partir del mes de enero del año 2022.**

Se procede a votar a las 16:23 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	11
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	13

Quorum: 13 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

11. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.

OCTAVO **SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS, ASÍ COMO, DE INICIATIVAS DE LEY:**

Sin documentos por conocer. -----

NOVENO: **IMPUGNACIONES Y APELACIONES:**

9.1 **Recurso de Reposición interpuesto por el Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez, en contra del Acto de Designación de Magistrado (a) Titular ante la Corte de Constitucionalidad, por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2026.**

Se conoce el presente punto a las 14:14 horas.

En virtud de haber finalizado el trámite, el Consejo Superior Universitario procede a conocerlo junto a los argumentos de fondo expuestos dentro del Recurso de Reposición interpuesto por el Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez en contra de la Designación de Magistrado (a) Titular ante la Corte de Constitucionalidad, por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2026, así como la legalidad y juridicidad del acto de autoridad cuestionado. El Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Director de Asuntos Jurídicos de esta Casa de Estudios Superiores, expone el trámite de la impugnación de conformidad con lo siguiente:



ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

TRÁMITE RECURSO DE REPOSICIÓN LIC. ROBERTO ESTUARDO MORALES GÓMEZ

DESIGNACIÓN MAGISTRADO TITULAR, ANTE LA CORTE DE
CONSTITUCIONALIDAD, PERIODIO 2021 -2026

1. ACTO DE AUTORIDAD IMPUGNADO:

- ACTO DE DESIGNACIÓN DE LA LICENCIADA GLORIA PATRICIA PORRAS ESCOBAR, COMO MAGISTRADA TITULAR ANTE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 2021-2026. (PUNTO ÚNICO, INCISO 1.1, DEL ACTA 16-2021, DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL DÍA JUEVES 04 DE MARZO DE 2021).

2. IMPUGNACIÓN INSTADA.

- EL ABOGADO ROBERTO ESTUARDO MORALES GÓMEZ EN SU CALIDAD DE CANDIDATO DENTRO DEL PROCESO, COMPARECIÓ EL 25 DE MARZO DE 2021, ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CON EL OBJETO DE IMPUGNAR EL ACTO DE DESIGNACIÓN DE MAGISTRADA TITULAR, ANTE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, PERIODO 2021-2026.

3. SOLICITUD DE DICTAMEN JURÍDICO :

- SECRETARÍA GENERAL EL 25 DE MARZO DE 2021, SOLICITA A DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS CONOCER Y EMITIR DICTAMEN SOBRE EL RECURSO DE REPOSICIÓN IDENTIFICADO EN EL NUMERAL ANTERIOR



ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

4. DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE EL MEMORIAL CONTENTIVO DEL RECURSO

LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS CON FECHA 06 DE ABRIL DE 2021, EMITIÓ EL DICTAMEN DAJ NO. 0082021 (08) MATERIA: IMPUGNACIONES EN EL QUE DICTAMINA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS POR LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD DENTRO DE LOS EXPEDIENTES 6064-2016, 3572017, 45832017 Y 591-2019, EN RESGUARDO DE LA GARANTÍA CONSTITUCIONAL DEL DEBIDO PROCESO Y A LOS PRINCIPIOS QUE INSPIRAN EL DERECHO ADMINISTRATIVO RELATIVOS A LA CONGRUENCIA, EFICIENCIA E IMPARCIALIDAD, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, SIN ENTRAR A CONOCER EL FONDO DEL ASUNTO, PUEDE, SI ASÍ LO CONSIDERA, RECHAZAR IN LIMINE (PARA SU TRÁMITE) EL RECURSO INSTADO, POR INIDÓNEO Y EXTEMPORÁNEO

5. RECHAZO IN LIMINE DE LA IMPUGNACIÓN

EN PUNTO NOVENO, INCISO 9.1, INCISO 9.1.1, DEL ACTA NO. 2021, DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL 07 DE ABRIL DE 2021 SE ACORDÓ: "RECHAZAR IN LIMINE (PARA SU TRÁMITE) EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL LICENCIADO ROBERTO ESTUARDO MORALES GÓMEZ EN CONTRA DEL EVENTO DE DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS (SIC) TITULAR ANTE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PERÍODO 2021-2026, TODA VEZ QUE EL MISMO **DEVIENE INIDÓNEO** AL HABER SIDO NOMINADO DE TRES FORMAS DISTINTAS: 1) RECURSO DE REPOSICIÓN CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; 2) RECURSO DE REPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y 3) RECURSO DE REVISIÓN CON BASE EN EL MISMO CUERPO REGLAMENTARIO; LO CUAL CONSTITUYE UNA DEFICIENCIA LEGAL DE FONDO, Y NO UN SIMPLE FORMALISMO QUE PUEDA SER SUPLIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO. ASIMISMO, EL **RECURSO DEVIENE EXTEMPORÁNEO** EN DEMASÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, QUE OTORGA CINCO DÍAS PARA INTERPONER DICHO RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN TODO CASO, EL 7.5 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, QUE CONTEMPLA TRES DÍAS PARA INSTAR EL RECURSO DE REVISIÓN POR LO QUE SE PUEDE DETERMINAR QUE NO EXISTE INDEFENSIÓN PERSONAL DEL INTERPONENTE AL HABER TRANSCURRIDO EL PLAZO DE LEY. DICHA RESOLUCIÓN FUE NOTIFICADA AL RECURRENTE EL 13 DE ABRIL DEL AÑO 2021".

3

6. INTERPOSICIÓN DE ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE AMPARO

- EL 08 DE ABRIL DE 2021, EL LICENCIADO ROBERTO ESTUARDO MORALES GÓMEZ EN VIRTUD DE HABER TENIDO CONOCIMIENTO VERBAL DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN LA QUE SE RECHAZA IN LIMINE (PARA SU TRÁMITE) LA IMPUGNACIÓN, INTERPUSO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE AMPARO.

7. ADMISIÓN A TRÁMITE DEL AMPARO INTERPUESTO

EL 09 DE ABRIL DE 2021, SE NOTIFICÓ A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA POR LA SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO COMO AMPARO NO. 01011-2021-00083 OFICIAL 4º Y NOTIFICADOR 2º, EN LA CUAL SE **ADMITE PARA SU TRÁMITE LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL PLANTEADA** POR EL LICENCIADO ROBERTO ESTUARDO MORALES GÓMEZ Y SE LE FIJA UN PLAZO DE 48 HORAS A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA PARA REMITIR LOS ANTECEDENTES E INFORME CIRCUNSTANCIADO DE LOS HECHOS QUE MOTIVAN EL AMPARO. LO ANTERIOR FUE CUMPLIDO EN EL PLAZO FIJADO.

8. DEL AMPARO PROVISIONAL OTORGADO

- LA SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO, EL 12 DE ABRIL DE 2021, PROFIRIÓ LA RESOLUCIÓN QUE FUE NOTIFICADA EL 13 DE ABRIL DE 2021 A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, EN LA CUAL DECLARA LO SIGUIENTE "(...) **SE OTORGA EL AMPARO PROVISIONAL** CON EL ÚNICO EFECTO POSITIVO DE QUE EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -AUTORIDAD RECURRIDA-, **ADMITA PARA SU TRÁMITE EL RECURSO DE REPOSICIÓN PLANTEADO POR EL AMPARISTA EN CONTRA DE LA DESIGNACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD RECURRIDA DEL MAGISTRADO TITULAR ANTE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD PERÍODO DOS MIL VEINTIUNO AL DOS MIL VEINTISÉIS, DEBIENDO EN SU CASO APLICAR LAS NORMAS DE LA LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Y DENTRO DEL PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS SE SIRVA INFORMAR A ESTE TRIBUNAL DE CUMPLIMIENTO DEL AMPARO PROVISIONAL DESCRITO EN EL PUNTO ANTERIOR. (...)**".



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

9. DICTAMEN PARA CUMPLIR AMPARO PROVISIONAL

- LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EL 14 DE ABRIL DE 2021, EMITIÓ EL DICTAMEN DAJ NO. 010-2021 (04) [MATERIA: IMPUGNACIONES] EN EL QUE DICTAMINÓ QUE: "I. EN CUMPLIMIENTO AL AMPARO PROVISIONAL DICTADO ... EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, DEBE ADMITIR PARA SU TRÁMITE EL RECURSO DE REPOSICIÓN ..., DEBIENDO APLICAR PARA EL EFECTO LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y, EN CONSECUENCIA CONCEDERSE LAS AUDIENCIAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. II. PARA EL EFECTO DE DARLE TRÁMITE AL REFERIDO RECURSO, DEBE EMITIRSE LA PRIMERA RESOLUCIÓN (...). III. DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA DEBE NOTIFICARSE AL INTERESADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y OPORTUNAMENTE INFORMAR A LA SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO".

10. RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CSU, EN CUMPLIMIENTO AL AMPARO PROVISIONAL OTORGADO

- EN PUNTO SEGUNDO DEL ACTA NO. 24-2021, DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EL 15 DE ABRIL DE 2021, SE ACORDÓ: "PRIMERO: EN CUMPLIMIENTO AL AMPARO PROVISIONAL DECRETADO DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO COMO AMPARO CERO MIL ONCE GUION DOS MIL VEINTIUNO GUION CERO CERO CERO OCHENTA Y TRES (01011-2021-00083), A CARGO DEL OFICIAL CUARTO (4) Y NOTIFICADOR SEGUNDO (2), DE LA SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO, EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, NOTIFICADA AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, EL TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO; A PESAR DE NO COMPARTIR EL CRITERIO POR EL CUAL DICHO ÓRGANO JURISDICCIONAL DECRETÓ LA PROTECCIÓN PROVISIONAL SOLICITADA, PUESTO QUE SE CONSIDERA QUE VULNERA LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, YA QUE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA SE RIGE POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, SU LEY ORGÁNICA, SU ESTATUTO, SUS LEYES INTERNAS Y RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN QUE CONTEMPLAN LA RESOLUCIÓN DE ASUNTOS DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, TENIENDO LA POTESTAD DE AUTODIRIGIRSE Y AUTOREGLAMENTARSE; SE ADMITE PARA SU TRÁMITE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL LICENCIADO ROBERTO ESTUARDO MORALES GÓMEZ, EN CONTRA DE LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADO TITULAR ANTE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PERIODO DOS MIL VEINTIUNO A DOS MIL VEINTISÉIS (2021-2024). SEGUNDO: POR ENCONTRARSE LOS ANTECEDENTES DEL RECURSO EN EL ÓRGANO QUE DEBE CONOCER EL MISMO, SE CONCEDE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO DÍAS A LAS SIGUIENTES PERSONAS EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DOCE (12) DE LA LEY DE (SIC) CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: (...)"

11. NOTIFICACIONES

- EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO NOTIFICÓ LA RESOLUCIÓN DESCRITA EN EL NUMERAL QUE PRECEDE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. LO ANTERIOR, SEGÚN LAS CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LAS CONSTANCIAS ADMINISTRATIVAS DE EXPEDIENTE DE MÉRITO, LAS CUALES SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

No.	Nombre	Fecha de Notificación
1	Roberto Estuardo Morales Gómez (recurrente)	26/4/2021
2	Rodolfo Giovani Celis López	26/4/2021
3	Carlos Arsenio Pérez Chegüen	26/4/2021
4	Aldo Iván Dávila Morales	26/4/2021
5	Mynor Eduardo González Méndez	26/4/2021
6	Noé Adalberto Ventura Loyo	26/4/2021
7	Juan Carlos Godínez Rodríguez	26/4/2021
8	Rony Eulalio López Contreras	26/4/2021
9	Carlos Abraham Calderón Paz	26/4/2021
10	María Elisa Sandoval Argueta	26/4/2021
11	Walter Brenner Vásquez Gómez	26/4/2021
12	José Mynor Par Usen	26/4/2021
13	José Alfredo Aguilar Orellana	26/4/2021
14	Helen Beatriz Mack Chang / Fundación Myrna Mack	27/4/2021
15	José Roberto Hernández Guzmán	27/4/2021

16	Soasig Amanda Santizo Calderón	27/4/2021
17	Ricardo Rafael Méndez Ruiz Valdéz / Fundación contra el Terrorismo Guatemala	27/4/2021
18	José Luis Echeverría Escobar / Asociación Civil Movimiento Cívico Nacional	27/4/2021
19	José Luis Quillo Ayuso	27/4/2021
20	Edgar Conrado Pinto Hernández	27/4/2021
21	Marlon Arnoldo López Najarro	28/4/2021
22	Gloria Patricia Porras Escobar	29/4/2021
23	William Gilberto Bobadilla López	29/4/2021
24	Lourdes María Montenegro Pérez / Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León"	29/4/2021
25	María Natalia Reynoso García / Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León"	29/4/2021
26	Leonel de Jesús Najarro Alvarado / Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León"	29/4/2021
27	Edwin Rolando Rueda Masaya	3/5/2021
28	Walter Paulino Jiménez Texaj	3/5/2021
29	Delia Marina Dávila Salazar	4/5/2021
30	Omar Ricardo Barrios Osorio	5/5/2021
31	Eleonora Muralles Pineda / Movimiento Projusticia	11/5/2021



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

12. EVACUACIÓN DE AUDIENCIAS POR LOS INTERESADOS EN EL EXPEDIENTE

EL RECURRENTE Y ALGUNAS PERSONAS QUE MOSTRARON INTERÉS EN EL EXPEDIENTE, EVACUARON LA AUDIENCIA CONFERIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 12 LITERAL A) DE LA LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No.	Audiencia	Fecha de Evacuación
1	Walter Brenner Vásquez Gómez	29/4/2021
2	Helen Beatriz Mack Chang / Fundación Myrna Mack	29/4/2021
3	Rodolfo Giovanni Celis López	3/5/2021
4	Roberto Estuardo Morales Gómez (recurrente)	3/5/2021
5	José Roberto Hernández Guzmán	4/5/2021
6	Gloria Patricia Porras Escobar	5/5/2021
7	William Gilberto Bobadilla López	6/5/2021
8	Dalia Marina Dávila Salazar	11/5/2021
9	Omar Ricardo Barrios Osorio	12/5/2021

Es importante mencionar que, en las audiencias evacuadas por el recurrente y las personas que manifestaron interés en el expediente administrativo, se mostraron seis (6) tipos de argumentación distinta, ante la resolución del Honorable Consejo Superior Universitario siendo estas las siguientes:

- De la idoneidad y honorabilidad
- Diversidad mediática y conocimiento material del proceso. Falta de notificación.
- La Docencia Universitaria y la preferencia invocada.
- De la transparencia y el sistema de votación.
- La actuación administrativa del Consejo Superior Universitario y la observancia en el control de convencionalidad.
- Los señalamientos de actividades antijurídicas.

Cabe resaltar que las más señaladas, en la mayor parte de audiencias evacuadas, se enfocan en el hecho de que no se tomó en cuenta el requisito especial de docencia universitaria y el sistema de votación.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

13. AUDIENCIA CONFERIDA A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- EL 26 DE MAYO DEL AÑO 2021 SE NOTIFICÓ A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EL PUNTO SEGUNDO DEL ACTA NO. 24-2021, DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EL DÍA JUEVES 15 DE ABRIL DE 2021, EN LA QUE SE LE CONFIERE AUDIENCIA EN SU CALIDAD DE ÓRGANO ASESOR LEGAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 12 LITERAL B) DE LA LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
- MEDIANTE DICTAMEN NO. 017-2021 (04) (MATERIA IMPUGNACIONES) DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2021, RECIBIDO EN SECRETARÍA GENERAL EN ESA MISMA, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EVACUO EN TIEMPO LA AUDIENCIA CONFERIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

La Dirección de Asuntos Jurídicos procedió a evacuar audiencia en calidad de órgano asesor legal, apegada a Derecho y defendiendo legalmente la designación que el Honorable Consejo Superior Universitario realizó de la Magistrada Titular ante la Corte de Constitucionalidad. Es un Dictamen que consta de 38 páginas en las que se explican los detalles de las audiencias evacuadas.

14. AUDIENCIA CONFERIDA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

- EL 04 DE JUNIO DEL AÑO 2021 SE NOTIFICÓ A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EL PUNTO SEGUNDO DEL ACTA NO. 24-2021, DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL DÍA JUEVES 15 DE ABRIL DE 2021, EN LA QUE SE LE CONFIERE AUDIENCIA, LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 12 LITERAL C) DE LA LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
- LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN MEDIANTE DICTAMEN NO. 1-2021, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2021, RECIBIDO EN SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA EL 16 DE JUNIO DE 2021, NOTIFICÓ FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LA AUDIENCIA CONFERIDA.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

La Procuraduría General de la Nación evacuó audiencia conferida, en Dictamen No. 1-2021 del 09 de junio de 2021, en el cual ataca los dos argumentos siguientes: 1) de la preferencia de docencia y delega la responsabilidad al Consejo Superior Universitario. Es decir, acepta que el Consejo Superior Universitario evaluó, analizó y tomó una decisión conforme a Derecho en cuanto a la preferencia docente y 2) el voto público, en el cual indica que: "se ha señalado que no se llevó el procedimiento de votación de conformidad con el Artículo 155 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad el cual regula literalmente lo siguiente: **"ARTICULO 155. Designación de Magistrados por el Consejo Superior Universitario y por la Asamblea General del Colegio de Abogados.** La designación de Magistrados titulares y suplentes por parte del Consejo Superior Universitario y por parte de la Asamblea General del Colegio de Abogados se hará por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes en el acto electoral en votación secreta..." circunstancia que no ocurrió en el presente caso, pudiéndose observar en el evento del Honorable Consejo Superior Universitario. La defensa de la Dirección de Asuntos Jurídicos fue el Artículo 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala el cual establece lo siguiente: "Artículo 30.- Publicidad de los actos administrativos. Todos los actos de la administración son públicos..." ello no justifica un acto electoral distinto al que se encuentra establecido en la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad debiendo tener en cuenta que los Funcionarios Públicos únicamente pueden realizar todo aquello que les permite".

El Director de Asuntos Jurídicos procede a leer la parte conducente del **Dictamen DAJ No. 017-2021 (04) (Materia: Impugnaciones) ASUNTO:** Evacuación de Audiencia conferida por el Consejo Superior Universitario a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dentro del Recurso de Reposición interpuesto por el Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez, en contra del acto de designación de Magistrado (a) Titular ante la Corte de Constitucionalidad por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2026. (En cumplimiento al AMPARO No. 01011-2021-00083, Oficial 4º., Notificador 2º., Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo):

"4. DE LA TRANSPARENCIA Y DEL SISTEMA DE VOTACIÓN

Desde el punto de vista del derecho administrativo, el concepto de "transparencia" se refiere al deber de los órganos del poder público, de exponer y someter al análisis de la ciudadanía la información relativa a su gestión, así como los criterios que sustentan la conducta oficial de sus actos.

La transparencia ha sido concebida como un valor y como política pública con fundamentos constitucionales, legales y reglamentarios que definen el modo en que los órganos de la administración pública, deben hacerla efectiva a través de la apertura, publicidad y acceso a la



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

información de los actos públicos, garantizando con ello la certeza jurídica y la construcción del Estado de Derecho, puesto que la transparencia promueve la rendición de cuentas y con ello la vigilancia de las actuaciones públicas por parte de los ciudadanos y de sus distintos sectores.

Guatemala también es parte de las políticas internacionales de transparencia, ya que con el objeto de promover ese valor, el 27 de julio de 2011 se adhirió a la Alianza para el Gobierno Abierto -AGA-, Open Government Partnership -OGP- en inglés; posteriormente en 2012 ratificó su adhesión, en la cual, cada uno de los países, asume el compromiso de aplicar los más altos estándares de integridad profesional en sus respectivos gobiernos y a tener políticas, prácticas y mecanismos sólidos que garanticen la transparencia.

Otro de los principios inspiradores del Estado de Derecho es el de Supremacía Constitucional, el cual ubica la Constitución, por encima de todo el ordenamiento jurídico, considerándola como Ley Suprema del Estado y fundamento del sistema jurídico.

La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 44, consagra el principio de Jerarquía Constitucional al establecer que:

“(...) Serán nulas ipso jure las leyes y las disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que disminuyan, restrinjan o tergiversen los derechos que la Constitución garantiza”

El Artículo 175 de la Norma Fundamental indica que:

“Ninguna ley podrá contrariar las disposiciones de la Constitución. Las leyes que violen o tergiversen los mandatos constitucionales son nulas ipso jure. Las leyes calificadas como constitucionales requieren, para su reforma, el voto de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso, previo dictamen favorable de la Corte de Constitucionalidad”.

Con base en ello, toda la administración pública, dentro de la cual se encuentra la Universidad de San Carlos de Guatemala, debe observar el contenido de Constitución Política de la República de Guatemala, pues es la norma suprema que debe primar en todos los actos de autoridad administrativa.

En cuando a la doctrina jurídico-administrativa en referencia al asunto objeto de la presente audiencia el jurista y filósofo austríaco Hans Kelsen, al exponer la teoría de la pirámide jurídica, ideada por Merki, explica que la norma que determina la creación de otra es superior a ésta. Asimismo, los jurisconsultos modernos han definido que la cúspide de la pirámide legal le corresponde a la Constitución, e inmediatamente debajo de ella se sitúan las leyes constitucionales como la Ley de Amparo Exhibición Personal y de Constitucionalidad, la que no obstante proviene del poder constituyente primario o derivado, es una norma inferior a la Constitución y no podría entrar en contradicción con la Norma Fundamental.

En lo que respecta a la votación para hacer efectiva la potestad otorgada al Consejo Superior Universitario para designar a un Magistrado Titular y un Suplente ante la Corte de Constitucionalidad, la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad en su Artículo 155 regula lo siguiente:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

*“La designación de Magistrados titulares y suplentes por parte del Consejo Superior Universitario y por parte de la Asamblea General del Colegio de Abogados se hará por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes en el acto electoral en **votación secreta**. En este acto no se podrán ejercitar representaciones...”. (El resaltado es propio). Sin embargo, el Artículo 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala, misma que se encuentra en el pináculo de todo el ordenamiento jurídico guatemalteco, preceptúa lo siguiente:*

*“Publicidad de los actos administrativos. **Todos los actos de la administración son públicos**. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia”. (El resaltado es propio).*

Por lo que, considerando que el Artículo 155 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, se encuentra subordinada, (en situación de menor jerarquía) con respecto al Artículo 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que contiene el principio de publicidad de los actos administrativos, el cual promueve la transparencia y la rendición de cuentas el Consejo Superior Universitario, después de una amplia deliberación, en Punto TERCERO, Inciso 3.3 del Acta 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada el 10 de febrero de 2021, ACORDÓ:

*“Aprobar que para el proceso de designación de Magistrado Titular y Suplente del Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad la **votación será pública** (a viva voz) y se aplicará la Mayoría absoluta, quiere decir más de la mitad de los votos presentes en el acto electoral”.*

En ese sentido equivale a considerar que si el acto de votación pública, a viva voz, por parte de los miembros del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se realiza de esa forma por decisión administrativa colegiada, dicha disposición se fundamenta en la garantía constitucional contenida en el artículo 30 de la Carta Magna que conforme la jerarquía constitucional, es muy por demás superior al Artículo 155 de la Ley de Amparo Exhibición Personal y Constitucionalidad, y que conforme a los principios antes citados no puede colisionar ni causar una antinomia jurídica, puesto que la base constitucional superior otorga preeminencia a los principios de transparencia como estándar internacional, frente al voto secreto invocado por el recurrente y algunos interesados en sus audiencias.

Es importante mencionar que no pueden equipararse las cualidades de la Asamblea del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala con las calidades de los miembros del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ya que existe una clara diferencia entre los votantes que los integran. La Asamblea General del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, está constituida por los agremiados, quienes tienen el derecho de emitir su voto como colegiados activos, voto que se realiza a título personalísimo, de cada profesional individualmente considerado lo cual no implica ningún acto de autoridad, entendiéndose esta



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

como una elección primaria, razón por la cual el voto secreto es indispensable, ya que la publicidad del mismo no tendría ninguna fundamentación de índole constitucional ni legal.

A contrario sensu, los miembros del Consejo Superior Universitario, según el Artículo 4 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, son funcionarios públicos por elección y representan a un cuerpo electoral de la Comunidad Universitaria, por ende, son objeto de fiscalización y, además tienen la obligación de cumplir con el principio de rendición de cuentas y con la publicidad de los actos administrativos que realizan en el ejercicio del cargo que ostentan.

Por ello, dada la responsabilidad que conllevaba la designación de esos funcionarios tanto para el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala como para la sociedad en general, se exhortó a la población guatemalteca, comunidad universitaria, sociedad civil organizada, medios de comunicación, Ministerio Público, comunidad internacional y Comisión Internacional contra la Impunidad a dar un acompañamiento activo en el proceso y de esa cuenta se aprobó que el voto fuera público.

Aunado a lo anterior, es de considerar que la secretividad del voto es un derecho que les asiste a los miembros del Consejo Superior Universitario, quienes cumpliendo con lo acordado, previamente, renunciaron al derecho de la secretividad del voto pues aprobaron el sistema de votación pública y ninguno de ellos como miembros del Consejo Superior Universitario razonó tal decisión, la resolución tampoco fue impugnada, ni se solicitó la revisión del punto resolutivo del Consejo Superior Universitario.

Oportuno es mencionar que el recurrente y los interesados en el expediente administrativo, si bien es cierto, indican que el voto debió haberse realizado en forma secreta, no evidencian cual es la afectación que les causa la publicidad del mismo, ni acreditan en que se les puede causar una indefensión material o de cualquier otra naturaleza, a ellos en lo personal ni a los habitantes de la República de Guatemala en general, quienes por el contrario tienen el derecho de obtener de forma directa información relativa a las gestiones realizadas por los miembros del Consejo Superior Universitario.

*Además vale la pena recalcar, que el sistema de votación pública (a viva voz) ha sido implementado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala en este tipo de procesos a partir del año 2011, siendo reiterativo para la designación de Magistrados en el año 2016 y 2021, sin que a la fecha este sistema de voto público haya sido señalado de nulidad o ilegalidad mediante sentencia alguna, a contrario sensu la Corte de Constitucionalidad ha establecido en criterios contestes, con relación a la validación de los procesos de designación de magistrados llevados a cabo en los años 2011 y 2016 por parte del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indicando que se ha actuado apegado a derecho, como se evidencia en la sentencia dictada dentro del **Expediente 3002-2011**, que en lo conducente señala*

“...Como corolario de lo anterior, es importante establecer que la pretensión de los postulantes se apoya en actos concretos inminentes que no evidencian una situación de amenaza como la que ellos denuncian, misma que tampoco quedó demostrada por



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

éstos, y lo que sí quedó evidenciado es que en ambos procesos electorarios se llevaron a cabo atendiendo a la transparencia, publicidad y requisitos que las leyes establecen". En este mismo sentido, el Máximo Tribunal Constitucional dentro del Expediente 1590-2016, respecto a la designación de Magistrado Titular y Suplente por el Consejo Superior Universitario, período 2016-2021, consideró que:

"(...) Consecuentemente con lo considerado ut supra, no se evidencia la amenaza inminente, futura y cierta que el postulante manifiesta, sino, por el contrario, se denota el firme propósito por parte del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de analizar, discutir y deliberar los expedientes que presenten los interesados a participar en ese proceso de designación a los cargos que se han referido, conforme el marco normativo aplicable, y de dar cumplimiento a lo que este Tribunal ya ha declarado, en cuanto a que en la elección de altos dignatarios, exista un perfil claro de lo que se debe exigir a los aspirantes para acreditar los méritos y requisitos aplicables, además de una calificación rigurosa, mediante la que todo aquel participante que no cumpla con los méritos y que no garantice su función con independencia, se excluya de su inscripción a la postulación".

Además, como precedente en la selección de funcionarios públicos, la Corte de Constitucionalidad, en sentencias dictadas dentro de los expedientes 3635-2009 y 3634-2009 resolvió dos amparos en única instancia promovidos en contra del Congreso de la República de Guatemala, para elegir a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia para el período dos mil nueve a dos mil catorce, por medio de voto secreto o por planilla e indicó que

*"Necesariamente el Congreso de la República de Guatemala debe analizar en forma individual los diversos requisitos exigidos a los candidatos... de ahí que comentar, discutir y decidir a viva voz sobre las razones por las cuales cada aspirante cumple o no con tales requisitos, **es indefectiblemente una obligación constitucional.... esta sentencia debe clarificar el cómo del actuar público...** Por último, esta Corte exhortó al Organismo Legislativo a que, en eventos futuros de similar naturaleza, continuara adoptando el procedimiento de votación pública adoptado para esa oportunidad, para el efectivo cumplimiento de la Constitución Política de la República, las leyes ordinarias y lo considerado en tales sentencias."*

La sentencia anterior aunque no está dirigida al Consejo Superior Universitario en los procesos de designación de Magistrado Titular y Suplente ante la Corte de Constitucionalidad, evidencia que los sistemas de votación pública adoptados en los procesos administrativos para la designación de funcionarios públicos, especialmente los que imparten justicia deben cumplir con las disposiciones constitucionales adoptando sistemas que contribuyen con la transparencia del proceso de selección, privilegiando con ello el interés general de los habitantes de la República de Guatemala sobre los intereses particulares de los designantes.

En cuanto a los argumentos esgrimidos por el recurrente y por algunos interesados en el expediente, en cuanto a que el Consejo Superior Universitario violentó el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Reglamento de Elecciones de la Universidad de San



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Carlos de Guatemala, mismos que establecen que las elecciones se realizaran en secreto, es de considerar que el objeto de dichas normas es regular los procesos electorales de las autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con las normas existentes, lo cual es inaplicable para el caso concreto.

Es importante mencionar que algunos interesados fundamentan su señalamiento en sentencias de la Corte de Constitucionalidad inaplicables para la elección de funcionarios públicos en Guatemala, ya que están dirigidas a una disposición ordinaria derogada (la Ley Orgánica y de Régimen Interior del Organismo Legislativo, Decreto 37-86 del Congreso de la República), en la cual se analiza la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

En virtud de lo expuesto, la decisión del Consejo Superior Universitario en cuanto a la publicidad del voto es congruente con los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y publicidad de los actos de autoridad administrativa, garantizados por el Artículo 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en los razonamientos vertidos por la Corte de Constitucionalidad sobre la publicidad de los actos administrativos para la designación de funcionarios públicos”.

El Director de Asuntos Jurídicos resume que, derivado de la Designación de Magistrado (a) Titular por el Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad, período 2021-2026, se interpusieron trece (13) Acciones Constitucionales de Amparo en contra, ocho (8) de estas Acciones de Amparo ya fueron suspendidas, cinco (5) están en trámite y uno (1) de estas fue la que originó que los Honorables Miembros de este Máximo Órgano de Dirección conocieran y admitieran para su trámite el Recurso de Reposición interpuesto por el Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez.

Por lo anterior, en observancia al Artículo 15 de la Ley de lo Contencioso Administrativo y en cumplimiento a la protección provisional dictada dentro del AMPARO No. 01011-2021-00083, Oficial 4º., Notificador 2º., Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso y luego del respectivo análisis, discusión y las opiniones de algunos consejeros y del Director de Asuntos Jurídicos, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Declarar SIN LUGAR el Recurso de Reposición instado por el Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez, en contra de la designación de Magistrado (a) Titular ante la Corte de Constitucionalidad, por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2026. En consecuencia, CONFIRMAR la resolución contenida en el Punto ÚNICO, Inciso 1.1, del Acta No. 16-2021 de Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día jueves 04 de marzo de 2021, en el cual designó como Magistrada Titular ante la Corte de Constitucionalidad, período 2021-2026, a la Licenciada Gloria Patricia Porras Escobar. SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución de conformidad con el Artículo 3 de la Ley de lo Contencioso Administrativo. TERCERO: Infórmese de lo actuado al órgano jurisdiccional correspondiente.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a realizar la votación a las 14:39

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	23
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	23

Quorum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

9. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

23. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.

DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS:

Sin documentos por conocer. -----

DÉCIMO PRIMERO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES:

Sin documentos por conocer. -----

DÉCIMO SEGUNDO INFORMES:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SECRETARÍA GENERAL

1. Oficio Ref. CGP 182.6.2021, de fecha 07 de junio de 2021, por el que la MSc. Arquitecta Alice Michele Gómez García, Coordinadora General de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, traslada para su conocimiento y efectos consiguientes el **"INFORME DE PROYECTOS Y RESULTADOS ALCANZADOS POR LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE CENTROS, ESCUELAS NO FACULTATIVAS, NOMBRADOS A TÉRMINO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL MISMO CORRESPONDE AL MES DE MAYO DE 2021."** -----
2. Oficio Ref. Acta No. "14" "2921"-08-06.2021/4.2; de fecha 08 de junio de 2021, por el que el Ingeniero Hugo Humberto Rivera Pérez, Secretario Académico, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige a la Ingeniera Marcia Ivónne Véliz Vargas, Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para transcribirle el Punto CUARTO, inciso 4.2 de Acta No. 14-2021, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el día ocho de junio de 2021, mismo que se refiere al **"acuse de recibo de la transcripción del Punto ""SEXTO: ASUNTOS ACADÉMICOS, inciso 6.1 de Acta No. 32-2021, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 26 de mayo de 2021, que se refiere a la solicitud de revisión al Punto DÉCIMO CUARTO del Acta No. 23-2021, de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, con respecto al cálculo de promedio utilizado en el 2020, para aplicarlo en**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

las notas obtenidas en el primer semestre del ciclo 2021; presentada por el Arquitecto EDGAR ARMANDO LÓPEZ PAZOS, Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”. -----

3. Oficio Ref. ECC 590-2021, de fecha 04 de junio de 2021, por el que el M.A. Héctor Salvatierra, Secretario de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige a la Ingeniera Marcia Ivónne Véliz Vargas, Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para transcribirle el Punto SEGUNDO, inciso 2.1, subinciso 2.1.4, de Acta No. 15-2021, de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo de dicha Escuela, el 03 de junio de 2021; en la modalidad virtual por la plataforma Meet; mismo que se refiere a: **“Acuse de recibo de la transcripción del Punto PRIMERO, del Acta No. 30-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 19 de mayo de 2021 y notificada al Rector en Funciones, M.A. PABLO ERNESTO OLIVA SOTO, sobre “Informe de análisis realizada al FODA en canato a la utilización del sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN.”**” . -----
4. Oficio Ref. ECC 597-2021, de fecha 04 de junio de 2021, por el que el M.A. Héctor Salvatierra, Secretario de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige a la Ingeniera Marcia Ivónne Véliz Vargas, Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para transcribirle el Punto SEGUNDO, Literal a. del subinciso 2.1.1, del inciso 2.1, del Acta No. 15-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo de dicha Escuela, el 03 de junio de 2021; mismo que se refiere al acuse de recibo de la transcripción del Punto SEGUNDO, del Acta No. 30-2021, de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 19 de mayo de 2021 con respecto a la **“Referencia CGP-159-5-2021 de la Coordinadora General de Planificación, CGP, con la solicitud de delegar, para la ejecución del POA 2021 y subsiguientes, lo relacionado a la autorización de modificación de metas físicas del Plan Operativo Anual, en su fase de ejecución en las autoridades constitutivas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”** . -----
5. Oficio Ref. IDEIPI-109-2021, de fecha 16 de junio de 2021, por el que el Doctor Heisler Alexander Gómez Méndez, Director del Instituto de Estudios Interétnicos y de los Pueblos Indígenas, IDEIPI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **“Informa que el IDEIPI publicó durante el año 2020, su Revista “Estudios Interétnicos No. 31””, y adjunta ejemplares de la misma.”** . -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021

Con relación a los informes anteriormente presentados, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

- 1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión:** M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Lic. Rodolfo Chang Shum, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Lic. Felipe Hernández Sincal, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Sr. Víctor Hugo Mayen García, Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Sr. Adrián Camilo García Flores, Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Ing. Marcia Ivónne Veliz Vargas.
- 2. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión:** (09:41) Arq. Edgar Armando López Pazos, (09:41) Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, (09:43) Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, (09:50) Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, (09:50) Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, (09:53) Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, (09:58) Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, (09:58) Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, (09:58) Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, (10:20) Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz.
- 3. Que se retiraron antes de finalizar la sesión:** (11:41) Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, previo a la votación del punto 3.4.1; (12:20) Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, después de tratar el punto 3.7; (13:42) Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, antes de tratar el punto 3.5.2; (14:15) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, después de tratar el punto 3.7; (14:15) Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, después de tratar el punto 3.7; (14:41) Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, después de la votación del punto 9.1; (14:42) Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, incorporándose nuevamente a las 15:58; (15:00) M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, después de la



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 34-2021

**Sesión Ordinaria
23 de junio de 2021**

votación del Punto 4.1.2; (15:00) Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, después de la votación del Punto 4.1.2; (15:00) Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, después de la votación del Punto 4.1.2; (15:19) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, durante el punto 7.1; (15:25) Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, previo a la votación del punto 7.1; (16:05) Sr. Víctor Hugo Mayen García, previo a la votación del punto 7.2.

4. **Que se excusaron de participar en la presente sesión: Lic. Oscar Federico Nave Herrera**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; **Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales**, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía.
5. **Que estuvieron ausentes: Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa**, Representante Profesional del Colegio de Médicos de Guatemala; **Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla**, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; **Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; **Dr. Mario Estuardo Llerena Quán**, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; **Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería; **Sra. Lila María Fuentes Figueroa**, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura.
6. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las dieciséis horas con treinta minutos (16:30), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.